

PLAN DE GESTION AMBIENTAL y SOCIAL (PGAS)



POLO EDUCATIVO MARIA ELENA WALSH

Ubicación: Base Retiro:

Coordenadas: 34° 34' 53.1'' S ; 58° 22' 50.6'' W

C.A.B.A.

Índice

1 Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	4
1.1 PGAS Etapa Pre-constructiva	5
1.1.1 Programa de Comunicación y Difusión	5
1.1.2 Programa de cumplimiento legal, permisos y autorizaciones	8
1.1.3 Plan de Monitoreo	10
1.1.4 Programa de Seguimiento y Control del PGAs	11
1.1.5 Programa de Abordaje de la Afluencia de Trabajadores	16
1.2 PGAS Etapa Constructiva (PGASc)	18
1.2.1 Programa de Instalación de Obradores	20
1.2.2 Programa de Gestión de Interferencias	24
1.2.3 Programa de Ordenamiento de Circulación Vehicular y Peatonal.....	25
1.2.4 Programa de Prevención de Accidentes de Tránsito	27
1.2.5 Programa de Control de Plagas y Vectores	28
1.2.6 Programa de Protección de la Vegetación y Arbolado.....	33
1.2.7 Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico	34
1.2.8 Programa de control de excavaciones, materiales y suelo extraído	36
1.2.9 Medidas de Gestión de Productos Químicos	39
1.2.10 Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes.....	39
1.2.11 Programa de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones	47
1.2.12 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias	50
1.2.13 Programa de Capacitación al Personal	58
1.2.14 Programa de Gestión de Seguridad, Salud e Higiene ocupacional	61
1.2.15 Programa de Retiro de Obra y/o restauración al finalizar las obras	62
Anexo 1- Informe de Consulta Pública PGASc	64
Anexo 2- Informe de Seguimiento Ambiental y Social de la Etapa Constructiva	75
Anexo 3- Matriz Legal	76

Anexo 4- Plan de Seguridad	98
Anexo 5- Código de Conducta -Afluencia de Mano de Obra.....	154
Anexo 6 Informe Final Ambiental y Social (IFAS)	168
Anexo 7- Flujograma Plan de Contingencia.....	168

1 Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

El Plan de Gestión Ambiental y Social de la Etapa Constructiva (PGASc) correspondiente al proyecto del “Polo Educativo María Elena Walsh” (el Proyecto) es la herramienta metodológica destinada a asegurar la materialización de las requisitos socio-ambientales incluidos oportunamente en el PGASc del pliego licitatorio, y sumando a estos, las Especificaciones Técnicas resultantes de la Evaluación Ambiental y Social Completa (EIASC) específico del Proyecto, con el objetivo de evitar, mitigar y/o controlar los riesgos identificados durante la etapa constructiva. Una descripción detallada del presente Proyecto puede encontrarse en el EIASC.

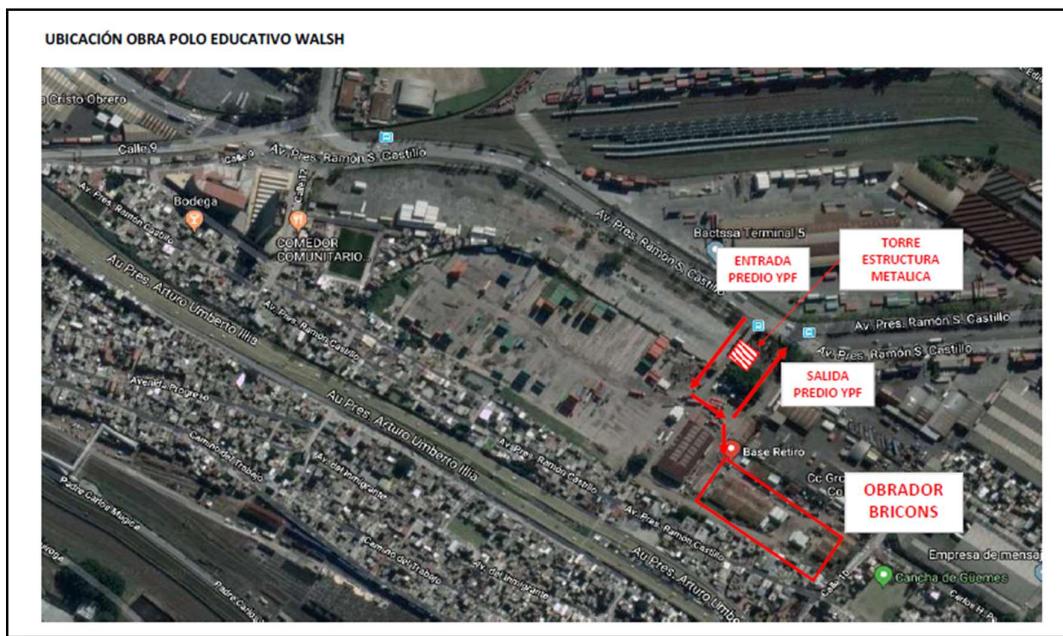
El PGASc está orientado a satisfacer los siguientes objetivos:

- Supervisar el monitoreo y control de la ejecución de las acciones de prevención y mitigación identificadas y toda otra que surja como necesaria, durante el desarrollo de las obras.
- Posibilitar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en todas las escalas jurisdiccionales que correspondan y las salvaguardas del BID en materia socio-ambiental, disponibilidad de información y de seguridad e higiene.
- Constituir un verdadero instrumento de gestión que asegure el desarrollo de los cronogramas de la construcción y operación, en un marco de equilibrio con el medio ambiente comprometido.

El presente PGASc fue elaborado y será ejecutado por “Bricons S.A”, con el objetivo de definir un marco de referencia para la consideración de las implicancias ambientales, sociales y de seguridad, salud e higiene del personal asociado y de los vecinos y vecinas del Barrio 31 durante la preparación, ejecución y operación de las obras en el marco del presente Proyecto, con el fin de evitar y/o mitigar los impactos negativos previstos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.

Por su parte, la SECISYU quedará a cargo del PGASc de las etapas pre-constructiva (ya implementada) y operativa, mientras que, para la etapa constructiva, actuará como supervisor del PGASc a fin de asegurar su cumplimiento durante todo el ciclo del Proyecto.

En la siguiente imagen, se muestra la ubicación de la obra Polo Educativo, María Elena Walsh.



1.1 PGAS Etapa Pre-constructiva

El desarrollo, instrumentación e implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social correspondiente a esta etapa del Proyecto, fue implementado por la SECISYU.

1.1.1 Programa de Comunicación y Difusión

Este Programa tuvo como objetivo generar y difundir la información respecto de los alcances e implicancias del Proyecto en el Barrio 31. Esta difusión fue dirigida especialmente a los vecinos y vecinas, actores sociales e institucionales implicados con el Proyecto, con énfasis en las manzanas que rodean al ex Predio YPF, donde se realizará la obra.

A través de este Programa la SECISYU implementó instancias participativas y de consulta en el Barrio 31, a efectos de poner en conocimiento de la población afectada, sobre los alcances del EIASC, los impactos negativos y positivos identificados para el Proyecto, como así también, sobre los principales aspectos del PGAS, a fin de evitar o minimizar los efectos adversos que podrán producirse sobre el ambiente y los vecinos durante el período en el cual se desarrollen las obras.

En el Anexo 1, se adjunta la Consulta Pública realizada en el Barrio 31.

Bricons S.A. no desarrollará contenidos o implementará acciones de difusión y participación en forma directa en el Barrio 31, quedando esta facultad exclusivamente bajo la órbita de la SECISYU.

En los casos donde se reciba en forma directa un reclamo por parte de los vecinos, mediante un libro de quejas de Bricons y se compartirá con la SECISYU. A partir de allí, se utilizarán los instrumentos ya implementados por la Secretaría.

Igualmente, se mantendrá un canal anónimo a través de buzones instalados en los sitios de soporte social dentro del Barrio 31, los cuales son diariamente recolectados por personal del área de Soporte Social de la Secretaría, quienes se encargan de efectuar el correspondiente seguimiento del tema planteado. Los lugares establecidos son “El Portal” y “El Galpón”, sitios de referencia entre los vecinos y vecinas del barrio.

Por otra parte, los principales aspectos ambientales y sociales que se desprenden del Proyecto serán, interrupciones de tránsito vehicular y peatonal, rotura de calles y calzadas y la posibilidad de interrupción de diversas prestaciones de servicios por rotura o remoción de ductos subterráneos, como así también, la generación de residuos, polvo, emisiones, ruido y vibraciones.

La SECISYU, por su parte, mantendrá un registro de la comunicación entre el Proyecto y la comunidad, ya sean consultas sobre el avance de la obra, sugerencias, reclamos específicos y/o quejas vinculadas con los impactos del Proyecto. El Responsable Ambiental y Social (RAS) por parte de Bricons, en coordinación con SECISYU, se encargará de evaluar y dar respuestas adecuadas y verificar las medidas correctivas que eviten la repetición del evento.

La situación de los intercambios con la comunidad se incorporará como un ítem en el Informe mensual de Seguimiento Ambiental y Social (Anexo 2).

En caso de que alguna actividad de obra genere accidentalmente alguna interferencia, Bricons, se comunicará inmediatamente con el concesionario, quien se encargará de reparar y devolver el servicio. Esta relación abarca principalmente la necesidad de contacto ante requerimientos formales y/o ante algún tipo de contingencia contemplada en el plan específico.

Por otra parte, la información de las etapas de la obra que puedan generar inconvenientes de paso y/o circulación, se comunicará con anticipación mediante señalética adecuada, indicando:

- Tramo de la ruta interrumpida.
- Tiempo de la duración de la interrupción.
- Caminos alternativos.
- Riesgos inherentes a la actividad desarrollada.
- Velocidad máxima de circulación permitida en el tramo de interrupción de la obra, para la cual, se informará a los transeúntes mediante cartelería; presentando a priori y periódicamente, la información detallada de las etapas a cumplir en la obra. La periodicidad de la presentación de los informes se definirá de común con los organismos de control y área de logística de la SECISYU, con la finalidad de establecer los circuitos alternativos de servicios de emergencia y las entradas y salidas habilitadas para cada frente de obra. Se gestionará ante el organismo competente, toda la cartelería de prevención de accidente vial, a instalar sobre calles aledañas a la obra. Gestión de Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).

Bricons establecerá un procedimiento de atención de PQRS que responda al compromiso de mejora continua, contemplando la satisfacción del cliente como el aspecto de mayor importancia.

El formulario de quejas y reclamos origina un proceso de seguimiento, tanto de la SECISYU como de Bricons y se asignarán las responsabilidades dependiendo del análisis de cada caso para dar respuesta a las PQRS.

Para el control interno de dichos documentos, el responsable de dar seguimiento a estas acciones llevará un registro de control. El mismo debe estar accesible para que pueda ser consultado en cualquier momento a fin de conocer el estado de tratamiento de una acción de seguimiento. Considerando el resultado de la verificación, el responsable de atención y seguimiento de la queja o reclamo debe ofrecer una respuesta, por ejemplo, con la corrección del problema y un mecanismo de prevención para que no ocurra en un futuro.

La queja/reclamo debe ser resuelta en un plazo máximo de diez días hábiles. Si el proceso no es resuelto y el solicitante contacta a Bricons/SECISYU para seguimiento,

se comunicará con el responsable de la inspección para solicitar una ampliación de información del caso. Si se demuestra que el responsable de la inspección no ha dado atención a una queja o reclamo, se intervendrá para atender la solicitud de los vecinos y vecinas. Para todos los efectos, cualquier incumplimiento es tratado conforme establecido en el subcontrato de servicios. Se implementará el uso de carteles en el obrador principal e itinerante, con los datos de Bricons y el número de teléfono de contacto para la realización de quejas y reclamos.

Subprograma de Información Pública en general

Previo acuerdo de la Inspección de Obra, Bricons realizará la difusión del cronograma aprobado, resaltando las acciones que alterarán el normal desarrollo de actividades en el entorno inmediato y señalando con precisión:

- Tareas que ocasionarán inconvenientes.
- Día/s y horario/s en que se llevarán a cabo.
- Localización del sector del Barrio que se verá afectado.
- Medidas dispuestas para minimizar las molestias.

Para la divulgación del cronograma y los avisos particulares pertinentes, se utilizarán:

- Carteleras y/o elementos de señalética ubicados en la vía pública.
- Medios de difusión masiva (gráfico, radial y televisivo).
- Página web.
- Volantes distribuidos en el área de influencia directa del proyecto.

1.1.2 Programa de cumplimiento legal, permisos y autorizaciones

Como parte del PGASc, Bricos tramita todos los permisos obligatorios para realizar estas tareas según la normativa vigente previamente al inicio de obra, tales como (lista no taxativa):

- Disposición de materiales de excavaciones en sitio habilitado.
- Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).
- Póliza de Seguro contra Riesgos de Trabajo de la ART y nómina de personal asegurado.
- Localización del Obrador definitiva.

- Seguros de maquinaria a utilizar en obra y automotores (incluye VTV en caso de corresponder).
- Permiso de obra y ocupación del espacio público.
- Seguro de vida obligatorio y nómina de personal asegurado.
- Aviso de Inicio de Obra y constancia de recibido por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).
- Gestión de retiro de los residuos sólidos asimilables a urbanos.
- Inscripción ante la Agencia de Protección Ambiental (APrA) del Gobierno de la Ciudad Autonomía de Buenos Aires como Generador Eventual de Residuos Peligrosos.
- Habilitaciones de transportes y choferes (incluida subcontratista): incluyendo el transporte de materiales peligrosos (combustibles) y de residuos peligrosos (aceites usados).

El responsable de la implementación del PGASc realizó un análisis de los permisos necesarios de acuerdo con el diseño final del Proyecto, y gestionará los mismos a lo largo de la etapa constructiva, incluyendo los cierres de expedientes y/o gestiones iniciadas con organismos públicos, los cuales se incluirán en el informe de cierre de obra.

En el Anexo 3 se adjunta la Matriz Legal, aplicable al proyecto.

Subprograma de verificación de implementación de normas de seguridad e higiene en el trabajo

Este subprograma tiene por objetivo asegurar el cumplimiento eficiente respecto de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en obra. Será responsabilidad del Contratista constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de los requerimientos y procedimientos en materia de higiene y seguridad, manteniendo un profesional o equipo de profesionales asesor en la materia.

El RAS será un profesional responsable y habilitado en Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional y de la Comunidad, quien asegurará que se tomen las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y la población las mejores condiciones de seguridad, salud e higiene.

Para tal fin, se confecciono un Programa de Seguridad aprobado por la Asociación de Riesgos del Trabajo (ART) antes del inicio de los trabajos, para el cual es de aplicación la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, el Decreto Reglamentario 351/79 y 911/96 y de Riesgo del Trabajo N° 24,557, sus modificaciones, y toda otra normativa concordante.

Al inicio del Proyecto, el RAS realizó una evaluación de los peligros y riesgos con el objetivo de adoptar los controles, barreras y protecciones que eliminan o mitigan los riesgos para el trabajador y la comunidad adyacente. Se deben emplear equipo de protección personal (EPP) adecuados a los riesgos de la tarea, siendo obligatorio el uso de los siguientes elementos para todas las actividades: casco de seguridad; botines de seguridad; anteojos de seguridad y ropa de trabajo.

En el Anexo 4 se incorpora el programa de Seguridad.

1.1.3 Plan de Monitoreo

El objetivo de este programa es definir los ítems que serán monitoreados a lo largo del proyecto, los cuales son:

Material Particulado:

- Se evitará realizar desmontes y desmalezamiento con demasiada antelación al inicio de las tareas de excavación y movimiento de suelos.
- Se regará diariamente las zonas de mayor tránsito con la frecuencia que se requiera.
- En las tareas de barido y limpieza en los pisos, se humedecerá antes de comenzar la tarea.

Gases

- Se controlará el nivel de emisión de gases de cada uno de los equipos con motores a combustión interna.
- Estará prohibido las quemas y fuegos en toda el área de influencia de la obra.
- Se realizará las reparaciones necesarias, en los equipos cuyo nivel de producción de gases de combustión, se encuentre por encima de lo establecido por las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

Subprograma de Monitoreo de Ruidos

Con respecto a ruidos, se cumplirá con lo previsto por la Ley CABA 1.540 y Decreto Reglamentario 740/07; y se realizará un monitoreo de ruidos de manera trimestral.

1.1.4 Programa de Seguimiento y Control del PGAs

El RAS, llevará adelante un Programa cuyo objetivo será asegurar el desempeño de los distintos programas y medidas definidos en el PGAS. El PGASc será auditado internamente por el RAS de Bricons a fin de cada mes, y por intermedio de auditorías por parte de la SECISYU.

Además, según la Secretaría y/o el Banco Interamericano de Desarrollo considere pertinente, y/o cualquier subcontratista, se podrá contratar una auditoría externa para evaluar la implementación del PGASc. Los resultados del seguimiento y monitoreo, incluyendo cada tipo de auditoría serán documentados por la SECISYU, a fin de facilitar su trazabilidad, y estarán accesibles en el obrador.

Los indicadores se elaborarán de manera mensual, y serán representativos de los riesgos más significativos para establecer las estrategias de prevención y control de los aspectos relevantes de la gestión del PGASc.

Se definen a continuación los indicadores mínimos, que formarán parte del informe mensual a realizar por el Contratista, a cargo particularmente del RAS, a saber:

- **Accidentes y enfermedades laborales:** (con y sin pérdida de días) y particularmente en cualquier caso de accidente fatal tanto entre el personal del proyecto o miembro de la comunidad adyacente o transeúnte, el Contratista deberá informar la SECISYU de manera inmediata, y la SECISYU a su vez informará el equipo responsable del BID.
- **Incidentes:** Se entiende por “incidente” a un evento imprevisto e indeseado que podría haber resultado en un daño a personas, al ambiente o al patrimonio (propio o de terceros).
- **Gestión de desvíos:** el RAS deberá mantener un registro de todos los desvíos que se han identificado, incluyendo los correspondientes análisis, investigaciones y medidas implementadas para asegurar que la eliminación o mitigación de riesgos de impacto negativo sobre los trabajadores y la población local (en particular casos en los que se afecte su ingreso en forma temporal),

y que no vuelvan a repetirse, informando el estado de gestión de cada desvío y fechas estimadas de implementación a la SECISYU, encargada de informar a la población.

- **Personas capacitadas / Registros de cursos:** Se deberá informar mensualmente la cantidad de empleados y/o vecinos y vecinas capacitadas. Se elaborará un formulario de registro de las instancias implementadas, identificando como mínimo fecha, lugar, tema, duración de la misma, materiales, nombre y apellido del facilitador, nombre y apellido de los presentes y firmas, como cualquier comentario/inquietud que surja en particular durante la capacitación, incluyendo la respuesta.
- **Equipo de Protección Personal (EPP).** El contratista deberá elaborar un formulario donde quede registro de la entrega de los EPP, el cual evidencie la fecha y el nombre y apellido de los empleados que recibieron los mismos. Igualmente, el Contratista mantendrá un registro permanente del uso adecuado de los EPP, incluyendo la necesidad de aplicar las medidas disciplinarias establecidas para casos de falta del uso de los EPP.
- **Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).** Se elaborará un formulario para la recepción de las mismas, el cual permitirá como mínimo registrar fecha, nombre y apellido, contacto, dirección, descripción de las PQRS, sector de Barrio y conclusiones de la solución brindada, a fin de que puedan canalizarse por las vías existentes en el barrio.
- **Residuos sólidos (peligrosos, urbanos, escombros):** se mantendrá un registro de los volúmenes y/o peso de los residuos sólidos generados en el marco del presente proyecto. Se diferenciarán las corrientes de residuos peligrosos, escombros y tierra y urbanos.
- **Efluentes/residuos líquidos residuales:** se mantendrá un registro de los efluentes generados y tratados acorde a norma por los baños químicos asociados a la obra.
- **Derrames:** se mantendrá un registró de los accidentes vinculados a derrames de combustibles asociados al mantenimiento de los vehículos.

- **Presupuesto del PGASc:** Bricons mantendrá un registro permanente del presupuesto usado para ejecutar el PGASc.

Informes de Seguimiento Ambiental y Social

El RAS actuará como interlocutor en todos los aspectos de la gestión del PGASc entre Bricons y las áreas ambientales y sociales de la SECISYU.

Durante la construcción, el seguimiento incluye el envío mensual del Informe de avance de la ejecución y cumplimiento de los programas específicos que componen el PGAS. Para tal fin, el contratista deberá elaborar un formulario de control donde se volcarán los aspectos ambientales y sociales relevantes a ser evaluados periódicamente, los cuales darán cuenta del desarrollo del PGASc. Este documento deberá ser aprobado por la SECISYU antes de su implementación.

El informe deberá contener, entre otros aspectos posibles, el avance y estado de cumplimiento del PGASc a través de una lista de chequeo que represente el monitoreo realizado, los resultados correspondientes al período de la implementación del plan de monitoreo y el desempeño de los indicadores correspondientes al mes anterior (y su evolución mensual). Podrá también contener anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto.

El informe podrá también contener anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto. De suma importancia serán registros fotográficos “antes”, “mientras” y “después” de las actividades clave del proyecto, y cada observación realizada en el campo deberá ser documentada por respaldo fotográfico.

En caso de sucederse una contingencia o interferencia sobre un servicio básico, deberá realizar un informe excepcional explicando la contingencia acontecida, el plan de mitigación adoptado y sus resultados.

A continuación, se muestra la planilla de Seguimiento que implementara Bricons:

PLANILLA SEGUIMIENTO PGA			
OBRA		MES	
CONTRATISTA			

UBICACION						
Nº	CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NA/NV	OBSERVACIONES	
1	TEMAS GENERALES					
1. 1	¿Se observa orden y limpieza en el sector inspeccionado?					
1. 2	¿En caso de derrames de maquinaria o vehículos, fueron contenidos correctamente?					
1. 3	¿Se da cumplimiento a las acciones solicitadas por el /la Responsable Ambiental?					
Comentarios:						
2	GESTIÓN AMBIENTAL					
2. 1	¿En caso de subcontratistas y proveedores, están en conocimiento de las medidas de gestión ambiental exigidas?					
2. 2	¿Dispone el sector de trabajo de copia de la Política Ambiental?					
2. 3	¿Tiene registro o conoce los aspectos e impactos ambientales propios de la actividad que realiza?					
2. 4	¿Posee o conoce planes de acción para resolver/mitigar aquellos impactos evaluados como significativos?					
2. 5	¿Posee constancias de capacitación brindada al personal?					
2. 6	¿La Gestión Ambiental de los subcontratistas y proveedores se encuentra alineada con el PGA de la obra?					
Comentarios:						
3	PERSONAL					
3. 1	¿El personal conoce los Aspectos e Impactos Ambientales de su tarea o del sector?					
3. 2	¿El personal posee conocimiento de los procedimientos de trabajo y las medidas a implementar en su sector y/o frente de trabajo?					
3. 3	¿El personal posee conocimiento del tipo de residuo que genera y cómo disponerlo?					

Comentarios:					
4	SEPARACIÓN / CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS				
4. 1	¿Dispone el sector de contenedores o recipientes adecuados según el tipo de residuo que allí se genera?				
4. 2	¿Todos los contenedores o recipientes se encuentran correctamente identificados?				
4. 3	¿Dispone el sector de cantidad suficiente de contenedores según los residuos generados?				
4. 4	¿Es correcta la segregación de residuos?				
Comentarios:					
5	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS				
5. 1	¿Dispone el sector de instalaciones adecuadas para depositar los residuos? (cubierta, identificación del tipo de residuo, ventilación apropiada, otros)				
5. 2	¿Están los elementos de contención adecuadamente estibados e identificados?				
5. 3	¿En caso de derrames, los mismos fueron contenidos correctamente?				
5. 4	¿Dispone el sector de registro de ingreso / egreso de residuos peligrosos?				
5. 5	¿Se dispone en obra de registro de Manifiestos de los Residuos Peligrosos retirados y los informes de tratamiento final?				
Comentarios:					
6	ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS				
6.1	¿Dispone de las MSDS (Hojas de Seguridad) de las sustancias utilizadas / almacenadas?				
6.2	¿Dispone la sustancia de correcta identificación?				
6.3	¿Existe kit o controles anti derrames (barrera de contención, material absorbente, bandejas, otros)?				

6.4	¿En caso de derrames, los mismos fueron contenidos correctamente?						
Comentarios:							
7	CONSUMOS						
7.1	Energía eléctrica Kw						
7.2	Combustible (lts)						
7.3	Efluentes líquidos						
7.4	Residuos Papel (Kg)						
7.5	Residuos Reciclables plásticos (Kg)						
7.6	Residuos Domiciliarios (Kg)						
7.8	Agua (Lts)						
Comentarios:							
	PARAMETROS ADOPTADOS						
7.1	Grua:	Montacargas:	Herramientas de mano:		Sierras de mesas:		
	Iluminación de obra:						
7.2	Manitou:			Bobcat:			
7.3	Baños						
7.4	Bolsas de materiales (cemento, cal)						
7.5	Bandejas de comida, botellas de plástico, embalajes						
7.6	Restos de comida,						
7.8	Preparación de material, agua sanitaria						
FIRMA DEL ASESOR							

1.1.5 Programa de Abordaje de la Afluencia de Trabajadores

La afluencia de trabajadores temporarios contratados por Bricons puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia del Proyecto. Entre las principales afectaciones, existe el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores de Bricons y la población local del Barrio 31, e incluso afectaciones

directas sobre la población local como producto de conductas del personal de Bricons.

Para minimizarlos, Bricons implementará hacia dentro de la organización los siguientes aspectos de gestión social:

- Promoverá la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible.
- Garantizará que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo con lo establecido en los convenios de trabajo.
- Evaluará el nivel de riesgo vinculado a la afluencia de trabajadores¹
- Código de conducta individual para cada uno de los miembros de los propios equipos de trabajo.

Para asegurar el proceso, se contratará durante los primeros tres meses de ejecución de la obra a un profesional idóneo² en temas vinculados a salud sexual y reproductiva, derechos humanos y violencia de género, para el diseño de los códigos de conducta de Bricons. Dichos códigos de conducta incluyen compromisos a los tres niveles para asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: (i) discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; (ii) violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; y (iii) trabajo infantil.

Estas medidas serán implementadas especialmente en el inicio de obra, durante la etapa de construcción, ya que es el periodo donde se requiere mayor personal trabajando de manera continua en una zona específica y compartiendo cotidianeidad con la población local. Asimismo, en todos los casos, se establecerán procedimientos de reporte, protocolo de respuestas a conductas inaceptables y medidas de rendición de cuentas internas, como parte del PGASc.

¹ La evaluación de riesgo considerará: (i) que el nivel de afluencia de mano de obra será requerido y si éste será significativo para la comunidad local en el sector del barrio en el que se implementará la obra; y (ii) si teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales, religiosas y/o demográficas de la comunidad local y de los trabajadores; hay posibilidades de que la interacción entre los dos grupos genere impactos negativos.

² Se entiende como “idóneo” a un profesional universitario con el perfil de especialista en abordaje de los temas contemplados, como sociales, derechos humanos, salud o semejante, con experiencia comprobada mayor a 5 años en trabajos relacionada a las problemáticas descritas.

Responsabilidad de la SECISYU

La socialización y difusión del presente Programa hacia la población del Barrio 31 es responsabilidad de la SECISYU, la cual definió las instancias participativas más adecuadas para asegurar que las medidas sean en todos los casos culturalmente adecuadas y cumplan sus objetivos, ante todo preventivos.

Las actividades enfocadas en el fortalecimiento de las capacidades de la comunidad local serán coordinadas con las organizaciones de la sociedad civil, salas de salud y escuelas locales, tanto para el diseño de las acciones, como para su divulgación e implementación. La SECISYU será la encargada de articular el diseño de estas estrategias preventivas, En todos los casos, se asegurará procedimientos de reporte, protocolo de respuestas a conductas inaceptables y medidas de rendición de cuentas hacia la población del Barrio 31.

En todos los casos, Bricons acompañará las distintas acciones, en caso de ser requerido por la SECISYU, pero no será responsable del diseño o implementación de las acciones de difusión hacia la población del Barrio 31.

En el Anexo 5, se adjunta el Código de Conducta, que implementara Bricons.

1.2 PGAS Etapa Constructiva (PGASc)

El propósito básico del PGASc, es definir un marco de referencia para la consideración de las implicancias ambientales, sociales y de seguridad, salud e higiene del personal asociado y de los vecinos y vecinas del Barrio 31 al presente Proyecto, con el fin de evitar y/o mitigar los impactos previstos y aprovechar al máximo los recursos.

Por lo tanto, Bricons desarrolló su propio PGASc correspondiente a la etapa constructiva, considerando las medidas y programas que se desarrollan a continuación, los cuales se suman a los requerimientos establecidos oportunamente en el PGASc que fuera incorporado en el pliego de licitación del Proyecto, el cual se elaboró considerando los requisitos establecidos en el Anexo 11 del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

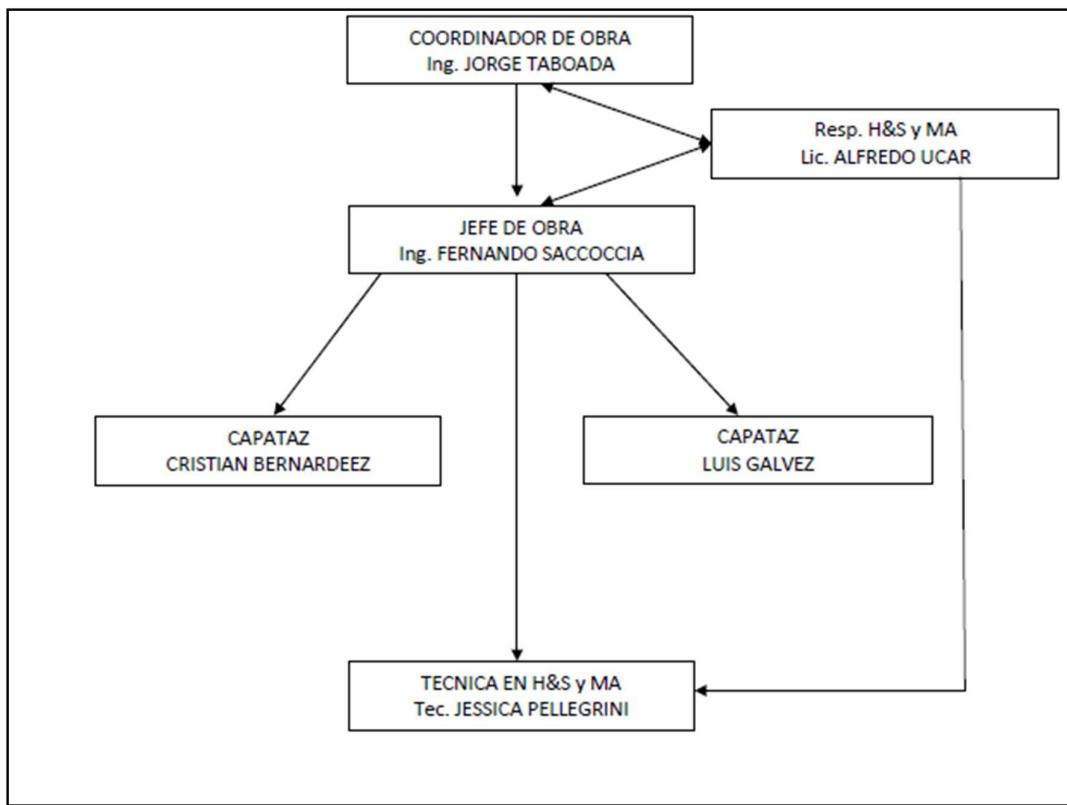
La SECISYU remitirá el PGASc de Bricons al Banco Interamericano de Desarrollo, con el objetivo de obtener la No-Objeción del presente documento.

Las salvaguardias ambientales del BID que se tuvieron en cuenta para la elaboración del PGASc, son: Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias OP-703; Política de Reasentamiento Involuntario OP-710; Política de Acceso a la Información OP-102; Gestión de Riego de Desastres Naturales OP-704; Igualdad de Género OP-761.

Además de la estructura de un sistema de gestión, se requieren Programas específicos enfocados en aspectos ambientales y sociales particulares vinculados a acciones de la obra, teniendo como objetivo evitar, mitigar y prevenir los impactos a la seguridad, salud e higiene de las personas (personal contratado y población), la infraestructura y el medio socio-ambiental del entorno.

Bricons contrató un profesional en Seguridad e Higiene, Alfredo Ucar (con más de 5 años de experiencia acorde a los requerimientos del PGAS licitatorio) que actuará como Responsable Ambiental y Social (RAS) del Proyecto, coordinando y asegurando la implementación del PGASc.

El RAS actuará como nexo entre la obra y la SECISYU, asumiendo el rol de comunicador, participando en las acciones por las cuales sea convocado por SECISYU y remitiendo informes mensuales, con el objetivo de asegurar y tener un seguimiento de los objetivos propuestos en el presente PGASc. Se presenta a continuación el organigrama de los datos de los profesionales que estarán asociados al cumplimiento del presente PGASc por parte Bricons:



Considerando las acciones y el entorno donde se emplazará el Proyecto, se definen los programas y medidas específicas, cuya implementación estará a cargo de Bricons para prevenir, controlar, corregir y mitigar los impactos negativos que producirá el Proyecto. Asimismo, se prevé un Programa de Contingencia para responder rápida y eficazmente ante emergencias.

Las especificaciones técnicas desarrolladas a continuación son una orientación esquemática para la planificación, programación, ejecución y control de las acciones en las fases de construcción del Proyecto, de manera tal que se garantice la permanente consideración de los aspectos ambientales y sociales, considerando la vulnerabilidad del entorno donde se ejecutará el mismo.

1.2.1 Programa de Instalación de Obradores

Se presentó al responsable de la dirección de obra por parte de la SECISYU un croquis mostrando ubicación del obrador, sus partes, superficie, accesos y los detalles necesarios, y características de los obradores de forma tal que ocasione el menor nivel de conflicto ambiental y social con el medio.

Se asegura la señalización adecuada de su acceso (cartel indicador), teniendo en cuenta el movimiento de vehículos, operarios y del entorno, al tiempo de evitar en lo posible cortes de terreno, rellenos, y remoción de vegetación en general.

Instalación de Obradores

Para la selección del lugar donde serán instalados se consideró:

- Evitar el desmonte de arbustos.
- No remover la capa superficial del terreno.
- Instalarlos en zonas altas del terreno.
- Instalar baños químicos tanto para hombres como mujeres, en proporción de 1 inodoro y 1 lavado por cada 5 trabajadores. Se higienizarán diariamente y serán desagotados por una empresa debidamente habilitada.
- Deberá contarse con comunicación entre el obrador y los centros asistenciales más cercanos.
- Provisión de agua potable, abastecido por el sistema de bidones de agua mineral (apta para el consumo humano) con sus correspondientes exámenes fisicoquímicos.
- El lugar donde estarán ubicados los residuos asimilables a urbanos será en recipientes en el sector de contenedores, y escombros y residuos varios; los cuales estarán ubicados en un rincón del sector de acopio de materiales en contenedores apropiados y luego se gestionará el retiro por el servicio acorde a las normas aplicables a las corrientes generadas en el obrador. Los residuos considerados peligrosos se almacenarán temporalmente de manera pertinente y se gestionará su transporte y disposición final a través de empresas autorizadas, facilitando a la SECISYU los respectivos comprobantes.

Para asegurar una correcta Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, el obrador tendrá los siguientes contenedores:

- Contenedor de oficina de inspección.
- Contenedor de sala de reuniones.
- Contenedor de oficina Bricons.
- Contenedor de comedor.
- Contenedor de duchas y vestuarios.
- Contenedor de baños

- 2 contenedores de pañol.

También el obrador contará con un sector de estacionamiento vehicular, y contará con un sector de acopio para materiales de gran envergadura (como ser caños, etc.). El mismo estará equipado con todos los elementos de seguridad y señalización correspondientes. También tendrá agua para consumo humano provista por una empresa dedicada a dicho abastecimiento. En el sector de baños y duchas el mismo tendrá agua fría y caliente. Se contará con una garita de seguridad el cual estará vigilado las 24 horas. El mismo estará delimitado con alambre tejido a una altura de 2 metros.

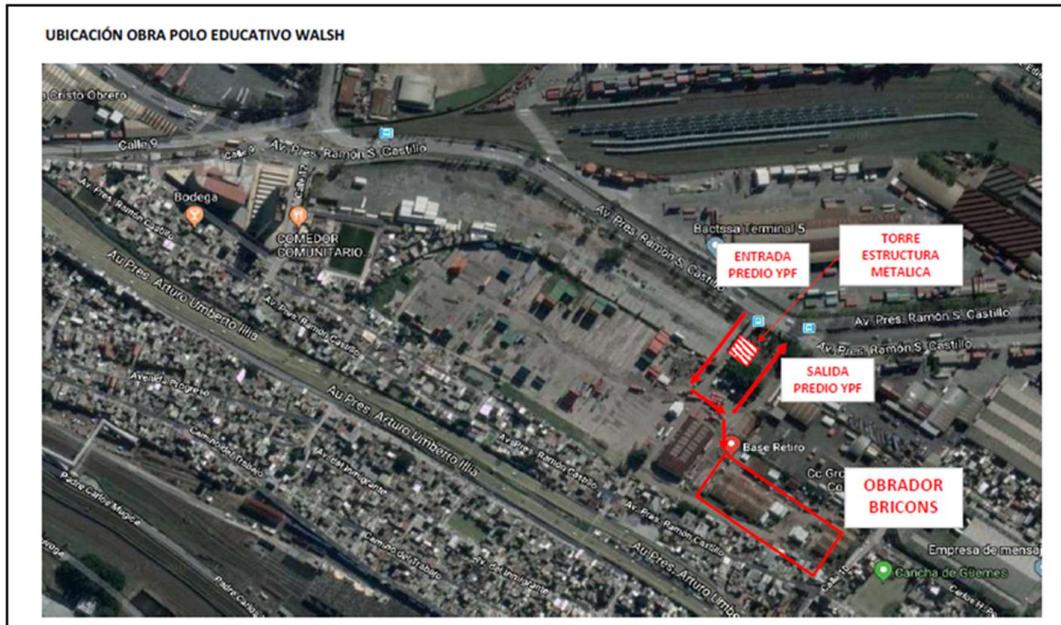
Mantenimiento del Obrador

Se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

- Limpieza de sectores de trabajo.
- Separación y disposición de residuos según su clasificación: Para esta clasificación remitirse al Programa de Residuos de este PGAS.
- Limpieza y manejo de plagas.
- Limpieza de baños por personal de la empresa.
- Áreas de circulación, estacionamiento y oficinas.
- Cerramiento perimetral existente para evitar acceso de animales y personas no autorizadas.
- Equipos de extinción de incendios acorde a norma.
- Elementos de primeros auxilios.
- Tránsito en el Área de Obra Se deberán realizar las siguientes acciones:
 - Cumplimiento de normas de tránsito según Ley Nacional N° 24.449.
 - Se instruirá sobre velocidades máximas de tránsito dentro del obrador y en sectores de frente de obra, según el tipo de camino y accesos, tipos de vehículos y riesgos potenciales.

- Durante la realización de las tareas se deberá señalizar convenientemente la zona de trabajo para dar seguridad al tránsito automotor y peatonal.
- Se deberán señalizar todos los sectores de obra con carteles legibles que indiquen áreas de trabajo, obradores, sectores de acceso restringido, transito de maquinarias pesada, encintado de zanjas, etc.
- Deberá respetarse los decibeles aceptables para la emisión de ruidos molestos especialmente durante la noche evitando la perturbación de población y fauna con hábito nocturno.
- Se deberá minimizar tanto en el obrador como en los frentes de obra, la emisión de polvo, mediante el regado de los caminos de acceso a necesidad.

A continuación, se indica la ubicación del obrador, en la Avenida Ramón Castillo N° 119 CABA.



1.2.2 Programa de Gestión de Interferencias

En cuanto a la coordinación de las interferencias con empresas prestadoras de servicios por red cabe resaltar que, la gran mayoría de las redes de servicios que se fueron instalando en el barrio, se hicieron de manera informal, por lo que no existen planos certeros de su ubicación y el estado de mantenimiento de las mismas es precario. Por este motivo, uno de los principales riesgos socio-ambientales de las obras se relaciona con la generación de interferencias en los servicios básicos.

Bricons, con el acuerdo de la SECISYU, planificará y propondrá la solución que se estime más adecuada y la consensuará con la empresa que corresponda, que será la encargada de ejecutarla, minimizando las molestias a los usuarios. Como así también, definirá y validará con las operadoras de servicios el accionar en casos de interferencias no programadas sobre servicios formales que interrumpan o pongan en crisis la prestación del servicio, para que Bricons las resuelva con celeridad.

Los procedimientos requeridos abordarán cada servicio existente por separado y propondrán medidas para restablecerlos. Se identificarán también métodos de resarcimiento, procedimientos para la denuncia de interferencias y costos asociados a las medidas propuestas. Ante un eventual corte de red o servicio, como principal medida se dará aviso a la SECISYU y se procederá a dar aviso a la prestadora de servicio correspondiente para acceder a la reparación del servicio correspondiente.

Se procederá a señalizar y sectorizar el lugar donde se produjo el corte de suministro. En caso de que el personal esté capacitado para reparar el servicio lo hará de manera inmediata.

Sin embargo, Bricons realizará todas las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales. Se encuentra prohibido el inicio de cualquier tipo de excavación en forma manual y/o con maquinaria sin antes tener un mapa con las interferencias identificadas, y las medidas de gestión definidas para cada etapa del Proyecto.

Subprograma de Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red

Este Subprograma tiene por objetivo establecer la coordinación con las empresas prestadoras de servicios por red para resolver las interferencias que la ejecución de la obra producirá con la infraestructura existente.

De acuerdo con el diseño del Proyecto Ejecutivo, Bricons identificó con anticipación las posibles interferencias existentes en las zonas donde se producirán las excavaciones y movimiento de suelos.

Se listaron los servicios (agua, cloaca, luz, drenaje pluvial, etc.) y usos de suelo actuales, así como posibles servicios o redes obsoletas cuya infraestructura siga existiendo en la zona, y usos de suelo históricos.

Por lo tanto, Bricons solicitó a los organismos y empresas responsables de los mencionados servicios los correspondientes planos, con la finalidad de conocer la existencia de interferencias e identificar los riesgos y de esta manera aplicar las medidas precautorias con el objetivo de evitar accidentes durante las tareas de excavación y/o catesos.

1.2.3 Programa de Ordenamiento de Circulación Vehicular y Peatonal

Con el fin de planificar la circulación peatonal, previo al inicio de las obras, en los esquemas de circulación vehicular y peatonal preexistentes en la traza a trabajar, se identificarán los puntos de mayor interferencia y conflicto para la circulación y acceso de los vehículos y maquinarias afectadas a los trabajos en el área de obra, el obrador y el entorno inmediato, en especial ingresos a viviendas para elaborar un plan de desvíos antes del inicio de las trazas de la obra física considerando las condiciones de circulación reinantes en el sector.

En este aspecto, resulta fundamental coordinar las acciones con las obras de construcción de viviendas sociales que se realizan en el mismo predio (obra vecina) y en lo referente al ingreso y egreso de vehículos y equipamiento desde el Barrio al predio, y viceversa, incluyendo en el análisis de la superposición con otros proyectos que se encuentran en proceso en forma paralela, de forma de asegurar el acceso de servicios de emergencias (bomberos, ambulancias), peatonal y vehicular a través de la definición de recorridos alternativos, cuando estos sean posibles. A tal efecto se tienen en cuenta los circuitos definidos por la SECISYU.

Se hará énfasis en aspectos de la velocidad y operación de vehículos pesados (en especial excavadoras tipo bobcats) y livianos en la zona de trabajo con la finalidad de evitar accidentes.

Todos los conductores estarán capacitados en manejo acorde con el tipo de vehículo que opera, con el fin de conocer los riesgos del entorno y los equipos pesados contarán con señal lumínica y sonora de retroceso.

Durante todo el período de obra, Bricons protegerá y garantizará los accesos vehiculares y peatonales, en particular a los comercios que así lo necesiten. La señalización específica para tal fin responderá a las necesidades de seguridad de la obra y el entorno.

Bricons informará a los peatones de las precauciones que deben tomar mediante señalización estática, por medio de cartelería y señales indicativas. Se demarcan de manera clara y particular los cruces peatonales propuestos para que sean visibles. Debido a la alta densidad y presencia de niños, se tomarán las medidas de protección adecuadas, al tiempo de mantener estricto orden y limpieza en la zona de trabajo, a fin de evitar accidentes a la población.

Se señalizará las sendas de acceso y pasarelas de peatones, de modo de no generar dificultades en la circulación de las personas.

Se asegurará en caso de pozos y excavaciones las condiciones de seguridad para la circulación peatonal, evitando así accidentes tanto durante el día como de noche. Asimismo, se colocará vallado y señalética para mitigar los riesgos que presentan las zonas de trabajo, a fin de advertir a la población de los mismos.

La difusión de las medidas a adoptar es responsabilidad de la SECISYU, socializar y validar las mismas con el barrio, siendo Bricons soporte técnico en cuanto a la información técnica a comunicar. Se definirán los circuitos de menor impacto para la provisión de materiales y retiro de suelos desde los frentes de trabajo, así como el retiro de todo tipo de residuos, evitando daños a la calzada, vehículos y/o peatones. Asimismo, la selección de los lugares de acopio temporal del suelo producto de las excavaciones estará señalizado y su ubicación validado con la SECISYU.

Bricons planificará la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria al finalizar la jornada, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.

Subprograma de diagramación de circuitos del transporte de carga

El objetivo de este Programa es minimizar la sobrecarga de la red vial de acceso a los sectores destinados a funcionar como obradores y aquella producida por el traslado de equipos y maquinarias en general.

Se diagramará con antelación el circuito de acceso y egreso de los camiones como también de los equipos móviles al área de la obra, cumpliendo con las disposiciones vigentes en materia de tránsito y seguridad vial, que rigen tanto a nivel nacional como en la Ciudad de Buenos Aires. Esta planificación será compartida durante toda la etapa de construcción con el área de Logística de la SECISYU, la cual tiene a su cargo la supervisión y ordenamiento de aspectos vinculados a la logística de las obras del Plan Integral Retiro - Puerto (PIRP), con el objetivo de optimizar la convivencia entre las distintas obras en el Barrio 31, al tiempo de ordenar el tránsito que provoca el ingreso y egreso de vehículos con insumos o residuos, y de asegurar circuitos alternativos para mantener informados a los servicios de emergencias (bomberos y ambulancias) para su ingreso al barrio.

Esta información será procesada por la SECISYU en forma permanente, siendo Bricons informada de los circuitos de transporte asignados durante los distintos frentes de obra.

1.2.4 Programa de Prevención de Accidentes de Tránsito

El tránsito durante el período de obra, tanto dentro como fuera de las superficies afectadas, debe ser ordenado y eficiente, cumpliendo con todo lo establecido en las normas específicas de tránsito y con las medidas estipuladas bajo el “Programa de ordenamiento de circulación vehicular y peatonal”.

Bricons tomará en consideración los siguientes puntos y capacitar a su personal al respecto:

- Todos los vehículos y máquinas deberán moverse todo el tiempo con sus luces medias encendidas.

- Deberán utilizarse únicamente las vías señalizadas para llegar a las obras proyectadas. Todo desplazamiento de equipos y vehículos fuera de los caminos establecidos deberá ser autorizado por la empresa contratista.
- La movilización de maquinaria, materiales y equipos, en lo posible, se deberá realizar en las primeras horas del día a fin de no perjudicar el tránsito normal de las zonas, dejando para los horarios vespertinos sólo el transporte de retorno del personal.
- Mantener en todo lo posible apagados los motores de los vehículos que se encontraren en espera.
- Colocar cartelería de advertencia adecuada de acuerdo con la normativa de Vialidad de la Ciudad de Buenos Aires, según correspondiere.
- Para evitar pérdidas de materiales y riesgos de accidente contra personas y bienes se deberá verificar la perfecta guarda de los mismos en los vehículos de transporte.
- Todos los vehículos deberán encontrarse en perfecto estado de funcionamiento para minimizar la emisión de gases y la pérdida de combustible y lubricantes y deberán contar con silenciadores aprobados con el fin de atenuar el nivel de ruido emitido.
- Todos los vehículos deberán contar con la Verificación Técnica Vehicular (VTV) obligatoria al día.
- Todos los conductores deberán tener licencia de conducir de categoría acorde al vehículo que condujeren y al día.

1.2.5 Programa de Control de Plagas y Vectores

En el Marco del Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto, se firmó un convenio de colaboración entre la SECISYU y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN), denominado “Plan Integral de Control de Roedores”.

El convenio consiste en el asesoramiento integral de la FCEN a la SECISYU, fundamentalmente en requerimientos técnicos, como es el estudio de evaluación de nivel de infestación y control de roedores, principal vector que posee incidencia en

las acciones del Proyecto, al prevenir la dispersión ante la destrucción de nidos preexistentes.

El proveedor Antiplaga Norte, que actualmente se encuentra a cargo de la ejecución de las tareas de control de roedores en el barrio, contratado por la SECISYU, será el encargado de implementar de manera operativa el Plan diseñado por la FCEN, trabajando en conjunto con el Contratista a cargo de la ejecución de la obra, y la supervisión general por parte de la SECISYU.

De acuerdo con lo establecido en el AAS, se deberá dar prioridad al uso de métodos de control de plagas naturales y amigables con el ambiente y la salud humana. En caso de que estos métodos no sean técnicamente factibles, se podrán utilizar pesticidas para el control de vectores. El criterio para su selección deberá cumplir con las aprobaciones legales correspondientes en la normativa local y con la Clasificación de los Plaguicidas por Riesgo y las Directrices para su Clasificación, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA e IB de la OMS, extremada y altamente peligrosos, respectivamente. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

Los pesticidas deberán cumplir con condiciones de fabricación, embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial³.

Manejo Integrado de Plagas

El BID, define al Manejo Integrado de Plagas, como un “instrumento que se basa en una combinación de prácticas de sentido común cuyos objetivos principales son

³ Para mayor información, visitar <http://www.fao.org/agriculture/crops/thematic-sitemap/theme/pests/code/list-guide-new/en/>, página que contiene las guías internacionales actualizadas y sus correspondientes traducciones.

minimizar el riesgo de desarrollar plagas resistentes a los plaguicidas y reducir el uso de plaguicidas químicos. El método consiste en evaluar primero la situación de plaga, luego los méritos de las opciones de control y poner en práctica un sistema de acciones complementarias. El método de MIP puede aplicarse tanto en situaciones de actividad agrícola como no agrícola. El manejo integrado de vectores, por su parte, es un elemento del control de enfermedades transmitidas por vectores. Es un proceso basado en pruebas, procedimientos para adopción de decisiones, seguimiento y evaluación de combinaciones previstas y costo-eficientes de medidas normativas y operativas de control de vectores. Los principios más importantes son observancia, subsidiariedad, colaboración intersectorial y asociación. El proceso tiene varios atributos, como los de ser ambientalmente sano, intersectorial, selectivo, focalizado, costo-eficiente y sostenible. Hay una variedad de intervenciones que incluyen la gestión ambiental y el uso seguro y prudente de insecticidas. También, incluye análisis de ecosistemas sanos y análisis ecológico-epidemiológico, actividades de corta y larga duración tendientes a la multiplicación de intervenciones individuales y prevención de reveses.

El control integrado de plagas consta de varios componentes:

a) Control directo:

- Método Físico: basa su acción en alguna propiedad física que provoque la muerte, captura o alejamiento de ratas (ultrasonido, trampas de captura viva o muerta, pegamento).
- Métodos biológicos: el estudio y la utilización de predadores y parásitos en la regulación de la población de una plaga.
- Métodos químicos: utiliza productos de síntesis de diversos orígenes y aplicación (fumigantes, repelentes, rodenticidas agudos o rodenticidas anticoagulantes).

b) Control indirecto:

Se basa en el ordenamiento del medio, mediante la planificación, organización, realización y vigilancia de actividades para la modificación y/o alteración de factores ambientales o antrópicos.

Plan de Trabajo

A continuación, se presenta el plan de trabajo que se desarrollará durante las obras de urbanización programadas en el Barrio 31, a fin de reducir y controlar la población de roedores a un nivel que sea compatible con la vida de los vecinos y los trabajadores involucrados en dichas acciones.

Para controlar una plaga y definir un plan de control, primero es necesario identificar las especies presentes. En primer lugar, se dividió el territorio en sectores de acuerdo con el plan de avance de obras y/o características generales, que se implementará en cada sector definido en el Plan Integral de Control de Roedores, que consta de varias etapas:

1) Relevamiento:

La FCEN realizó junto con la SECISYU, recorridas en el ex terreno YPF, donde se realizarán la obra, con el objetivo de identificar el nivel de infestación por roedores y los factores ambientales que favorecen la propagación de vectores; con el fin de identificar, el estado sanitario general del ambiente; evidencias directas o indirectas de actividad de roedores (roedores vivos o muertos, senderos, excrementos de roedores, madrigueras, etc.).

La SECISYU deberá aprobar los pesticidas propuestos por el Contratista previo a su aplicación en el Proyecto. En este sentido, se encuentran prohibidos el uso y aplicación de pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA e IB de la OMS⁴; extremada y altamente peligrosos, respectivamente.

Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

⁴ Se aplicarán como los estándares previstos mínimos las siguientes guías de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés): por The FAO's *Guidelines for Packaging and Storage of Pesticides* (Rome, 1985), *Guidelines on Good Labeling Practice for Pesticides* (Rome, 1985), and y *Guidelines for the Disposal of Waste Pesticide and Pesticide Containers on the Farm* (Rome, 1985).

Ver por ejemplo las Tablas 1-3 de la siguiente publicación:

http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44271/1/9789241547963_eng.pdf

La identificación taxonómica de las especies de roedores presentes en el área es clave para definir las estrategias del plan de control, ya que a partir de sus características biológicas y ecológicas (comportamiento; dieta; área de actividad etc.) se define el tipo de método a utilizar; formulación; principio activo; tipo de dispositivo y lugar de colocación.

La difusión y validación de las medidas a implementar en el barrio estará bajo la responsabilidad de la SECISYU, quien informará al proveedor de control de roedores (a nivel operativo) y al RAS del Contratista, la aprobación de las mismas para su implementación. En este caso, ambos contratistas asumirán un rol técnico, informando la estrategia de control de roedores a medida que avanza el Proyecto.

2) Planificación:

En función de los resultados obtenidos en la primera etapa, se definió un Plan específico para el control de roedores, principal vector en el marco del presente Programa.

Se trabajará con el proveedor Antiplaga Norte para acordar el trabajo y calidad de productos necesarios.

3) Supervisión de las Medidas de Control:

Se registrarán los datos relevados de la actividad de roedores del terreno, en una planilla de seguimiento a fin de realizar el monitoreo sistemático, como así también, cada vecino contará con la posibilidad de acercarse al portal por temas de emergencias, donde se registrará su reclamo por la presencia de roedores en su hogar o negocio.

Se organizará reuniones informativas para interactuar con los vecinos a fin de transmitir grado de avance de obras, de control de roedores y recibir sus propias inquietudes.

4) Evaluación:

La FCEN realizará registros sistemáticos y los datos serán analizados mediante modelos estadísticos a fin de determinar los ajustes más apropiados para garantizar el éxito del plan de control.

5) Mantenimiento:

FCEN realizará el análisis estadístico de los datos a través de modelos multivariados que permiten identificar cuáles son las variables que pueden estar explicando la persistencia de focos con actividad de roedores.

En función de estos resultados, FCEN tomará las medidas de ajuste que sean necesarias en el diseño de control, como ser, por ejemplo, estipular el cambio de principios activos de rodenticida, indicar la limpieza de sectores que persisten como focos porque permanentemente son re-invadidos por ratas, e indicar la necesidad de reforzar los mecanismos educativos de prevención.

1.2.6 Programa de Protección de la Vegetación y Arbolado

Con el objetivo asegurar el adecuado manejo de la vegetación, evitar y/o minimizar pérdidas o daños a los ejemplares arbóreos y/o arbustivos en el área efectiva de las obras y sus adyacencias, Bricons se identificará antes de la intervención de la obra, la presencia de vegetación y/o arbolado urbano preexistentes que pudiera ser afectado por las acciones del Proyecto.

Durante la ejecución de las obras, se considerarán las siguientes acciones vinculadas al Programa:

- Se preservará la integridad de las plantas y los árboles.
- Se protegerá las raíces de los árboles durante las excavaciones y el relleno para evitar alteraciones y daños.
- Se evitará el tránsito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentran las raíces.
- Cuando el arbolado urbano interfiera necesariamente con el diseño de la traza se desplazarán y replantarán aquellos árboles que puedan ser desplazados, y sólo se cortarán aquellos que no resistirán el trasplante. En este último caso, se asegurará replantar las mismas especies, o ante un impedimento técnico, en su defecto colocarlas en canteros que aseguren vegetación en el sitio.
- En caso de cualquier afectación al arbolado, se replantará la cantidad de ejemplares estipulados por la autoridad de aplicación en la materia, la Dirección de Espacios Verdes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Para su instrumentación, se adoptarán los criterios y recomendaciones establecidos en el marco de la normativa vigente, por la autoridad de aplicación, la Dirección de Espacios Verdes del GCBA. Asimismo, se preverá la asistencia continuada de un especialista en el tema cuya responsabilidad será la planificación y supervisión de las acciones a realizar con relación a la vegetación.

1.2.7 Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico

Cuando se presenten hallazgos arqueológicos o históricos durante la construcción u operación de instalaciones, se preparará y pondrá en práctica procedimientos sobre hallazgos fortuitos.

Se consideran hallazgos fortuitos al encuentro de objetos y restos materiales, de interés patrimonial, que se hayan producido por azar o como consecuencia de remociones de tierra, demoliciones, obras y/o actividades de cualquier índole. En el marco del “Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico” se planificarán acciones previas y simultáneas a las obras con los siguientes objetivos:

- Dar cumplimiento a las regulaciones nacionales, del GCBA, en materia de Manejo de Recursos Culturales Físicos (Históricos, Arqueológicos, Paleontológicos).
- Evitar la destrucción de los recursos culturales físicos en superficie y sub-superficie debido a las actividades derivadas del Proyecto.
- Promover el manejo responsable de los recursos culturales físicos entre el personal abocado al Proyecto para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.

Si la SECISYU lo considera necesario, el Contratista capacitará al personal (incluso de empresas contratistas y subcontratistas) involucrado en todas las etapas de la obra en: aspectos culturales locales, importancia del patrimonio cultural y de su salvaguarda y el reconocimiento de la evidencia material de la zona. Del mismo modo, la capacitación en esta materia formará parte de los contenidos que se imparten en la inducción de los nuevos empleados. Además, es recomendable la impresión de una guía de procedimientos para distribuir en los frentes de obra.

En el caso de la presunción de algún descubrimiento de material arqueológico, sitios o de los primeros colonos, reliquias, fósiles, meteoritos, u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o de raro interés mineralógico durante la realización de las obras, se tomarán de inmediato medidas, a saber:

- Se suspenderán los trabajos en la zona del hallazgo y se evitirá el acceso a personal ajeno a la obra.
- Se dará aviso a la Inspección y a la SECISYU, quienes notificarán de inmediato a la Autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar, evaluar y rescatar dicho hallazgo. En los casos en que estos tengan lugar en territorios de que involucren más jurisdicciones, corresponde notificar también a la autoridad de aplicación nacional.
- Se deberá llenar una planilla de hallazgos fortuitos.
- No se moverán los hallazgos de su emplazamiento original, a fin de preservar su evidencia y su asociación contextual. Bricons cooperará en el traslado de los hallazgos.
- Se elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (geo referenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito.
- Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.).
- Se deberán aplicar las medidas de protección, colocar un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y se dejará personal de custodia con relación a los elementos históricos que se encuentren en el área de la obra a fin de no deteriorar su valor patrimonial y los patrones culturales, y/o evitar posibles saqueos.
- Los organismos de aplicación deberán determinar el destino y procedimiento específico que consideren más adecuado, a los cuales deberá ajustarse el Contratista, aun cuando ello requiera la contratación de un profesional especialista en la materia. Se hará con sumo cuidado el relevamiento y traslado de esos hallazgos.

- Deberá obtenerse el permiso de la Autoridad de Aplicación del GCBA a cargo para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo. Allí cuando la autoridad de aplicación determine que se trata de un sitio de valor patrimonial o que, debido a su magnitud, complejidad, y/o valor científico, no puedan ser adecuadamente investigados si continúan las actividades, deberá suspenderse las mismas y buscar emplazamientos alternativos a fin de preservar el sitio en cuestión.

Si el organismo competente no ordenare el reconocimiento del lugar y no se hiciere cargo de lo obtenido en el plazo de diez (10) días de haber recibido la denuncia, la entidad responsable de los trabajos, levantará un acta con intervención de la autoridad competente local donde hará constar la identificación del lugar y entregará los hallazgos realizados, cesando a partir de ese momento su responsabilidad.

Es recomendable la impresión de una guía de procedimientos para distribuir en los frentes de obra. Se lo instruirá al respecto, por lo cual ante la presunción de un posible hallazgo se deberá informar al Jefe de Obra de tal situación, y este se comunicará a la SECISYU, quien notificará de inmediato a la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar y evaluar dicho hallazgo.

1.2.8 Programa de control de excavaciones, materiales y suelo extraído

El presente programa tiene por objetivo establecer los procedimientos y medidas necesarios para gestionar adecuadamente los impactos que pudieran producir las excavaciones y movimientos de suelo o materiales que tendrán lugar durante la ejecución de la obra. A continuación, se describen medidas a tomar en consideración.

Suministro y Movimiento de Materiales

Al igual que en el traslado de suelos excedentes, cuando se transporten materiales finos se colocarán coberturas solapadas y aseguradas en todos los laterales de la caja del camión a fin de evitar su dispersión. Cuando estos materiales deban ser almacenados, se garantizarán un adecuado drenaje y sistemas de retención de sedimentos si fuera necesario, para evitar que los mismos puedan ingresar en las redes pluviales.

El aprovisionamiento y almacenamiento de combustibles y lubricantes para el mantenimiento de vehículos y maquinarias de todo tipo en los frentes de trabajo, se realizará evitando derrames y conteniendo posibles desechos contaminantes a fin de evitar que los mismos percolen al suelo absorbente o contaminen las aguas subterráneas ni escurran hacia la red de pluviales existente.

Excavación, Movimiento y Transporte de Suelos de excavación

En todo momento se cuidará los aspectos relativos a la excavación, transporte y disposición de suelos a fin de dar cumplimiento con las Normas legales ambientales vigentes. Con anterioridad a los trabajos de movimiento de suelos o simultáneamente con éstos, se asegurará un correcto desagüe a fin de evitar acumulación de agua y arrastre de sólidos.

Bricons depositará la tierra o material extraído de las excavaciones, que deban emplearse en posteriores rellenos, en los sitios más próximos minimizando entorpecimientos al tráfico vehicular o peatonal, interrupciones al libre escurrimiento de las aguas superficiales, ni cualquier otra clase de inconvenientes que pudiera evitarse y en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

A su vez, realizará un correcto almacenamiento y protección de las tierras extraídas, a fin de evitar las molestias derivadas de las voladuras de tierra en las zonas de acopio, así como de impedir que las aguas de lluvia se lleven parte de los suelos que luego serían utilizados para relleno.

Protegerá los edificios y las instalaciones de superficie que podrían resultar afectadas, de los daños eventuales y asentamientos que pudieran producirse durante la ejecución de los trabajos y proceder, de ser necesario, a la reparación de los mismos. Algunas consideraciones generales durante las tareas de movimiento de suelo y excavaciones, que se tendrá en cuenta (lista no taxativa):

- No se sobrecargará los vehículos más allá de la “carga máxima admisible”, la que llevarán siempre escrita de forma legible.
- No se transportará personal fuera de la cabina de conducción.
- No se dejará el equipo/maquinaria estacionado/a con el motor en marcha.

- Todos los vehículos empleados en el Proyecto para las distintas operaciones serán dotados de los elementos de seguridad establecidos por la normativa aplicable.
- Se planificará la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.
- Las máquinas para el movimiento de tierras serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, alarma de retroceso, transmisiones y neumáticos.
- El operador de retroexcavadoras apoyará la pala en tierra al terminar su turno de trabajo y estacionarlo en el sitio designado.
- En caso de identificar suelo y/o agua contaminada durante las tareas de excavaciones, apartarán el mismo en tambores identificados y aplicarán las consideraciones del Programa de Contingencias, donde se establece los pasos a seguir en caso de producirse el hallazgo. En caso de producirse el hallazgo, se comunicará de inmediato a la SECISYU.
- En caso de identificar restos arqueológicos, paleontológicos y/o de patrimonio cultural, se implementarán las acciones definidas en el Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico. En caso de producirse el hallazgo, se comunicará de inmediato a la SECISYU.
- Se debe conocer anticipadamente el tipo de terreno en que se trabajará, de modo de anticipar problemas de estabilidad, necesidades de entibamiento o de apuntalamiento en edificaciones vecinas, etc.
- En los casos en que sea imposible construir taludes, o si aún con ellos hubiera peligro de derrumbes, se procederá al apuntalamiento de las paredes de la excavación.
- Un supervisor experimentado (perfil RAS) en este tipo de trabajos inspeccionará diariamente las excavaciones, fosas y áreas adyacentes; se repetirá la inspección en casos de lluvias y filtraciones.

- Se señalizará el perímetro de la excavación a una distancia de 1 metro; utilizando vallas si la profundidad es mayor a 1,5 m o cintas si es menor.
- Se deberá cumplir con la normativa en cuanto al vuelco de efluentes en caso de depresión de napas.

1.2.9 Medidas de Gestión de Productos Químicos

Todos los productos químicos empleados durante la construcción del Proyecto ya sean pesticidas, desinfectantes, polímeros, reactivos, o de cualquier otra clase, deberán verificar las disposiciones de la Ley 19.587 y reglamentación complementaria.

El RAS deberá listar los productos que serán utilizados durante todo el Proyecto, registrar su uso y asegurar su almacenaje, identificación, transporte, manipulación y disposición acorde a norma.

En cuanto a la gestión de los productos vinculados al control de roedores, se utilizará el rodenticida “Rodilon Bloque Extrusado” de Bayer S.A, clasificado, según la OMS “Clase III Ligeramente peligroso Cuidado.

Los trabajadores del Contratista y los subcontratistas, según aplica, serán capacitados y conocerán los riesgos y las medidas a tomar para eliminar o minimizar los mismos. Cuando se realicen trabajos con sustancias irritantes o infectantes, los trabajadores expuestos a las mismas serán provistos de vestimenta, equipo y elementos de protección personal adecuados al tipo de riesgo y a las reglamentaciones vigentes. Cada producto tendrá su correspondiente Hoja de Seguridad, y las mismas estarán disponibles para su consulta en el obrador y en el frente de trabajo.

1.2.10 Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes

El RAS identificó las distintas corrientes de residuos a generarse durante los trabajos programados en el Proyecto, con el objetivo de establecer una gestión de residuos integral, que fomente la revalorización de los mismos.

Se colocarán tambores de 200 lts con su respectiva identificación para el acopio intermedio.

Se determinó que todos los contenedores de residuos serán provistos de tapas a fin de evitar la dispersión de materiales livianos, y serán distribuidos en sitios estratégicos de la zona de trabajo y el obrador. En base a esta clasificación, se determinó el marco legal aplicable de acuerdo a su peligrosidad y posibilidad de recupero y/o reciclaje.

Se presentan a continuación las corrientes previsibles que serán gestionadas por Bricons de acuerdo con la norma, desde su generación, disposición transitoria, transporte, tratamiento y disposición final:

a) Escombros y resto de obra:

Se instalarán contenedores y/o volquetes para el retiro de los escombros generados por limpieza y demolición de pavimentos, los cuales serán retirados con la frecuencia necesaria y en transportes adecuados, tomando la precaución de su cobertura de fin de minimizar la generación de material particulado. O bien, retirados directamente en camiones autorizados para tal fin.

b) Residuos Sólidos y/o Líquidos Peligrosos:

Los restos de combustibles, aceites y lubricantes, filtros de aceite, o cualquier residuo sólido impregnado con dichas sustancias, producto del funcionamiento y uso de equipos y maquinarias empleadas en las tareas generales de la obra, requerirán al adjudicatario de la obra, su inscripción como Generador Eventual de Residuos Peligrosos y que se le dé el almacenamiento transitorio, transporte y tratamiento como lo exige la normativa aplicable a nivel nacional y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Bricons responsable de la recolección y almacenamiento temporario de los mismos. Estos residuos no se mezclarán entre sí, separando líquidos de sólidos. Se dispondrán en contenedores identificados con cada tipo de residuo. Cercano al contenedor se ubicarán extintores manuales tipo ABC y kit antiderrame.

Los manifiestos de transporte y certificados de tratamiento y disposición final son parte de la documentación a gestionar por Bricons que deberá mantener los registros disponibles.

c) Residuos Líquidos (cloacales):

En ningún caso Bricons, manipulará los residuos, ni desagotará el contenido de los baños químicos por su cuenta. Un subcontratista habilitado procederá a la recolección de los residuos de modo periódico, y disponerlos según indiquen las normas. Bricons reclamará la correspondiente documentación referida a la habilitación del prestador del servicio y disposición final del residuo. Esta documentación deberá estar disponible en obra.

d) Residuos Asimilables Urbanos:

Bricons asegurará su correcta disposición en contenedores identificados para tal fin y los gestionará acorde a la normativa aplicable y realizará un seguimiento, mediante un formulario que evidencie el correcto tratamiento y disposición final de dichos residuos.

e) Residuos Patológicos:

Cualquier residuo patológico generado por actividades de atención médica que presente características de toxicidad o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a seres vivos o causar contaminación ambiental (algodones, gasas, vendas, ampollas, jeringas o elementos contaminados con sangre u otras sustancias putrescibles), serán almacenados en forma correcta y derivados a un sistema de tratamiento apropiado, dejando registrado el volumen generado. Estos residuos no se mezclarán con residuos de ninguna otra clase.

El plan de manejo de residuos llevará un registro de:

- Residuos sólidos (peligrosos, urbanos, escombros): se mantendrá un registro de los volúmenes y/o peso de los residuos sólidos generados en el marco del presente Proyecto. Se diferenciarán las corrientes de residuos peligrosos, escombros y tierra y urbanos.

- Efluentes/residuos líquidos residuales: se mantendrá un registro de los efluentes generados y tratados acorde a la norma por los baños químicos asociados a la obra.
- Derrames: se mantendrá un registró de los accidentes vinculados a derrames de combustibles asociados al mantenimiento de los vehículos.

La gestión de residuos comprende denominados como líquidos residuales de la vida humana (cloacales), a los líquidos industriales y a los residuos sólidos urbanos (asimilados a domiciliarios) en general, con una apropiada distinción de los que se puedan considerar peligrosos.

En primera instancia, se realizará un almacenamiento temporario previendo una identificación, clasificación y segregación de los residuos sólidos en origen y en cada etapa y punto de la obra.

Los procedimientos de gestión se definirán en estricto cumplimiento con la normativa vigente, detallando en forma expresa los pasos a seguir. Se instruirá adecuadamente a todo el personal, indicando claramente aquellos residuos y/o actividades que generen residuos de implicancia crítica para el ambiente. Para ello se implementarán circuitos de capacitación general y particular, y se proveerá una señalización e identificación clara de zonas y recipientes, de forma que permitan una gestión amigable por parte de todos los niveles operativos.

Finalmente, se llevará a cabo el método previsto de tratamiento o disposición para cada uno de ellos, acorde a la normativa correspondiente. La disposición final de los RSU (residuos domiciliarios o asimilables a domésticos) será acordado por la recolección de residuos del lugar.

En el obrador no se generarán residuos peligrosos del mantenimiento del automotor; dichas tareas se realicen en lubricentros y estaciones de servicio, y la misma consideración se cumplirá con la gestión de baterías de automotores y otras.

Residuos cloacales

Medidas preventivas

Se dispondrá de baños químicos en perfecto estado de conservación en el ámbito de incidencia del Proyecto.

Medidas correctivas

Los baños químicos serán periódicamente retirados para ser evaluados y los residuos generados serán retirados por una empresa debidamente habilitada, que proporcionará el protocolo de la disposición final.

Gestión de Residuos

El presente procedimiento tiene por objeto establecer las pautas para la gestión de los residuos industriales generados, especificando los criterios básicos para su generación física y su adecuado almacenamiento.

Tiene su alcance respecto de aquellos residuos que se generan a partir de las operativas de obra en cuestión, discriminados de la siguiente manera:

- **Residuos Peligrosos:** Son aquellos residuos generados en la empresa y que se encuentran especificados en la Ley N° 24.051.
- **Residuos Industriales No Peligrosos:** Son aquellos residuos generados en la obra que no están contenidos en la legislación.
- **Residuos Domiciliarios:** Aquellos residuos que se generan en actividades no operativas. Se estima, que se generará aproximadamente las siguientes cantidades: Plásticos de embalaje (10 Kg/mes), cartón/papel (50 Kg/mes) y restos de caños de PVC (15 Kg/mes).

Residuos Peligrosos

Son aquellos residuos provenientes de aceites usados, restos de combustibles, sustancias químicas, material bituminoso, envases de plásticos con restos de sustancias, elementos de limpieza (ej. trapos, estopa, arena contaminada con hidrocarburos, etc.) y todo otro material que haya sido contaminado con hidrocarburo, tendrán el carácter de peligrosos.

- Se almacenarán en un recinto previamente acondicionado; el suelo será una carpeta asfáltica impermeable con un cordón en todo su perímetro.
- El sector estará identificado como tal y alejado del resto de las áreas de trabajo.
- El transporte y la disposición final serán realizados por operadores acreditados y evidenciados por documentos de respaldo.

Residuos Industriales No Peligrosos. Rezago

El almacenamiento de los residuos se realizará dentro del obrador, en el costado donde estarán los contenedores para el acopio de los mismos, los cuales se segregarán mediante boxes con separadores fijos, contenedores y/o tambores, de color gris rotulo de rezago de metales.

Residuos Industriales No Peligrosos

Están compuestos por:

- Escombros.
- Tierras.

Almacenamiento:

- Los residuos mencionados que forman este apartado deberán ser dispuestos en tambores o volquetes de color blanco.
- Los escombros se reciclarán para utilizarlos como contra piso o relleno.
- Los rezagos producidos de obra (tierra) serán transportados mediante voladORES hasta su reposición según corresponda.

Residuos Reciclables y/o Reutilizables

Son aquellos elementos, objetos o sustancias que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados.

Los mismos serán clasificados en “Residuos Reciclables y/o Reutilizables”, y serán colocados en los contenedores de colores verde (papel, cartón, vidrio, plástico y metal), con el fin de disminuir la cantidad de residuos enviados a disposición final, y fomentar la valorización de los mismos.

Residuos Tipo Domiciliarios

Por otra parte, la “Fracción de Rechazo”, son aquellos residuos que, por sus propiedades físicas y químicas, no pueden ser recuperados y/o reutilizados, por lo que serán colocados en recipientes de color negro, y abarcan principalmente a residuos de tipo orgánicos o cualquier residuo que no se encuentre considerado en las especificaciones anteriores.

Disposiciones de los Combustibles, Aceites y Lubricantes

La gestión de los combustibles, aceites y lubricantes usados, producto de distintas operaciones de mantenimiento habitual de vehículos y otros equipos, se realizará atendiendo a su condición de residuos que deben ser manipulados cuidadosamente.

Por tal motivo se prevé que no se realicen tareas que involucren esos materiales en todo el ámbito de la obra. El mismo se realizará en la planta de Bricons donde se ejecutará el mantenimiento de los vehículos.

Medidas preventivas y de mitigación de daños

Se tomarán las siguientes medidas generales, en caso de pérdidas de combustibles y/o lubricantes en transporte, maquinarias y/o equipos que operen en la obra.

- Se capacitará a todo el personal en el manejo de este tipo de sustancias.
- En caso de producirse algún incidente de ese tipo se tratará el derrame en forma inmediata.
- Se contará en obra con herramientas, materiales y utensilios necesarios (incluyendo material absorbente adecuado, bateas o cobertores plásticos para contener derrames) y mitigar el daño que pueda originar cualquier derrame o perdida accidental, extremando la prolijidad de la limpieza a los efectos de no dejar esparcido por el suelo restos de los materiales absorbentes contaminados.
- Será consensuada con la empresa comitente la forma de la disposición final del residuo, los mismos hasta tanto se determine su disposición final serán depositados en recipientes adecuados.

Medidas correctivas

Para los casos en que ocurriera perdidas de los productos mencionados en las medidas preventivas, el personal actuante deberá sanear con prontitud, de ser posible, toda el área contaminada.

Cuando por la existencia de pérdidas o derrames o por motivo de las operaciones, se acumulen combustibles o lubricantes sobre los recintos o filmes colocados como contenedores, los mismos se extraerán diariamente al final de las tareas.

Etiquetado y señalización

- Todas las etiquetas y avisos deberán estar en idioma nacional. Las etiquetas deberán ser colocadas en lugar visible en los equipos y/o envases.

- Respecto de los carteles en los depósitos serán ubicados en un lugar visible y sobre la puerta de acceso a los mismos.
- Todos los recipientes deben ser debidamente etiquetados, indicando el contenido del mismo.

Depósito de almacenamiento

- En un lugar asignado para almacenamiento de los residuos estará delimitando y separado del sitio asignado para el almacenamiento de los insumos.
- El lugar asignado para los residuos especiales será independiente del asignado para los demás residuos.
- La construcción de los depósitos a realizar será en terrenos no inundables y separados de otros edificios.
- Los depósitos estarán debidamente señalizados con la misma metodología anteriormente descripta de manera tal que las áreas queden correctamente delimitadas.
- Los depósitos contendrán elementos de extinción de incendios (matafuegos) accesibles e independientes del resto de obra.
- El tiempo de almacenamiento posee vinculación con la frecuencia de eliminación de los residuos, la que se encontrará especificada en el contrato de recolección.

Responsabilidades

- La forma de almacenamiento, las adecuadas condiciones que deben poseer los depósitos y la utilización de los envases, serán controladas por los responsables de la obra.
- El responsable de ambiente realizará el monitoreo de las cuestiones enunciadas precedentemente a través de controles temáticos sistemáticos.

Comportamiento

En los lugares afectados, se procederá de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Se utilizarán de los elementos de protección personal para evitar el contacto directo con los posibles contaminantes.

- Calzado de seguridad, eventualmente botas de goma.
- Guantes de acrilo nitrilo.
- Siendo un lugar cerrado (cámara subterránea, tanques, cisternas) se utilizará una cuerda salvavidas atada al cinturón de seguridad y atendida por una persona responsable fuera de la zona contaminada.
- Si la ropa fue contaminada con los líquidos combustibles o lubricante, se procederá a confinarla en bolsa de polietileno debidamente rotulada.
- Ante el derrame de contaminante se absorberá el líquido con tierra de infusorios. Eventualmente se utilizará tierra, arena o aserrín de madera, y se retirará posteriormente los elementos de absorción utilizados, colocándolos en bolsas de polietileno o recipientes debidamente rotulados. Se procederá a la limpieza con solventes a bases de hidrocarburos de baja toxicidad y narcóticos.
- Los residuos procedentes de la limpieza de las zonas contaminadas, al igual que la ropa y elementos de limpieza, se colocarán en el contenedor de residuos semisólidos para proceder a la disposición final de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Daños

Ante la presencia de derrames, se debe obrar de acuerdo con el Programa de Prevención de Emergencia y Plan de Contingencia.

Documentos Relacionados

- Ley N° 24.051 Residuos Peligrosos.

1.2.11 Programa de Gestión de Emisiones Gaseosas, Ruido y Vibraciones

Bricons contempla las siguientes premisas, que deberán adecuarse al diseño final del Proyecto, a saber:

a) Emisiones Gaseosas y Polvo

Se tomarán las medidas para minimizar y controlar la contaminación atmosférica, disminuyendo toda posible emisión de contaminantes, evitando además cualquier

tipo de fuga. Las emisiones gaseosas de los vehículos y equipos cumplen con los parámetros de emisión permitidos por normativa, incluyendo las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad⁵ del Grupo de Banco Mundial. Los compuestos volatilizados (combustibles, lubricantes, etc.) se confinarán en recipientes que impidan la salida de vapores a la atmósfera.

Estará terminantemente prohibida la quema de todo sobrante de combustible, lubricantes usados, materiales plásticos, neumáticos, cámaras, recipientes o cualquier otro desecho. Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico para asegurar el perfecto estado de funcionamiento.

Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula emisiones gaseosas, se controlarán periódicamente para verificar si se realiza el mantenimiento correspondiente.

Se realizará el transporte de materiales por las vías establecidas con anticipación. El personal afectado a la operación deberá circular con precaución, respetando las velocidades máximas permitidas, en especial considerando las actividades dentro del barrio. Se pondrá especial énfasis en minimizar la producción de polvo que se pudiera emitir en acciones como la instalación de obrador, limpieza de zonas de trabajo, actividades del taller, carga y descarga de materiales, movimiento de maquinarias y transporte en general. Se humedecerá y tapará con material reglamentario las zonas de obra donde se genere emisión de material particulado y acopio de tierra. Durante el transporte, los camiones deberán contar con cobertura de lona, evitando de esta manera la dispersión de polvo.

b) Ruido y Vibraciones

⁵ Ver:

<http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

Se identificarán las principales fuentes de ruido y vibraciones que generarán las acciones del Proyecto para implementar las medidas de mitigación respecto al correcto funcionamiento de vehículos y equipos.

Los trabajos de excavación y movimiento de materiales se realizarán en horarios diurnos.

Niveles de presión sonora

Medidas preventivas

- Se incorporará una planilla de evaluación de niveles de presión sonora.
- Cuando los valores hallados no superen los 85 db (A) y no se incorporen nuevas fuentes sonoras, las evaluaciones se realizarán con frecuencia bimestral.
- Superado el nivel sonoro de 85 db (A) será obligatorio y permanente el uso de protección auditiva, y se cumplirá con todo lo dispuesto en la materia por la ley 19587, Dto. 351/79 de higiene y seguridad en el trabajo, Res 295/03.
Medidas correctivas.
- Cuando se superen los valores máximos permisibles, se cumplirá con lo establecido en la ley N° 19.587, y se agotarán todas las medidas de ingeniería para reducir los niveles elevados de presión sonora y/o reducir el tiempo de exposición del personal afectado a esas tareas. Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico, para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula ruido, se controlarán realizando mediciones y verificando si se realiza el mantenimiento correspondiente. Se restringirá el uso de bocinas, alarmas, empleándolos únicamente cuando por seguridad los conductores de equipos, maquinarias y vehículos lo requieran. Los motores de combustión interna poseen silenciadores y deberán cumplir con los parámetros de emisión permitidos, encontrarse en buenas condiciones de operación. Los trabajadores que estén expuestos a niveles de ruido por encima de los límites establecidos por norma contarán con protectores auditivos, en especial en

aquellas tareas que involucren el uso de herramientas, equipos y maquinaria pesada.

1.2.12 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias

En este Programa se especifica el tipo de contingencia y los escenarios posibles acordes a los riesgos identificados, niveles de alerta, tipo de procedimientos a implementar, diagramas de emergencias y responsables, como toda otra información que considere relevante. Los procedimientos del “Programa de Contingencias”, serán implementados por todo el personal en caso de una emergencia (derrames de productos químicos, incendios, etc.), para facilitar rapidez y efectividad para salvaguardar vidas humanas y recursos ambientales.

Los procedimientos de respuesta ante las emergencias/contingencias serán documentados, de fácil acceso y divulgados en forma concisa, e incluirán:

- Estructura organizacional, responsabilidades y autoridades.
- Procedimientos internos / externos de comunicación.
- Procedimientos para acceder a recursos de personal y equipos.
- Procedimientos con otras organizaciones de respuesta ante emergencias (Bomberos, Defensa Civil, etc.).
- Procedimiento para el desalojo del personal, rutas de escape, puntos de concentración y conteo.
- Proceso para actualizaciones periódicas y simulacros.
- Acta de accidente ambiental Todo el personal será instruido en el sitio sobre procedimientos de reporte y respuesta en el caso de una emergencia; los números telefónicos de emergencia para reportar incidentes o accidentes estarán disponibles y serán suministrados durante la inducción del empleado en la etapa de incorporación. Este Programa formará parte del Programa de Capacitación del PGASc.

Bricons estableció un Programa de emergencias y contingencias señalando cómo y quién actuará en cada caso, acorde con la magnitud, entorno y escenarios de contingencias identificados. Asegurará equipos de primera respuesta (matafuegos), así como el entrenamiento en su correcta utilización por parte del personal.

Asimismo, en caso de eventos mayores se evaluará la capacidad de respuesta y recursos de apoyo locales y de la Ciudad de Buenos Aires. Este Programa se desarrolla a fin de anticipar las respuestas apropiadas ante la declaración de una contingencia debida a causas naturales y antrópicas.

Se elaborará un listado con los principales organismos o instituciones públicas y privadas incorporadas dentro del mecanismo de aviso, para su intervención frente a contingencias, según tipo y nivel de contingencia, en función de las diferentes responsabilidades de los organismos en la materia. Se designarán responsables para ordenar la ejecución de las acciones para enfrentar situaciones de emergencia. Se contará con un Plan de Evacuación, que atienda la totalidad de las hipotéticas contingencias, la adecuada ubicación y señalización de las rutas de emergencia y el entrenamiento del personal para su procedimiento. Esta misma abarca el obrador y se actualizará de acuerdo con el avance del frente de obra. Se contará con la exhibición en lugares visibles, del instructivo para el accionar en caso de riesgos evidentes, derrames de combustibles o tóxicos, accidentes personales, otros con los números de teléfonos de utilidad para cada caso: SAME, bomberos, policía, servicios externos de emergencia, otros.

En el informe de seguimiento del PGASc, se darán las novedades en cuanto a contingencias, generando el seguimiento de las situaciones registradas, tanto en acciones simuladas, indicando el estado y funcionamiento del equipamiento a utilizar frente a emergencias, los procedimientos y la organización operativa. Se llevará un registro permanente y se elaborará un informe sobre cada contingencia ambiental o de otra índole, que constará fecha, duración, causa y efectos sobre las personas, el medio ambiente, los bienes o actividades afectadas, las medidas y acciones adoptadas en el evento dado y los tiempos implicados. El registro será elevado a la Inspección de la Obra mensualmente como parte del Informe de Seguimiento Ambiental y Social. Las contingencias previstas vinculadas a la obra están relacionadas con: incendios, accidentes de trabajo, contingencias de derrames; escapes accidentales; corte de redes y servicios; excedentes hídricos; accidentes en la vía pública por ocupaciones y/o cierres de calzada; paralización de obras; entre otros.

El RAS asegurará que todos los escenarios se encuentren identificados de acuerdo con el diseño final del Proyecto.

El Plan de Contingencia específico contendrá:

- Objetivos, Metas y Definición de los escenarios previstos.
- Designación de jefe de operaciones.
- Designación de jefe de área.
- Guías de evacuación.
- Mantenimiento – servicios.
- Servicio de vigilancia.
- Activación del Plan de Emergencia.
- Procedimiento para declarar la emergencia.
- Actuación del personal.
- Evacuación general de la obra.
- Fin de la emergencia.
- Ayuda externa.
- Cronograma de las capacitaciones y simulacros previstos.

Si ante contingencias Bricons no realiza de manera inmediata la acción correctiva, la Inspección de Obra podrá emitir una orden de detención de toda o parte de la obra, hasta que no se realicen las mismas.

a) Incendios

Se desarrollará un programa de educación ambiental para todo el personal interviniente en el Proyecto a través de capacitación, afiches y manuales. Se designarán responsabilidades y acciones adecuadas para el caso de producirse el desastre, actuando en coordinación con los diferentes organismos que intervendrían, como: bomberos, SAME, Policía Federal, Defensa Civil, Transporte y tránsito del Gobierno de la Ciudad, entre otros. Se señalizarán las áreas de riesgos de incendio como las de almacenamiento de combustibles en el obrador. Se dotará a las instalaciones de elementos adecuados para asegurar que se controle y extinga el fuego, minimizando las probabilidades de propagación del mismo.

b) Accidentes

Se capacitará a todo el personal en la prevención de accidentes de trabajo, y deberán conocer los riesgos y las barreras implementadas para impedir la ocurrencia de los

mismos. Se aplicarán las normas vigentes en cuanto a la señalización, equipos y ropa adecuadas. En cada obrador y frente de obra se dispondrá en forma bien visible: número telefónico de emergencia; dirección del Centro Asistencial más cercano; se suministrará a cada sitio un sistema de intercomunicación; se dispondrá de movilidad o servicio adecuado para traslados de emergencia durante el desarrollo de la obra. Se dispondrán de los elementos de protección en excavaciones y/u ocupaciones de obra en vía pública a fin de tomar las medidas de seguridad necesarias, fundamentalmente ante el caso de accidentes con vehículos y/o peatones. Ante esta situación se procederá dando aviso a los servicios de emergencias, a la Inspección de Obra y se restablecerán las condiciones de seguridad en el caso de daños y/o modificaciones vallados, señalizaciones y otros componentes de la obra.

c) Contingencias de derrames

Debido a que en el transcurso de las obras se manipularán combustibles y materiales contaminados por los mismos, es imprescindible no solo su cuidadosa manipulación, sino establecer metodologías de rápido auxilio y retiro acelerado de vuelcos o derrames u otros accidentes similares, recurriendo en caso de no poder solucionarlo con personal de la obra, al llamado de organismos especializados, como bomberos, guardias de Defensa Civil del GCBA, Policía Federal u otros, dando aviso a la Inspección de la Obra. Se implementarán las medidas adecuadas ante la contingencia producto de un derrame accidental de combustibles o lubricantes de cualquier otra sustancia perjudicial para las personas y el ambiente. Se implementarán como medidas preventivas relacionadas con sistemas colectores que eviten la dispersión de sustancias y/o se contará con material y elementos que ayuden a la contención posterior. El origen de estas contingencias suele ser el acopio, manipuleo o trasvase (desborde de líquidos por exceso de llenado o movimiento de su contenedor) incorrecto de sustancias peligrosas. Los derrames de elementos de uso común en este tipo de obras son fundamentalmente: combustibles; lubricantes; y otras sustancias. El personal será adiestrado en los mecanismos de respuesta ante este tipo de contingencia. Deberán respetar las secuencias de decisión para una rápida y eficaz implementación de las acciones correspondientes ante la contingencia. Ante la posibilidad de este tipo de accidente, se controlará de forma especial la no-generación de acciones que causen un deterioro ambiental mayor,

daños a terceros o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes y se aplicarán las medidas de reparación y/o restauración correspondiente.

d) Escape accidental

Se verificarán de manera constante las condiciones del equipamiento, infraestructura, procesos, depósitos, contenedores, sistema de control de operación y monitoreo, equipos de emergencias y todo aquello involucrado con la construcción y operación de la obra y de contingencia frente a la detección de roturas o fallas propias y/o con interferencias. Ante la detección de alguna rotura o falla, se comunicará en el menor tiempo posible tal novedad a la SECISYU y se acordarán las medidas necesarias para su resolución.

e) Corte de redes y servicios

Se deberá tener los planos con las interferencias identificadas por parte de las prestadoras de servicio (en especial Red Eléctrica). En los trabajos de rotura de pavimento, rotura de calzadas, excavaciones y/o trabajos sobre interferencias, se trabajará con los permisos y planos de ubicación correspondientes. Ante un eventual corte de red o servicio, en el plan se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente a la Inspección de Obra y ésta a la empresa u organismo prestadora de dicho servicio. Se dispondrán de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

f) Excedentes hídricos

Se tomarán especiales acciones preventivas respecto de las aguas de lluvias y las posibles inundaciones de excavaciones. Los excedentes hídricos serán bombeados a conductos de desagüe pluvial a fin de habilitar de la manera más rápida y segura el área de trabajo (previamente validado por la SECISYU). En el caso de corte de suministro eléctrico, se asegurará el bombeo por medio de la conexión a grupo electrógeno de emergencia, instalado en superficie para dicha eventualidad.

g) Suspensión temporal de la obra por períodos prolongados

En los casos en que no sea posible la prosecución de las obras por dificultades técnicas, económicas y/o climáticas, por períodos prolongados, se asegurará que dicha situación no impida el normal escurrimiento de las aguas de precipitación, ni provoque daños ambientales respecto a la seguridad de personas, el ambiente y los bienes.

h) Hallazgos de suelos contaminados

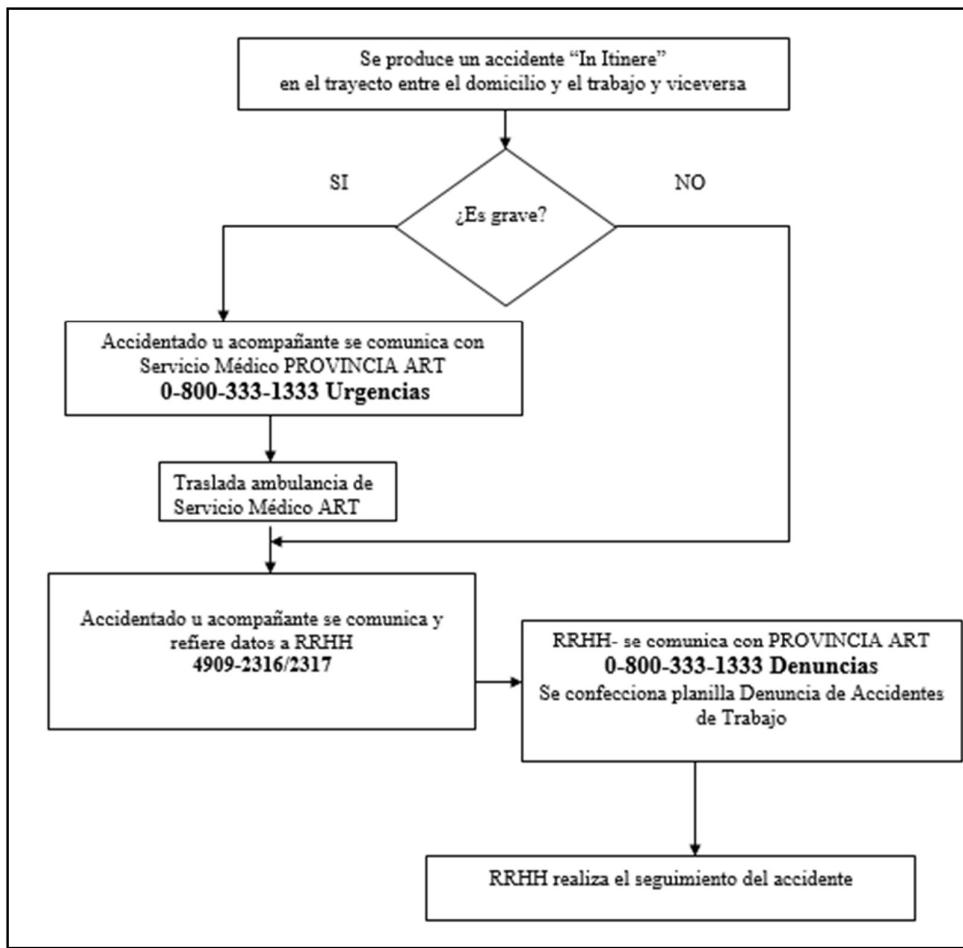
Si se identifican suelos contaminados, serán considerados como residuos peligrosos y Bricons dará aviso de inmediato a la SECISYU para definir el plan de trabajo necesario. En lo referente al transporte, tratamiento y disposición final de los suelos contaminados se considerarán los requerimientos comprendidos en la Ley N° 2.214 que regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ante esta situación, se realizará un análisis organoléptico y visual del material extraído, incluyendo además la detección de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs) mediante un detector de fotoionización (PID). El suelo que presente estas condiciones deberá almacenarse de forma separada al resto del suelo extraído y deberá acondicionarse sobre un hormigón o un liner, para evitar el lixiviado. Finalmente, deberá ser cubierto para evitar que la lluvia propague el contaminante por escorrentía.

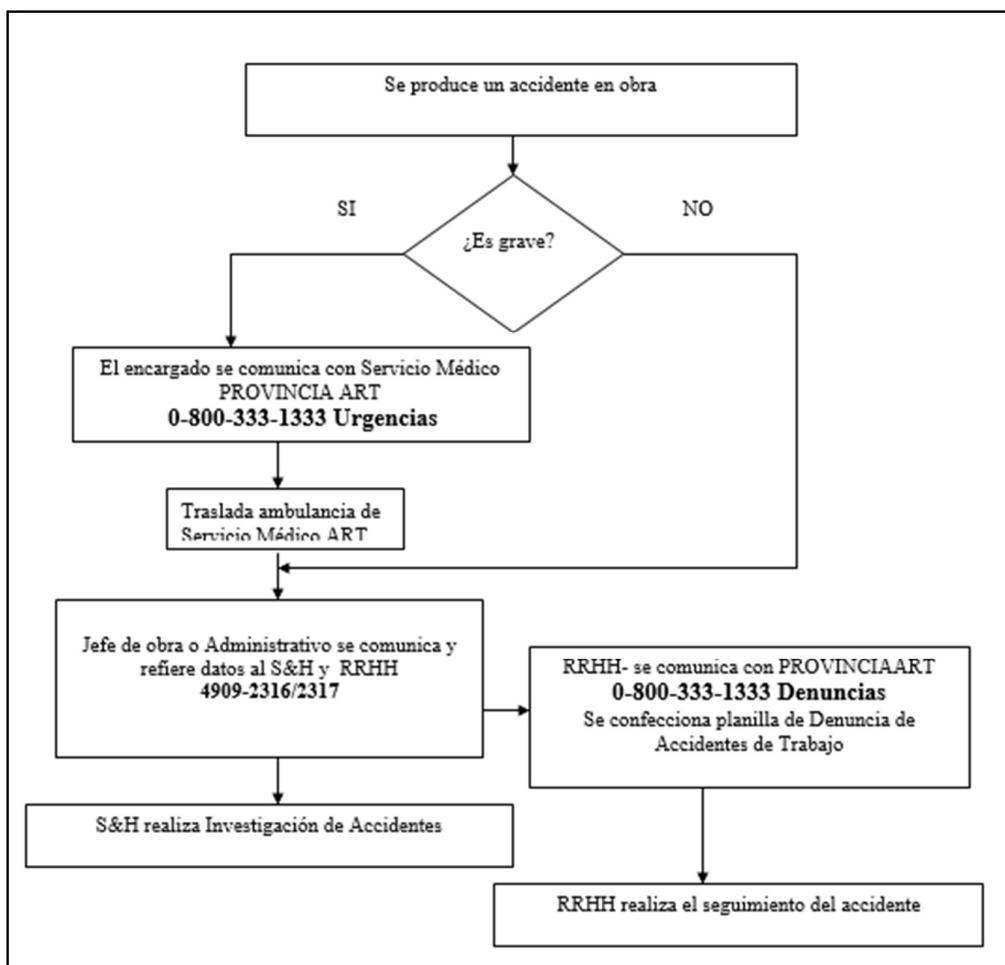
Agenda de emergencia

Teléfonos de Emergencias	
BOMBEROS	100
POLICIA	101 / 911
SAME	107
DEFENSA CIVIL	103

Con el objetivo de mejorar las comunicaciones ante un accidente que requiera atención médica inmediata, se detallan posibles mejoras en la celeridad de las comunicaciones.



Con el objetivo de mejorar las comunicaciones ante un accidente que requiera atención médica inmediata, se detallan posibles mejoras en la celeridad de las comunicaciones.



A su vez, de adjunta en el Anexo 7 el Flujograma del Plan de Contingencia.

1.2.13 Programa de Capacitación al Personal

Se elaboró este Programa con el fin de concientizar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes de sus tareas y las medidas de mitigación a implementar para asegurar la seguridad, salud e higiene de los trabajadores, población y el impacto en el ambiente, cumpliendo el marco legal aplicable. Asimismo, se incluye un componente social, en el que se presta atención a las características y particularidades del entorno donde se ejecutarán las obras.

La capacitación al personal es a través de una inducción de los aspectos de seguridad, salud, higiene, ambientales y sociales. Se prevé dinámicas como charlas, avisos, señales y otros medios que se consideren didácticos y pertinentes.

Se realizará una capacitación previa al inicio de las tareas, y de forma especial, ante cada situación que así lo amerite y dentro del horario de trabajo y fuera de cualquier horario de descanso brindado al personal. Las mismas serán registradas en un formulario que será archivado en la obra y presentado ante cualquier ente oficial o ante quien lo requiera. Los temas básicos que dictar, se basan en el análisis de riesgo del Proyecto, y se contemplarán los riesgos y las condiciones del entorno de los distintos frentes de trabajo. Entre las temáticas aplicables se encuentran:

- Movimiento de suelos y excavaciones.
- Detección y rescate de patrimonio arqueológico urbano.
- Movimiento de materiales (manual y mecánico).
- Uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Riesgo eléctrico.
- Control Integral de Plagas y Vectores.
- Trabajos en altura.
- Uso de andamios.
- Uso y cuidado de las herramientas, equipos y sus componentes de trabajo.
- Prevención y combate de incendios.
- Riesgos vinculados al uso de equipos, máquinas viales y camiones.
- Orden y limpieza – riesgo de caída de objetos en altura.
- Higiene.
- Reglas de Convivencia con la Comunidad, incluyendo el abordaje sobre involucramiento en actividades ilícitas y temas vinculados a la salud sexual y

violencia interpersonal, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ver el alcance de los temas, ver “Programa de afluencia de mano de obra”.

- Primeros Auxilios.
- Resucitación Cardiopulmonar (RCP).
- Otros temas de interés y de actualidad en la zona de la obra.
- Riesgos de derrames de combustibles y aceites.
- Ruidos y vibraciones.
- Generación y emisión de material particulado a la atmósfera.
- Efectos sobre el tránsito vehicular y circulación peatonal (considerar aspectos particulares del entorno de trabajo).
- Se asegurará el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales en los subcontratistas y proveedores, que deben cumplir con el mismo programa de capacitación de ambiente y seguridad, salud, higiene y demás temas sociales antes del inicio de sus operaciones.

Subprograma de capacitación en temas ambientales

Este subprograma tiene por objetivo la capacitación técnica de carácter inductivo, dirigida al personal responsable de la implementación de las medidas y programas de protección ambiental, para alcanzar:

- Concientización sobre su rol en cuanto a la preservación, protección y conservación del ambiente en el ejercicio de sus funciones.
- Consustanciación con la metodología, los procedimientos y requisitos del PGAS, advirtiendo las potenciales consecuencias de no cumplimentar los mismos.
- Instrucción adecuada y completa con relación a los efectos negativos con que la obra afecta al medio ambiente, los potenciales peligros que los mismos implican y las adecuadas medidas de mitigación a aplicar.
- Entrenamiento adecuado respecto a sus responsabilidades en materia ambiental que le permita llevar a cabo las Medidas de Mitigación y control que le competan y, particularmente, hacer frente a las contingencias que pudieran presentarse.

Para llevar a cabo la capacitación, se realizarán previas al inicio de la obra/operación y luego de comenzada la misma, reuniones de intercambio y entrenamiento in situ con contenidos ajustados a los requerimientos de los distintos trabajos con implicancia ambiental y simulacros de accionar en situaciones de emergencia. La planificación y ejecución de la capacitación se llevará a cabo bajo la supervisión de los profesionales responsables de seguridad e higiene y de medio ambiente de la Contratista/Operador. Para la instrumentación de este Programa se preverá el desarrollo de al menos una reunión informativa, de intercambio y de entrenamiento en cada uno de los siguientes temas:

- Inducción Básica en Protección Ambiental.
- Control de la potencial contaminación ambiental del medio natural: aire, suelo, agua subterránea.
- Evaluación y control de riesgos. Seguridad de las personas, de bienes muebles e inmuebles.
- Contingencias Ambientales: derrames, desmoronamientos, explosiones, etc.
- Prevención y Control de Incendios.
- Gestión integral de residuos.
- Resguardo y manejo de las especies vegetales presentes en el entorno inmediato.
- Efectos potenciales del desarrollo de la obra sobre el medio social: tránsito de vehículos y peatones, calidad del paisaje, etc.

1.2.14 Programa de Gestión de Seguridad, Salud e Higiene ocupacional

TEMA	Ene.	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene.	Feb	Mar	Abr.	Mayo	Jun.
Protección de Manos																		
Manejo de Residuos Peligrosos																		
Uso de Elementos de Protección Personal																		
1º Auxilios																		
Trabajos en Altura																		
Riesgo Eléctrico																		
Uso de Herramientas Manuales																		
Uso de equipos de Izaje																		
Incendio y Evacuación																		
Manejo Manual de cargas																		
Uso de Maquinas																		
Ley de Seguridad e Higiene																		
Riesgos Generales																		
ART/Accidentología																		
Política de Alcohol y Drogas																		
Violencia de genero																		
Gestión de Residuos																		
Interacción con la comunidad																		

Para llevar a cabo la capacitación, se realizarán previas al inicio de la obra/operación y luego de comenzada la misma, reuniones de intercambio y entrenamiento in situ con contenidos ajustados a los requerimientos de los distintos trabajos con implicancia ambiental y simulacros de accionar en situaciones de emergencia. La planificación y ejecución de la capacitación se llevará a cabo bajo la supervisión de los profesionales responsables de seguridad e higiene y de medio ambiente de la Contratista/Operador. Para la instrumentación de este Programa se preverá el desarrollo de al menos una reunión informativa, de intercambio y de entrenamiento en cada uno de los siguientes temas:

- Inducción Básica en Protección Ambiental.
- Control de la potencial contaminación ambiental del medio natural: aire, suelo, agua subterránea.
- Evaluación y control de riesgos. Seguridad de las personas, de bienes muebles e inmuebles.
- Contingencias Ambientales: derrames, desmoronamientos, explosiones, etc.
- Prevención y Control de Incendios.
- Gestión integral de residuos.
- Resguardo y manejo de las especies vegetales presentes en el entorno inmediato.
- Efectos potenciales del desarrollo de la obra sobre el medio social: tránsito de vehículos y peatones, calidad del paisaje, etc.

1.2.15 Programa de Retiro de Obra y/o restauración al finalizar las obras

Se elaboró un programa donde se especifican las acciones de recomposición ambiental de manera que el área quede en condiciones mejoras a la preexistente; asegurando el retiro de instalaciones, materiales, residuos, chatarras, escombros, cercos y estructuras provisorias, equipos y maquinarias, incluyendo el relleno de pozos.

Se retirará todo material presentado o generado por el Proyecto, de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra.

A su vez, Bricons elevará a la SECISYU un informe de retiro de obra y cierre de la ejecución del PGASc, constatando la situación inicial de los sitios utilizados como obradores, así como en el resto de las áreas afectadas al Proyecto, para confirmar la recuperación de las condiciones normales de operación después de la obra, como la mejora de las condiciones del área afectada.

Una vez concluida la etapa de construcción del Proyecto, la SECISYU visitará las áreas de trabajo y preparará con el soporte de Bricons, el Informe Final Ambiental y Social (IFAS), con el objetivo de formalizar la recepción ambiental y social final del Proyecto (Ver Anexo 6). Se trata de un documento requerido por el BID, con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el presente PGASc. El IFAS contará con la documentación/registros y avales que correspondan.

Anexo 1- Informe de Consulta Pública PGASc

Se realizó una reunión informativa con los vecinos del sector YPF, el día 6 de diciembre de 2017, en el comedor Eben Ezer, ubicado en la manzana 22, casa 32, con el fin de informar sobre las intervenciones que se están realizando y se van a realizar en espacios públicos, mejoramiento de vivienda, y la construcción del Polo Educativo María Elena Walsh.

En los días previos a la reunión, se realizaron invitaciones puerta a puerta a las instituciones que han sido identificadas en territorio y los vecinos a las manzanas del sector YPF, a través de la difusión de folletos en la vía pública.

La reunión comenzó con la presentación general de la Secretaría de Integración Social y Urbana, a cargo de Federico Guevara, Gerente Operativo de Planeamiento Participativo, quien realizó la introducción de la SECISYU, y de los presentes y de los objetivos de la reunión, explicando el contexto del Plan Integral vinculado a la Urbanización del Barrio 31, con el objetivo de enmarcar la presentación y facilitar la comprensión a los vecinos y vecinas.

En una primera instancia, a través de una breve presentación de la Secretaría, se explicaron las obras de infraestructura que se van a realizar. Se contó sobre el programa de Mejoramiento de Vivienda, y se informó sobre la construcción del Ministerio de Educación, integrado por una escuela de nivel inicial, una escuela primaria y otra de adultos para terminar la escuela secundaria.

Posteriormente, Geraldine Woychycoski, del área Ambiental, explicó que en base a al Estudio de Impacto Ambiental y Social Completo (EIASC) del Proyecto, se elaboró un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), que será implementado por el contratista de la obra y la Secretaría. Se recalcaron tanto los impactos negativos de carácter transitorio que se producirán durante la obra y los positivos de carácter permanente.

La presentación fue acompañada con la entrega de folletos sobre el PGAS, donde se enumeran las principales medidas a implementarse. Finalmente, se comunicó que, para asegurar su cumplimiento, el contratista contará con un Responsable Ambiental y Social específicamente abocado a la ejecución del PGAS, siendo la Secretaría garante de la supervisión general.

Se aprovechó la instancia, para comentar sobre el Plan Integral de Roedores, que se está implementando en el Barrio. Se comentó que se firmó un convenio con la FCEN de colaboración técnica, en el Control Integral de Roedores y que las tareas de ejecución estarán a cargo de la empresa Antiplaga Norte, S.R.L.

Se explicó, que el Plan de Control de Roedores, consiste en un control químico mediante la aplicación de cajas cebaderas intra-domiciliarias, mediante el uso de cebos tóxicos colocados en cajas cebaderas de plástico duro y con apertura mediante llave, solo disponibles por los operarios de la empresa.

Las cajas cebaderas serán revisadas, cada 15 días para registrar y reponer el cebo consumido y posteriormente, dependiendo del grado de consumo, el registro será mensual.

En los comercios alimenticios, se colocarán cajas con pegamento y serán revisados con una frecuencia mayor a fin de evitar la presencia de roedores pegados por períodos que superen las 24 o 48 hs.

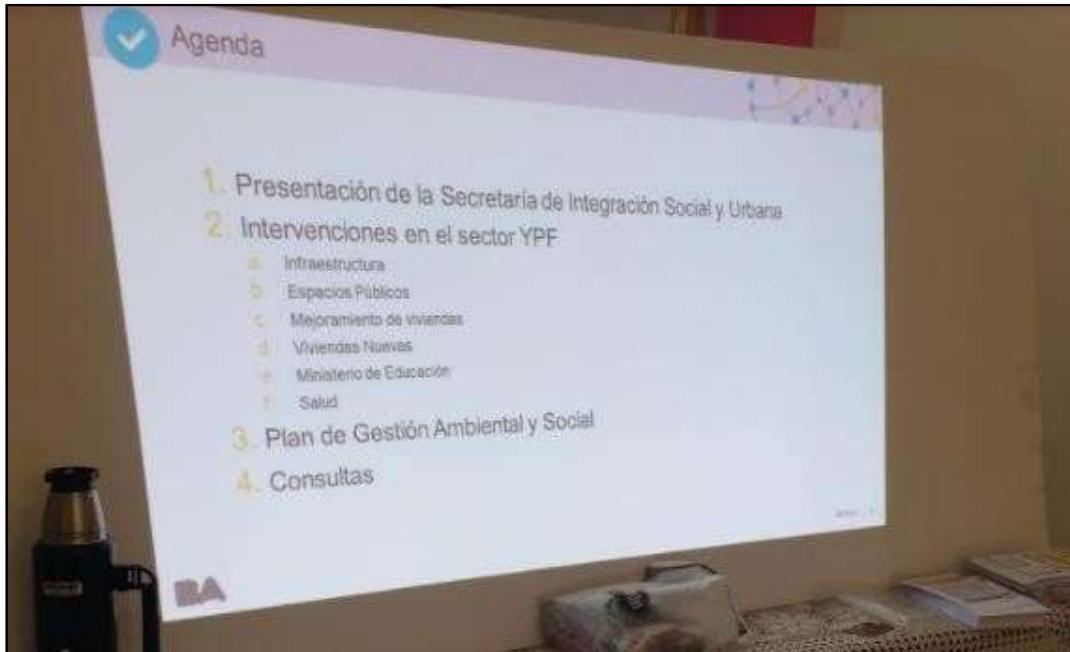
Por otra parte, se entregaron folletos informativos a los vecinos, con el fin de que se tomen medidas preventivas para evitar o disminuir la presencia de roedores en las viviendas y el espacio público.

Posteriormente se abrió un espacio de preguntas e inquietudes con los vecinos y vecinas respecto al proyecto y al PGAS asociado.

- Un vecino preguntó en qué consiste la apertura de calles y si las viviendas de la Manzana 22 van a tener contacto con las nuevas viviendas. Se respondió que las viviendas existentes se van a enfrentar a las nuevas viviendas. Una vecina agregó que hay que tener en cuenta que hay casas que están construidas sobre el muro.
- Con respecto al programa de Mejoramiento de Vivienda, preguntaron quiénes participan y cuando comienza. Se comunicó que el programa se divide en tres tramos y que todavía no se abordó todo el sector.
- Una vecina manifestó que cuando el barrio está en obra vibran las casas, también preguntó cuándo empiezan las obras. Se comunicó que las obras no deberían causar mayores problemas y que las obras comenzarían en enero.

- Los vecinos consultaron por los materiales de Mejoramiento de vivienda y si tiene algún costo participar en el programa. Se comunicó que el programa es gratuito y voluntario, y que los materiales se explican en los talleres de Mejoramiento de Vivienda.
- Otra preocupación que manifestaron los vecinos fue el “desglose familiar”. Se explicó que se tiene en cuenta el tipo y la composición familiar.
- Por otro lado, los vecinos comentaron que ellos viven en el barrio hace 20 - 30 años y preguntaron porque a ellos no se les da vivienda nueva y a vecinos que tienen menos años de antigüedad en el barrio reciben vivienda nueva. Se respondió que el objetivo es brindar la solución habitacional para todo el barrio como establece la Ley 3343 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya que los vecinos de bajo autopista necesitan vivienda nueva.
- Otra preocupación de los vecinos es el incremento de los gastos que puedan llegar a tener por los servicios una vez que se hagan las conexiones.
- Un vecino manifestó que no tienen que pagar el terreno. Se respondió que se está trabajando sobre este punto.

Fotografías



Sector YPF- Presentación de la reunión



Sector YPF- Presentación de la SECISYU



Sector YPF- Explicación sobre el Polo Educativo



Sector YPF



Sector YPF

Lista de vecinos asistentes

Nombre	Apellido	Rol	Sector	Manzana	Casa
Quelina	Aponte	Vecina	YPF	22	486
Karen	Aponte	Vecina	YPF	22	486
Santa Cruz	Romero	Vecina	YPF	22	48
Natalia	Charon	Vecina	YPF	23	1
Héctor	Andrade	Delegado	YPF		
Charon	Cecilia	Vecina	YPF	23	1
Joaquín	Guaypare	Vecina	YPF	23	1b
Laura	Charon	Vecina	YPF	23	1
Marlene	Rodríguez	Vecina	YPF	25b	10
Griselda	Torrico	Vecina	YPF	22	28
Alberto	Charon	Vecina	YPF	23	38
Mirian	Carrizo	Vecina	YPF	24	2
Víctor	Calatayud	Vecina	YPF		
Gabriela	Alcaron	Vecina	Galpón 2	Galpón	2
Mirella	Churqui	Delegada	YPF	22	27
Gabriela	Domínguez	Vecina	YPF	25	4

Nilda Beatriz	Fernández	Vecina	YPF	22	6
Sabina	Hilaria	Vecina	YPF	25 b	65
Fabian	Pinares	Vecina	Comunicaciones	29	87
Gaby	Mauricio	Vecina	Comunicaciones	29	87
Zaida	Peña Arrieta	Vecina	YPF	23	4
Clementina	Ibarra	Vecina	YPF	33	3
Gabriela	Ortega	Vecina	YPF	23	28
Francisca	Ortega	Vecina	YPF	23	28
María Eugenia	Escalante	Vecina	YPF	22	7
Liliana	Ruiz	Vecina	YPF	24	23
Mercedes	Romanos	Vecina	YPF	22	28
Elda	Coman	Vecina	YPF	22	56
Daniel	Amante	Vecina	YPF	22	20
Alicia	Galendo	Vecina	YPF	22	46
Mariana	Cuevas	Vecina	YPF	22	22
Carman	Carballo	Vecina	YPF	22	12
Romero	María Cristina	Vecina	YPF	22	70
Norma	Lencina	Vecina	YPF	23	5

Folleto Informativos

 /BAintegracion

buenosaires.gob.ar/integracion

**Cuidás
el barrio,
cuidás
tu salud**



Las ratas pueden transmitir enfermedades y contaminar nuestros alimentos, a través de su orina, sus excrementos, su saliva y mordeduras.

Viven en nuestra comida y desechos como bolsas, cartones, papeles, plásticos y basura. También del excremento de perros y gatos.



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Folleto explicativo sobre medidas preventivas en el control de Roedores.

¿Cómo evitar la presencia de ratas en nuestros hogares?



No dejemos restos de comida en la mesa, el piso, los platos o cualquier otro lugar de la casa.



Tapemos agujeros, cañerías y rejillas rotas.



Guardemos los alimentos en latas o frascos de vidrio con tapa.



Pongamos las bolsas de basura en tachos con tapa.



Limpiemos nuestra casa regularmente con agua y lavandina diluida.



Retiremos la comida de las mascotas luego de alimentarlos y levantemos su excremento diariamente.



No acumulemos agua en baldes o tachos sin tapa que puedan servir de fuente de bebida para los roedores.



¿Dónde se refugian?

- Terrenos baldíos
- Chatarra apilonada

- Corrales de animales
- Depósitos de mercadería

- Es fundamental eliminar sustancias y elementos que puedan generar condiciones ambientales que afecten nuestra salud.
- Un hogar limpio y ordenado facilita el disfrute y genera un ambiente confortable para realizar las actividades cotidianas como comer, descansar, dormir o trabajar.



Evitemos que los roedores se acerquen a nuestros niños/as en busca de comida. Es muy importante lavarles la cara y las manos y cambiarles la ropa antes de acostarlos.



Ante una mordedura de rata, lavá la herida con agua y jabón y concurre al Centro de Salud más cercano.

Medidas Preventivas en el Control de Roedores

[/BAintegracion](https://www.facebook.com/BAintegracion) buenosaires.gob.ar/integracion

Plan de Infraestructura

Gestión Ambiental y Social

Cuando la obra esté terminada va a mejorar tu calidad de vida, pero sabemos que mientras tanto puede ocasionar molestias.

Para prevenir y disminuir los impactos negativos vamos a:

- Cuidar tu seguridad y tu salud, y también la de los trabajadores de la obra.
- Retirar y tratar los residuos, escombros y tierra de excavación.
- Asegurar el funcionamiento de los servicios durante la obra, hasta la nueva conexión.
- Tratar de minimizar los ruidos, el polvo y las vibraciones de la obra.
- Difundir y mantener informados a los vecinos acerca de los avances de la obra.
- Recibir tus preguntas, quejas, reclamos y sugerencias.
- Gestionar el impacto sobre la circulación peatonal y de autos.
- Trabajar sobre los accesos de servicios emergencia (ambulancia, bomberos, residuos).
- Elaborar un plan de control de plagas.
- Asegurar el mantenimiento de la nueva red.

La obra del Ministerio de Educación tendrá un Responsable Ambiental y Social que hará que estas acciones se cumplan.

 **Buenos Aires Ciudad** —  **Vamos Buenos Aires**

Anexo 2- Informe de Seguimiento Ambiental y Social de la Etapa Constructiva

Proyecto de Transformación Urbana del AMBA Componente 1: Integración Social y Urbana de las Villas de la CABA Programa Barrio 31			
INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ISASC)			
Denominación del Sub-proyecto:			
Clasificación del Sub-proyecto:			
Completó el Informe (organismos, nombre y firma):			
Nro. de ISASC			
Fecha del Informe			
1. Visitas realizadas			
Cantidad de Visitas realizadas desde el último ISASC.:		Fechas de visitas realizadas	
Participantes por (responsables):			
Observaciones destacables: <small>(detallar áreas y tipo de obras supervisadas, principales observaciones en relación a la implementación de la gestión ambiental y social definida en el PGASC)</small>			
2. Aspectos revisados			
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGASC: 			
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos y registros revisados: 			
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del Programa de Monitoreo: 			
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la ejecución 			

- Evolución de la gestión ambiental y social (*destacar la resolución de desvíos, no conformidades, etc. que pudieran haberse identificado en el ISACc anterior*)

Anexo 3- Matriz Legal

A continuación se muestra, la matriz legal de Bricons, que aplica a dicho proyecto.

Fecha	Jurisdicción	Nombre	Autoridad de Aplicación	Asunto	Resumen	Palabra clave
1996	C.A.B. A	Art. 26, 27 y 28 Constitución CABA	APRA	Protección Ambiental	<p>Artículo 26 determina que: "El ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones presentes y futuras...";</p> <p>Artículo 27.- "La Ciudad desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural, que contemple su inserción en el área metropolitana..."</p> <p>Artículo 28.- Para asegurar la calidad ambiental y proveer al proceso de ordenamiento territorial, se establece:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La prohibición de ingreso a la Ciudad de los residuos y desechos peligrosos. Propicia mecanismos de acuerdo con la provincia de Buenos Aires y otras jurisdicciones, con el objeto de utilizar o crear plantas de tratamiento y 	Preservación, Restauración, Ordenamiento territorial, Prohibición

					disposición final de los residuos industriales, peligrosos, patológicos y radiactivos que se generen en su territorio."	
1999	C.A.B. A	Ley N° 303/1999	APRA	Información Ambiental	Ley de Acceso a la Información Ambiental: INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO Y LA GESTIÓN DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES - PLANES Y PROGRAMAS, PÚBLICOS Y PRIVADOS - ACTUACIONES O MEDIDAS DE PROTECCIÓN - REGISTRO E INFORME ANUAL AMBIENTAL	Información ambiental, Planes, Programas, Informes
2006	C.A.B. A	DECRETO N° 1325/GCA BA/06	APRA	Información Ambiental	APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 303 - REGULACIÓN DEL DERECHO DE TODA PERSONA DE SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO Y LA GESTIÓN DEL AMBIENTE Y	Información ambiental, Planes, Programas, Informes

					DE LOS RECURSOS NATURALES	
2008	C.A.B. A	DECRETO Nº 138/GCAB A/08	APRA	Autoridad de Aplicación	La Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de organismo con mayor competencia ambiental actuará como autoridad de aplicación de las leyes vigentes relacionadas con la materia.	Autoridad de Aplicación
2004	C.A.B. A	Ley Nº 1356/2004	APRA	Emisiones Gaseosas	Regulación en materia de preservación del recurso aire y la prevención y control de la contaminación atmosférica, que permitan orientar las políticas y planificación urbana en salud y la ejecución de acciones correctivas o de mitigación entre otras.	Calidad atmosférica, Fuentes fijas, Fuentes móviles, Límites de emisión, Registro de Generadores de Contaminantes Atmosféricos provenientes de fuentes fijas
2006	C.A.B.A	Decreto Nº 198/2006	APRA	Emisiones Gaseosas	Aprobación de la ley 1356 y sus anexos	Calidad atmosférica,

						Fuentes fijas, Fuentes móviles, Límites de emisión
2006	C.A.B. A	Anexo Decreto Nº 198/2006	APRA	Emisiones Gaseosas	Emisiones Gaseosas-Rubros alcanzados por el Decreto 198/2006	Anexo decreto 198- Rubros alcanzados
2001	C.A.B. A	Decreto Nº 1886/2001	APRA	Residuos Patogénicos	Se aprueba la reglamentación de la Ley 154/1999 y el Manual de gestión	Manual de Gestión. Manifiestos. Registro
2005	C.A.B.A	Decreto Nº 706/2005	APRA	Residuos Patogénicos	Residuos Patogénicos- Manipulación/ Como operar - Residuos Patogénicos	Residuos patogénicos - Modificaciones del Decreto 1886.
2002	C.A.B.A	Ley Nº 747/2002	APRA	Residuos Patogénicos	Residuos Patogenicos. Moficase el Articulo 35, Disposiciones Transitorias E incorporase el artículo 35 BIS en la Ley 154	Residuos patogénicos - Modificaciones Ley 154
1998	C.A.B. A	Ley Nº 123/1998	APRA	Impacto Ambiental	Impacto Ambiental-Determina el procedimiento técnico - Administrativo de evaluación	Impacto Ambiental - Categorizaci

					de Impacto Ambiental - Certificado de aptitud ambiental	ón de actividades - Certificado de aptitud ambiental
2000	C.A.B.A	Ley N°452/2000	APRA	Impacto Ambiental	Modifica la ley N°123-Que determina el procedimiento Técnico -Administrativo de evaluación de Impacto Ambiental-Reglamentación	MODIFICA LA LEY N° 123
2005	C.A.B.A	Ley N°1733/2005	APRA	Impacto Ambiental	Modifica el art. 40 del Capítulo XIX "Régimen de Adecuación" de la Ley N° 123 modificada por la Ley N° 452 y agrega otros Artículos	MODIFICA LA LEY N° 123
2006	C.A.B.A	Ley N° 2216/2006	APRA	Impacto Ambiental	Modifica el Código de Planeamiento Urbano, Ley 449, contemplando cambios de la Ley 123.	Código de planeamiento urbano
2004	C.A.B. A	Resolución N° 873/SSMA MB/2004	APRA	Impacto Ambiental	Establece la nueva metodología de trámite para la gestión y tratamiento de las actuaciones enmarcadas en la Ley N° 123 y su modificatoria Ley N° 452,	Ley de impacto ambiental. Categorización de proyectos. Programas.

					reglamentada por el Decreto N° 1.352/GCABA/02.	Emprendimientos. Solicitud. Impacto Ambiental sin relevante efecto.
2007	C.A.B. A	Decreto N° 220/2007	APRA	Impacto Ambiental	Exigencia de EIA para edificios de cierta superf. en determ. zonas de la CABA	Edificios CABA
2012	C.A.B. A	DECRETO N° 222/2012	APRA	Impacto Ambiental	Aprueba la reglamentación de la Ley N° 123. Aprueba el "Cuadro de Categorización" de actividades, proyectos, programas o emprendimientos. Designa a La Agencia de Protección Ambiental como la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 123. Deroga Decreto 1352/12 y varias resoluciones.	Reglamentación de la Ley N° 123, Cuadro de Categorización
2006	C.A.B.A	Ley N° 2214/2006	APRA	Residuos Peligrosos	Regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos.	Recolección, transporte, disposición
2007	C.A.B. A		APRA			

		Decreto N° 2020-GCBA-07		Residuos Peligrosos	Se aprueba la reglamentación de la ley N°2214 de residuos peligrosos de la ciudad de Buenos Aires-Desechos-Líquidos -Solidos Gaseosos-Productos Farmaceuticos-Disolventes-Químicos-PCT-PBB-Metales y plásticos - Daño Ambiental.	Recolección Transporte. Disposición- Manifiestos- Laboratorios Inscriptos
2011	C.A.B. A	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA N° 1623/2011	APRA	Residuos Peligrosos	PARA LA INSCRIPCIÓN DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS ANTE EL REGISTRO DE GENERADORES - OPERADORES Y TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS NO REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL PARA OBTENER EL PERTINENTE CERTIFICADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.	Generadores, Requisitos Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos
1998	C.A.B. A	Decreto N° 1706/1998	APRA	Residuos Peligrosos	Establece normas para el tratamiento de los residuos y desechos peligrosos generados en establecimientos asistenciales.	Equipos de tratamientos de residuos peligrosos

2015	C.A.B. A	Resolución Nº 182/2015	APRA	Residuos Peligrosos	Regula la tramitación y obtención del Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos a través de la Web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. - Los pequeños generadores podrán almacenar los residuos peligrosos generados en su predio por el término máximo de dos (2) años.	Pequeños generadores, Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos
2004	C.A.B. A	Ley Nº 1540/2004	APRA	Ruido	El objeto de esta Ley es prevenir, controlar y corregir, la contaminación acústica que afecta tanto a la salud de las personas como al ambiente, protegiéndolos contra ruidos y vibraciones provenientes de fuentes fijas y móviles	Informe de Evaluación de Impacto Acústico, Registro de actividades catalogadas como potencialmente contaminantes por ruido y vibraciones.
2007	C.A.B.A	Decreto Nº 740/2007	APRA	Ruido	Aprueba la reglamentación de la ley Nº1540 de Control de contaminación acústica	Ruidos

2008	C.A.B.A	Resolución N°44/2008	APRA	Ruido	Se modifican e incorporan párrafos de diversos anexos del decreto 740-07-Régimen de control de la contaminación acústica.	Modificaciones en la ley N° 1540-Decreto 740
2013	C.A.B.A	LEY N° 4.717/2013	APRA	Ruido	Se modifica el Artículo 31º de la Ley 1540. Los vehículos deberán estar provistos de un dispositivo de señalización sonora, símil bocina	Señalización sonora
2006	C.A.B.A	Ley N°2231/2006	Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor	Equipos contra Incendios	Se crea el "Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Extintores (matafuegos) y equipos contra incendios y el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de Instalaciones Fijas". Se modifica la Ordenanza N° 40.473, BM. N° 17.454	Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Extintores y equipos contra incendios
2011	C.A.B. A	DISPOSICIÓN N.º 415/DGDYPC/11	Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor	Equipos contra Incendios	Pone en funcionamiento el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de instalaciones fijas contra incendio. Dispone obligaciones para el propietario de un establecimiento o edificio que posee instalaciones fijas.	Registro, Obligaciones

2002	C.A.B. A	LEY N° 760/2002	APRA	PCBs	Prohíbase la producción y comercialización de las sustancias denominadas bifenilos policlorados, trifenilos policlorados, bifenilos polibromurados y sus derivados, denominadas genéricamente PCBs a los efectos de esta ley, y productos o equipos que los contengan.	Prohibición PCBs
2003	C.A.B.A	DECRETO N° 217/2003	APRA	PCBs	APRUÉBASE LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 760, DESÍGNASE AUTORIDAD DE APPLICACIÓN	Plan de Eliminación Gradual de PCBs, Declaración Jurada
2005	C.A.B.A	Ley N° 1.820/2005	APRA	Asbestos	Ley de Prohibición de la Producción, Importación, Comercialización y uso de Fibras de Asbesto.	Prohibición fibras de asbestos
1991	C.A.B.A	ORDENANZA N° 45593/91	APRA	Agua	ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA LIMPIEZA SEMESTRAL DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN INMUEBLES QUE CONSTEN DE MÁS DE UNA UNIDAD DE VIVIENDA	Limpieza de tanques de agua potable
2011	C.A.B.A	RESOLUCIÓN N°	APRA	Agua	SE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DEL CERTIFICADO DE LIMPIEZA	CERTIFICADO DE LIMPIEZA Y

		6/GCABA/ APRA/11			Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE -CLDTAP	DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE - CLDTAP
2009	C.A.B.A	Ley Nº 3.295/2009	APRA	Agua	Ley de Gestión Ambiental del Agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto y Alcance. Preservación del Recurso. Régimen de Utilización de Agua. Efluentes Líquidos. Permisos. Régimen de Infracciones y Sanciones. Autoridad de Aplicación. Crea el Registro del Agua.	Política hídrica, Permisos, Efluentes Líquidos
2010	C.A.B.A	Ley Nº 3.579/2010	APRA	Agua	Modifíquese el artículo 24º de la Ley 3295.	Excepción de vuelco
2006	C.A.B.A	Ley 2.217/2006	APRA	Agua	La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 26.168, Ley de la Cuenca Matanza Riachuelo, sancionada el 15 de noviembre de 2006 y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de diciembre de 2006 mediante el Decreto Nº 1.792/06.	Adhesión CABA a ACUMAR

2004	C.A.B.A	Ley Nº 1.346/2004	Dirección General de Defensa Civil	Plan de Evacuación y Simulacro	Crea el Plan de Evacuación y Simulacro en casos de incendio, explosión o advertencia de explosión. Los simulacros considerados en el Plan serán realizados al menos dos veces al año.	Plan de Evacuación, Simulacro
2006	C.A.B.A	Ley Nº 2.191/2006	Dirección General de Defensa Civil	Plan de Evacuación y Simulacro	Modifica la Ley Nº 1.346	Plan de Evacuación, Simulacro
2011	C.A.B.A	Decreto Nº 437/11	Dirección General de Defensa Civil	Plan de Evacuación y Simulacro	Aprueba la reglamentación de la Ley 1.346, que como Anexo I forma parte integrante del presente.	Plan de Evacuación, Simulacro
2006	C.A.B.A	Resolución Nº 488/06	Dirección General de Defensa Civil	Plan de Evacuación y Simulacro	Los profesionales intervenientes en la elaboración del plan de evacuación y simulacro en caso de incendio, explosión o advertencia de explosión deberán presentar la encomienda profesional extendida por el colegio o consejo profesional correspondiente.	Encomienda profesional
2010	C.A.B.A	Disposición Nº 2.202/10	Dirección General de Defensa Civil	Plan de Evacuación y Simulacro	Dispone pautas para la elaboración de Planes de Evacuación y Simulacro en Casos de Incendio.	Documentación Obligatoria.

					Presentación. Documentación Obligatoria.	
2015	C.A.B.A	DISPOSICIÓN Nº 4362/2015	Dirección General de Defensa Civil	Plan de Evacuación y Simulacro	Cuando el Plan de Evacuación resulte aprobado tendrá como única constancia la Disposición que esta Dirección General de Defensa Civil emitirá y en la cual constarán la vigencia del mismo y las fechas programadas para realizar los simulacros, no expidiéndose más "La Constancia de Evaluación Positiva".	Aprobación del Plan de Evacuación
2002	C.A.B.A	Ley Nº 992/2002	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Créase el Registro Único Obligatorio Permanente de Recuperadores de Materiales Reciclables. Créase el Registro Permanente de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas relacionadas con la actividad.	Registro de recuperador es y cooperativas
2005	C.A.B.A	Ley Nº 1.854/2005	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Establece el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la Ciudad	Residuos Sólidos Urbanos

					Autónoma de Buenos Aires - "Ley de Basura 0".	
2007	C.A.B.A	Decreto Nº 639/07	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Aprueba la Reglamentación de la Ley 1.854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Residuos Sólidos Urbanos
2008	C.A.B.A	Decreto Nº 760/08	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Se deroga el art. 9 del Decreto Nº 639/07. Apruébese la reglamentación del art. 9º de la Ley Nº 1.854	Residuos Sólidos Urbanos
2013	C.A.B.A	LEY Nº 4859/2013	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Modifica el Capítulo IV de la Ley 1854. Define Generadores Especiales de residuos sólidos.	Generadores especiales
2014	C.A.B.A	DECRETO Nº 128/014	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Se modifica CAPITULO IV - GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SEPARACION EN ORIGEN y GLOSARIO	Generadores especiales
2014	C.A.B.A	Resolución Nº 83/2014	SUBSECRETAÍA DE HIGIENE URBANA	Residuos Sólidos Urbanos.	IMPLEMENTACIÓN REGISTRO DE GENERADORES DE ESPECIALES	Generadores especiales
2014	C.A.B.A	Resolución Nº 727/14	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Apruébese el Régimen Operativo para el Generador Especial. Déjense sin efecto las Resoluciones Nros. 50-SPTYDS/05, 640-MMAGC/07,	Generadores especiales

					808-MMAGC/07, 191-MMAGC/ 06, 777-MAYEPGC/ 11 y los artículos 1° al 5° de la Resolución N° 746-MMAGC/07.	
2015	C.A.B.A	RESOLUCIÓN Nº 333/15	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Establece la Segunda Etapa de implementación de la obligación dispuesta en el inciso c) de artículo 14 de la Ley N° 4859, debiendo los generadores especiales que se detallan proceder a su cumplimiento antes del día 4 de mayo de 2015	Generadores especiales
2008	C.A.B.A	Resolución Nº 262/08	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	Residuos Sólidos Urbanos.	Aprueba la "Guía de contenidos mínimos para los planes de gestión integral de pilas y baterías recargables agotadas" que deberán ser presentados por los productores, importadores, distribuidores, intermediarios y cualquier otra persona responsable de la puesta en el mercado de pilas y baterías recargables ante la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Disposición de pilas y/o baterías recargables

2009	C.A.B.A	Decreto Nº 604/2009	Pcia. Buenos Aires - GCABA	Residuos Sólidos Urbanos.	APROBACION DEL ACUERDO ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	Acuerdo disposición de residuos
2014	C.A.B.A	Res. APRA 240/14	APRA	Bienes Voluminosos en Desuso	El objeto del presente Programa consiste en establecer un mecanismo que facilite una gestión diferenciada de los Bienes Voluminosos en Desuso, en adelante BVD, que sean generados en domicilios particulares o bien en comercios, oficinas, servicios o industrias, y que puedan asimilarse a los generados en los domicilios particulares, priorizando siempre que sea posible su recuperación, extensión de su vida útil y valorización.	Bienes Voluminosos en Desuso
2011	C.A.B.A	RESOLUCIÓN Nº 360/GCAB A/APRA/11	APRA	Desinsectación/ Desratización	ESTABLECEN REQUISITOS A LAS EMPRESAS PRIVADAS DE DESINFESTACIÓN Y DESINFECCIÓN INSCRIPTAS EN EL	Certificado de Desinsectación/ Desratización

					REGISTRO DE ACTIVIDADES - CERTIFICADOS - USO OBLIGATORIO DE UNA OBLEA. Periodo máximo de efectividad del servicio de desinfestación y/o de desinfección, es de treinta (30) días corridos	
2009	C.A.B.A	LEY Nº 3166/09	APRA	Aceites Vegetales Usados	LEY DE REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE ACEITES VEGETALES Y GRASAS DE FRITURA USADOS	REGISTRO DE GENERADOR ES TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE AVUS
2010	C.A.B.A	DECRETO Nº 239/GCAB A/10	APRA	Aceites Vegetales Usados	APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 3166 DE REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE ACEITES VEGETALES Y GRASAS DE FRITURA USADOS - AVUS - REGISTRO DE GENERADORES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE AVUS	REGISTRO DE GENERADORES TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE AVUS
2010	C.A.B.A	RESOLUCIÓN Nº 94/GCABA/ APRA/10	APRA	Aceites Vegetales Usados	SE APRUEBA LA DECLARACIÓN JURADA CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS NO GENERADORES	Declaración Jurada - Manifiesto DE

					ACEITES VEGETALES USADOS (AVUS). Manifiesto de Transporte	de Transporte
2007	C.A.B.A	RESOLUCIÓN Nº 857/GCAB A/MMAGC/07	APRA	Bolsas biodegradables	<p>Defínase el término "bolsa biodegradable" utilizado en la Ley N° 1.854 y su Decreto Reglamentario N° 639/07, como aquellas que son compostables de acuerdo al término definido en la norma IRAM-ISO 14.021:2000 7.2. ó la norma IRAM que la reemplace. Las bolsas biodegradables deberán cumplir con los requisitos específicos definidos y con la metodología de ensayo establecida por la norma IRAM a desarrollar por el organismo de estudio denominado "Biodegradabilidad de envases".</p>	Bolsas biodegradables
2009	C.A.B.A	LEY Nº 3147/09	APRA	Bolsas biodegradables	<p>Fomentar el desarrollo de la producción de bolsas biodegradables; la reducción progresiva y posterior prohibición en la entrega de bolsas no biodegradables por parte de los comercios; y la sustitución de sobres y bolsas no biodegradables por aquellos que sí lo son.</p>	Bolsas biodegradables

					Elaborar un Plan de Reducción de Bolsas y de Sustitución de Sobres No Biodegradables.	
2012	C.A.B.A	DECRETO Nº 180/GCAB A/12	APRA	Bolsas biodegradables	DESIGNACIÓN COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN - LEY 3147 - AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL - PLAN DE REDUCCIÓN DE BOLSAS Y DE SUSTITUCIÓN DE SOBRES NO BIODEGRADABLES	Bolsas biodegradables
2012	C.A.B.A	Resolución 155/2012	APRA	Bolsas biodegradables	Aprobación del Plan de Reducción de Bolsas y Sustitución de Sobres No Biodegradables. PROHIBICIÓN DE ENTREGA DE BOLSAS NO BIODEGRADABLES. RUBROS COMPRENDIDOS.	Bolsas biodegradables - Sobres No Biodegradables.
2014	C.A.B.A	Resolución APRA Nº 565	APRA	Certificado de Aptitud Ambiental	Establece que todo expediente que se encuentre en trámite al momento de entrada en vigencia de la Resolución o todo expediente a iniciarse, y cuyo predio presente signos o indicios razonables de contaminación, la autoridad de aplicación podrá suspender la prosecución del trámite, hasta	Remediación/Tramites

					tanto se acredite la Constancia de No Necesidad de Recomposición Ambiental (CNNRA)" o el "Conforme de Recomposición Ambiental (CRA)" del predio o estudio hidrogeológico actualizado del predio.	
2015	C.A.B.A	Resolución Nº 467/2015	APRA	Certificado de Aptitud Ambiental	Modificación de la Disposición N° 117/DGTALAPRA/2012 sobre la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental. Se tramitará un nuevo expediente distinto al original y junto con la nota de renovación, el interesado deberá presentar una Auditoria Ambiental suscripta por un profesional inscripto en el Registro de Evaluación Ambiental en el rubro de Consultores y Profesionales en Auditorias y Estudios Ambientales.	Renovación
2015	C.A.B.A	Resolución APRA Nº 182/15	APRA	Residuos Peligrosos	Modifica el Decreto 2020/07 en la clasificación de generadores de residuos peligrosos y las condiciones de almacenamiento transitorio. Los grandes generadores deberán llevar un libro foliado de registro de	Almacenamiento de Residuos Peligrosos.

					operaciones y no podrán almacenar residuos peligrosos por más de un año. Los pequeños generadores podrán almacenar residuos peligrosos hasta dos años.	
2015	C.A.B.A	Resolución 347/2015	APRA	Tanques subterráneos de Hidrocarburos	Crea: el Registro de Tanques del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH) y sus derivados; Registro de Auditores del SASH en el que deberán registrarse todos los organismos auditores; el Registro de Auditorías del SASH. Apruébense los datos que contienen las declaraciones juradas identificadas como I.- INFORMACIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS con tanques subterráneos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, II.- ORGANISMOS AUDITORES, III AUDITORÍAS PROGRAMADAS, y AUDITORÍAS EJECUTADAS.	TANQUES SUBTERRÁNEOS DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS
2015	C.A.B.A	Resolución 473/2015	APRA	Tanques subterráneos de Hidrocarburos	Sustitúyanse de los artículos 1°, 2°, 3° y 9° de la RESOL 2015-347-APRA donde dice: "Dirección General de Control	TANQUES SUBTERRÁNEOS DE ALMACENAMIENTO

					Ambiental", debiendo decir en su lugar: "Dirección General de Evaluación Técnica".	MIENTO DE HIDROCAR BUROS
2015	C.A.B.A	Disposición N° 1772/2015	Dirección General de Fiscalización y Obras del GCBA	Instalaciones Fijas	Implementa el procedimiento para el mantenimiento de las Instalaciones Fijas Contra Incendios, los lineamientos para el desarrollo de dichas tareas, y establecer la obligatoriedad del uso del Libro Digital de Inspección.	Obligatorio el uso de libro digital de inspección para las instalaciones fijas.
2015	C.A.B.A	Disposición N° 1910/2015	Dirección General de Fiscalización y Obras del GCBA	Instalaciones Fijas	Se aprueba el procedimiento para el Registro de Instalaciones Térmicas y la implementación del Libro Digital de Inspecciones.	Libro digital de inspección

Anexo 4- Plan de Seguridad

1) IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:

Razón Social: BRICONS S.A.I.C.F.I.

Actividad: Empresa constructora

CUIT: 30-54106815-1

Domicilio: Tarija 4352 - (1253) Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: 4909-2316/2317

Contactos: Arq. Daniel Raspagliosi

2) DATOS DEL COMITENTE:

GCABA-Secretaria de Integración Social y Urbana

3) REPRESENTANTE TÉCNICO:

Representante de la empresa: Arq. Daniel Raspagliesi

4) ASESOR DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Lic. Alfredo E. Ucar Tel.: (15) 3617-3566 Mat. N° LHS 351 CPII

5) ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO:

Nombre: Provincia A.R.T. Contrato de afiliación: N° 10765

6) FECHA DE CONFECCIÓN DEL PROGRAMA: diciembre 2017

7) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

Inicio de Obra: Enero 2018 - Fecha estimada de finalización: Junio 2019

8) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

Construcción de 2 torres de 7 pisos y 1 subsuelo.

Trabajos preliminares y tareas complementarias (armado de obrador) .

Excavación (Movimientos de Suelos) H° (Fundaciones)

Albañilería: Mampostería, Contrapisos, Carpetas, Pisos, Solados, Zócalos, Solas, Cielorrasos, Revestimientos de Muros), Paneles de Oficina (Durlock)

Pintura: de Muros

Carpinterías: Exterior de Fachada, Interior y Vidrios, Vidrios instalación sanitaria (colocación de artefactos)

Estructuras Metálicas: Cubiertas

Instalaciones: instalación de incendio, instalación eléctrica, Instalación Sanitarias, Termomecánica, Electromecánica: Fotovoltaica, instalación de Ascensores

La obra comprende la Res. 550/2011 (-5 mts de cota cero)

FERNANDO SACOCCIA	31427451
LUIS GALVEZ	12456400

RIESGOS POTENCIALES EMERGENTES (Armado de Obrador) Comprenden todas las medidas del presente programa

Generales de Obra:

- Caídas de personas a un mismo y distintos niveles.
- Choque contra objetos móviles e inmóviles.
- Golpes.
- Torceduras y esguinces.
- Esfuerzos excesivos al levantar, cargar o empujar cuerpos.
- Caídas de objetos.
- Heridas por manipulación de objetos cortantes.
- Traumatismos por uso de herramientas manuales.
- Cuerpos extraños en ojos.
- Contaminantes físicos: ruido (amolados, pulidos, etc.)
- Pisadas sobre objetos.
- Riesgo de choque eléctrico.

PREVENCIÓN DE RIESGOS

La Memoria Técnica de la obra tiende a especificar las Normas de Seguridad tendientes a eliminar o reducir a su mínima expresión los riesgos derivados de las tareas que se desarrollan en la industria de la construcción, cualquiera sea la actividad o ramo de trabajo que se ejecute. Las Normas de trabajo dictadas para un trabajo específico y que tengan relación con otros trabajos, en los cuales no esté expresamente indicada, también deberán ser aplicadas.

Para mejor entendimiento y mayor practicidad en su aplicación se lo ha dividido en distintos módulos, a saber:

- Protección visual.

- Casco de seguridad.
- Guante de Seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Protección auditiva.
- Protección respiratoria.
- Prevención del riesgo eléctrico.
- Construcción de andamios.
- Arnés de seguridad.
- Protecciones pasivas.
- Protección de máquinas y herramientas.

1. EXCAVACIONES (Movimientos de Suelos) (Fundaciones)

Riesgos inherentes a estas tareas:

- Caídas al mismo o de distinto nivel.
- Caídas de objetos y materiales.
- Desprendimientos.
- Hundimientos.
- Proyección de partículas.
- Ruido.
- Cortes, desgarros, etc.
- Atrapamientos.
- Lesiones provocadas por vehículos y máquinas.
- Contactos eléctricos.
- Desprendimientos de cargas.
- Riesgos a terceros.

Medidas Generales

Se capacitará al personal en los siguientes temas:

- Normas generales de higiene y seguridad.
- Riesgo eléctrico.
- Utilización de elementos de protección personal.
- Medidas de prevención para trabajos de excavación.
- Manipulación de cargas
- Herramientas Manuales
- Caídas al mismo nivel
- Una vez realizado el pozo con la pilota se procederá a colocar el esqueleto y a tapar el mismo hasta su llenado, el mismo procedimiento se utilizará para las zanjas de las vigas y los cabezales
- Se señalizarán las zanjas, los pozos de los pilotes y los cabezales
- Caídas de Objetos y Materiales
- Sobre una misma área se evitará ejecutar trabajos a distintos niveles, para evitar que eventuales caídas de objetos dañen al operario que trabaja en el plano inferior.
- El perímetro de la obra se acotará dejando zonas de acceso protegidos.

Desprendimientos

- Las máquinas o herramientas que produzcan vibraciones (compresores, etc.), se utilizarán previa autorización del encargado de seguridad e higiene.
- Se evitará dejar herramientas al borde de las excavaciones

Hundimientos

- Verificar que las zanjas y pozos no se encuentren anegados antes de ingresar a los mismos, en caso de estar inundados retirar el agua con bombas de achique.
- Cortes, Desgarros, Etc.

- Se retirarán todos los elementos que por sus características puedan ocasionar cortes o lesiones similares (vidrios, etc.), dentro de lo posible sin fragmentar.
- En todos los elementos de madera, se quitarán a doblarán las puntas de los clavos salientes.
- Se mantendrán bien afiladas las herramientas de corte.
- No se quitarán las protecciones a los equipos de corte, por ejemplo: sierras circulares, amoladoras, etc.

Atrapamientos

- Se evitara el uso de ropa que no ajuste al cuerpo del operario, tampoco se permitirá el uso de bufandas, cadenas, relojes, pulseras, anillos, el pelo largo sin atar, etc.
- Se cubrirán todas las partes de transmisión de movimientos de las máquinas o vehículos, con una protección adecuada.

Deflagraciones

- Antes de realizar cualquier tarea sobre una cañería o depósito que contenga gases o líquidos combustibles se vaciará y ventilará perfectamente.
- En el caso de realizar tareas en ambientes confinados la iluminación portátil será del tipo antideflagrante.

Incendios

- Se retirarán todos los elementos combustibles. No se permitirá hacer fuego dentro de la excavación, si la misma se realizara en el exterior se la protegerá del viento.
- Se colocará como mínimo un equipo de extinción portátil para fuegos de clase ABC, por cada 200 m² de superficie, en la que efectivamente se esté trabajando. Asimismo, junto al equipo, de oxicorte se colocará un equipo portátil de extinción.

Riesgos a Terceros

- Se rodeará al predio de una valla, empalizada o muro de por lo menos 2,50 metros de altura.
- En los lugares donde se dificulte el paso de peatones se colocarán a lo largo del vallado, luces rojas a un metro sobre el nivel de la acera. La distancia entre las luces no superará los 10 metros, además se colocará otra en cada esquina.

2. ENCOFRADO Y HORMIGONADO (Fundaciones)

Riesgos inherentes a estas tareas:

- Caídas al mismo o de distinto nivel.
- Caídas de objetos y materiales.
- Desprendimientos.
- Hundimientos.
- Proyección de partículas.
- Ruido.
- Cortes, desgarros, etc.
- Atrapamientos.
- Lesiones provocadas por vehículos y máquinas.
- Contactos eléctricos.
- Incendios.
- Desprendimientos de cargas.
- Riesgos a terceros.

Medidas Generales

Se capacitará al personal en los siguientes temas:

- Normas generales de higiene y seguridad.
- Riesgo eléctrico.
- Utilización de elementos de protección personal.
- Manipulación de cargas

- Uso de herramientas manuales
- caídas de Objetos y Materiales

Sobre una misma área se evitará ejecutar trabajos a distintos niveles, para evitar que eventuales caídas de objetos dañen al operario que trabaja en el plano inferior.

El lugar donde se están realizando estas tareas se rodeará de una pantalla inclinada y rígida que recogerá los escombros o herramientas que puedan caer. Esta pantalla sobresaldrá de la fachada una distancia no menor de 2 metros. La misma protección se colocará sobre las propiedades adyacentes de menor altura de la que se está encofrando, hormigonando.

Cortes, Desgarros, Etc.

- Se retirarán todos los elementos que por sus características puedan ocasionar cortes o lesiones similares (vidrios, etc.), dentro de lo posible sin fragmentar.
- En todos los elementos de madera, se quitarán a doblarán las puntas de los clavos salientes.
- Se mantendrán bien afiladas las herramientas de corte.
- No se quitarán las protecciones a los equipos de corte, por ejemplo: sierras circulares, amoladoras, etc.

Atrapamientos

- Se evitará el uso de ropa que no ajuste al cuerpo del operario, tampoco se permitirá el uso de bufandas, cadenas, relojes, pulseras, anillos, el pelo largo sin atar, etc.
- Se cubrirán todas las partes de transmisión de movimientos de las máquinas o vehículos, con una protección adecuada.

Incendios

- No se permitirá hacer fuego dentro de la zona donde se está realizando el encofrado. Si se realizara en el exterior se la protegerá del viento.

- Se colocará como mínimo un equipo de extinción portátil para fuegos de clase ABC, por cada 200 m² de superficie, en la que efectivamente se esté trabajando. Asimismo, junto al equipo, de oxicorte se colocará un equipo portátil de extinción.

Riesgos a Terceros

- Se rodeará al predio de una valla, empalizada o muro de por lo menos 2,50 metros de altura.
- Se realizará alrededor de las losas una bandeja que impida que eventualmente algún elemento caiga sobre los peatones o a los terrenos linderos.

Protecciones Colectivas

- En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias y ordenadas.
- Mientras las excavaciones se realizan y permanezcan abiertas, si se prevé circulación de personas y/o vehículos se señalizarán convenientemente, especialmente por la noche.
- Se señalizará el área de trabajo.
- Se evitará en lo posible la coincidencia en el pozo de personas y máquinas trabajando.
- Antes de iniciar los trabajos se tomarán las medidas necesarias para resolver las posibles interferencias con conducciones de servicios aéreos o subterráneos.
- Siempre que la profundidad de la cimentación excavada sea superior a 1,5 m se colocarán escaleras de ascenso y descenso.
- Los laterales de la excavación se sanearán antes del descenso del personal a la misma, ampliando esta medida a las inmediaciones de la excavación, siempre que se adviertan elementos sueltos que pudieran ser proyectados o rodar al fondo de la misma.

- Siempre que el movimiento de vehículos por las proximidades de las excavaciones pueda suponer peligro de proyecciones o caída de piedra u otros materiales sobre el personal que trabaja en el fondo de los pozos, zanjas o zapatas, se limpiarán cuidadosamente el terreno o incluso se colocarán en caso necesario protecciones laterales.
- En la entibación o refuerzo de las excavaciones se tendrán en cuenta la sobrecarga que la aproximación de las máquinas y camiones puedan producir.
- Las maniobras de aproximación de vehículos pesados al borde de las excavaciones será dirigida por un auxiliar. Siempre que no existan topes fijos se colocarán calzos a las ruedas traseras antes de iniciar la operación de carga o descarga. Es aconsejable colocar las ruedas de las máquinas paralelas a la excavación.
- El hormigonado de pilares, se realizará desde andamios metálicos correctamente protegidos.
- Se colocarán barandas de 0,10 m de altura y rodapiés de 0,20 m en todos los bordes de los forjados y huecos del mismo y otra intermedia a 0,50 m.
- Siempre que resulte obligado realizar trabajos simultáneos en diferentes niveles superpuestos, se protegerá a los trabajadores situados en niveles inferiores, con redes, viseras o elementos de protección equivalente, que impidan ser alcanzados por los objetos que caen de niveles superiores.
- Los lugares de paso obligado de los trabajadores y otras personas, cuando exista riesgo de caída de objetos, se protegerán de manera análoga a la anterior.
- A nivel del suelo se acotarán las áreas de trabajo y se colocará la señal o cartel que indique: *Riesgo de caída de objetos*.
- Las áreas de trabajo se mantendrán limpias y ordenadas, dejando pasillos debidamente señalizados.

- Se habilitarán accesos suficientes a los diferentes niveles de la estructura con escaleras de servicio o rampas dotadas de barandas y con peldañoado provisional para su uso, de 1 m de altura y con una anchura mínima de 0,60 m. Cuando se utilicen escaleras de mano, su anchura mínima será de 0,50 m y su pendiente no será mayor a 1:4, provistas de escalones antideslizantes y amarres en la cabeza de la escalera, siendo la altura máxima de uso de cualquier escalera de 5,00 m.
- Siempre que sea obligado circular sobre superficies de la estructura, antes de construir el forjado o mientras se construye y hasta alcanzar la consistencia suficiente para soportar el paso de personas, se dispondrán pasarelas de 0,60 m de anchura mínima, con protección de baranda de 1 m de altura y rodapié de 0,20 m y otra intermedia a 0,50 m.
- Es imprescindible vigilar el tiempo de apuntalamiento para su desencofrado, según las probetas de la obra y las normas correspondientes.

Protecciones Personales

- Será obligatorio el uso del casco de seguridad.
- El personal que trabaja en la puesta en obra del hormigón utilizará anteojos de seguridad, guantes y botas de goma.
- El personal que trabaje en excavaciones con filtración de agua usará botas de goma.
- Protecciones contra los Riesgos de las Máquinas
- Todas las máquinas eléctricas e instalaciones de alumbrado estarán protegidas contra contactos eléctricos indirectos, disponiéndose en su caso de las correspondientes tomas a tierra.
- Los órganos móviles de las máquinas estarán protegidos para hacerlos inaccesibles a las personas.

- En el caso de bomba de hormigón se revisará siempre que se use, el estado de la manguera y sus conexiones, arriostrándola de forma que se impidan los latigazos.
- El disco de la sierra circular estará protegido con la carcasa correspondiente, prohibiéndose su uso a toda persona no destinada específicamente a ella.

Normas de Actuación durante los Trabajos

- Los materiales necesarios para refuerzos y entibados de las zonas entibadas se acopiarán en obra con la antelación suficiente para que el avance de la apertura de zanjas pueda ser seguido de inmediato por su colocación.
- Los huecos deben permanecer el mínimo de tiempo abiertos y por ello, estarán señalizados.
- Se señalizarán especialmente las excavaciones realizadas los últimos días, que presumiblemente, el personal desconoce.
- Los productos de la excavación que no se lleven a vertedero, se depositarán a una distancia de los bordes igual o superior a la mitad de la profundidad de la excavación, extremándose las precauciones en terrenos arenosos en que esa distancia será, cuando menos, igual a la profundidad de la excavación.
- Los encofradores están obligados a sacar o doblar las puntas sobre la madera.
- Al hormigonar con bomba se tomarán las medidas necesarias para evitar proyecciones bruscas del hormigón, protegiendo la salida de la bomba si es necesario con una pantalla. También se adoptarán precauciones para la salida de la bola que recorre la manguera cuando se limpia ésta.
- Los materiales retirados de entibaciones, refuerzos y encofrados se apilarán limpios de puntas fuera de las zonas de circulación y trabajo.

- El personal que utiliza los vibradores de hormigón debe conocer los peligros ocasionados por contactos eléctricos indirectos.
- El hormigón a emplear se elaborará en centrales y será puesto en obra mediante camiones hormigonera. Una vez completada la estructura de una planta se colocarán barandas perimetrales fijadas a los bordes de losas. Al realizar las rampas de las escaleras fijas, se colocarán barandas de protección y peldañoado provisional para facilitar el acceso a las plantas.

Protecciones Personales

- Será obligatorio el uso de casco y botas de seguridad para todo el personal de esta unidad de obra. Las botas de seguridad deben ser antideslizantes, anticlavos y con puntera reforzada.
- Los armadores se protegerán con guantes o manoplas.
- El personal encargado del mezclado y puesta en obra del hormigón usará gafas, guantes y botas de goma.
- En todos los trabajos de altura que no dispongan de barandas de protección, redes o dispositivos equivalentes se usará el cinturón de seguridad para el que previamente se habrán previsto puntos fijos de enganche.
- En las operaciones de desencofrado, cuando los tableros estén situados a nivel superior al trabajador, deberá protegerse éste contra las inevitables proyecciones de partículas en los ojos mediante anteojos de seguridad.

Protecciones contra los Riesgos de las Máquinas

- En caso de transporte hidráulico o neumático del hormigón, la tubería, debe ser de acople rígido, los codos de radios amplios y el arriostramiento suficiente para evitar latigazos. Las conducciones de aire comprimido deberán disponer de válvulas de seguridad.

- Los elementos móviles de las máquinas, accesibles al trabajador se protegerán o aislarán adecuadamente mediante cubiertas completas o barandas en determinados casos.
- Se delimitarán las zonas de trabajo de la cizalla y la dobladora para que las proyecciones de fragmentos de armadura en las operaciones de corte y doblado no lesionen a los trabajadores.

Normas de Actuación durante los Trabajos

- Está prohibida la permanencia o paso de personas bajo cargas suspendidas, inclusive los actuantes en la maniobra y se colocará la señal que indique: Peligro, cargas suspendidas.
- Se evitará que los materiales sobrepasen el borde superior de la plataforma.
- En el vertido de hormigón o en fases de trabajo en que se produzcan localizaciones de cargas en puntos de la estructura, se distribuirán convenientemente éstas, teniendo en cuenta la resistencia de la estructura que debe figurar en forma visible en cada planta.
- En los trabajos de desencofrado en que haya peligro de caída libre de objetos, tableros, puntales, fondos, etc., se tomarán medidas para evitar estas caídas y se adoptará la precaución complementaria de acotar las áreas que pudieran ser afectadas por las mismas.
- Los materiales procedentes del desencofrado se apilarán a distancia suficiente de las zonas de circulación y trabajo. Las puntas salientes sobre la madera se sacarán o se doblarán.
- En caso de transporte neumático o hidráulico de hormigón se protegerá su salida de la tubería con una pantalla de consistencia suficiente para evitar proyecciones. Asimismo, en la limpieza del hormigón residual de la tubería se adoptarán precauciones para evitar que la bola se dirija contra personas o cosas a las que pueda dañar.

3. ALBAÑILERIA (Mampostería, Contrapisos, Carpetas, Pisos, Solados, Zocos, Solas, Cielorrasos, Revestimientos de Muros), Paneles de Oficina (Durlock)

Riesgos más frecuentes

- Trabajos de Mampostería
- Caída de personas
- Caída de materiales
- Lesiones oculares
- Afecciones de la piel
- Golpes con objetos
- Heridas en extremidades
- Terminaciones Gruesas y Finas
- Caídas al vacío desde bordes de losa, etc.
- Caídas al mismo nivel.
- Cortes y golpes por herramientas.
- Salpicaduras de pastones o mortero a los ojos.
- Dermatitis por contacto de la piel con pastones o morteros.
- Contactos directos o indirectos con la electricidad.
- Apertura de Canaletas
- Golpes en las manos
- Proyección de partículas
- Caídas a un mismo nivel
- Solados y Acabados
- Caídas de personas a distinto y mismo nivel.
- Proyección de partículas al cortar los materiales.
- Cortes y heridas con los materiales.
- Producción de polvo al cortar o pulir las Superficies.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

- Trabajos de Mampostería

- En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias y ordenadas.
- Siempre que sea indispensable montar el andamio inmediato a un hueco de fachada o forjado, será obligatorio para los operarios utilizar el cinturón de seguridad, o alternativamente dotar el andamio de sólidas barandas.
- Mientras los elementos de madera o metálicos no están debidamente recibidos en su emplazamiento definitivo, se asegurará su estabilidad mediante cuerdas, cables, puentes o dispositivos equivalentes.
- A nivel del suelo, se acotarán las áreas de trabajo y se colocará la señal de Riesgo de caída de objetos, y en su caso las de Peligro, cargas suspendidas.

Normas de Actuación durante los Trabajos

- Debe disponerse que los andamios dispongan de la altura suficiente, para que el operario nunca trabaje por encima de la altura de los hombros.
- Siempre que se trabaje sobre andamios, cualquiera sea su altura, se emplearán estructuras armadas de bastidores móviles arriostrados.
- Todos los tablones que forman la andamiada, deberán estar sujetos a las estructuras y entre sí por ataduras, y no deben volar más de 0,20 m, en cada extremo.
- La anchura mínima de la plataforma de trabajo será de 0,60 m.
- Se prohibirá apoyar las andamiadas en tabiques o pilares recién hechos, ni en cualquier otro medio de apoyo fortuito, que no sea la estructura o caballete sólidamente construido.
- Diariamente, antes de iniciar el trabajo en los andamios se revisará su estabilidad, la sujeción de los tablones de la andamiada y escaleras de acceso, así como los cinturones de seguridad y sus puntos de enganche.
- Los andamios serán aprobados por el supervisor de la tarea y controlados por el personal de Seguridad e Higiene.

Revoques

Se enumeran los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución de los revestimientos a base de mezclas en general, de los paramentos interiores y exteriores de la obra incluyendo el enyesado de falsos techos:

- Cortes y/o golpes por uso de herramientas.
- Caídas de operarios al mismo o distinto nivel.
- Caídas de objetos.
- Lesiones oculares por proyección de partículas.
- Los derivados del uso de medios auxiliares (andamios, escaleras, etc.).
- Esfuerzos excesivos o posturas inadecuadas.
- Contacto con la energía eléctrica.

Para neutralizar los riesgos emergentes de esta actividad se deberán adoptar las siguientes medidas:

- En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias y ordenadas.
- Siempre que sea indispensable montar el andamio inmediato a un hueco de fachada o forjado, será obligatorio para los operarios utilizar el cinturón de seguridad, o alternativamente dotar el andamio de sólidas barandas.
- Mientras los elementos de madera o metálicos no están debidamente recibidos en su emplazamiento definitivo, se asegurará su estabilidad mediante cuerdas, cables, puentes o dispositivos equivalentes.
- A nivel del suelo, se acotarán las áreas de trabajo y se colocará la señal de Riesgo de caída de objetos, y en su caso las de Peligro, cargas suspendidas.
- Cuando se trabaje con hormigoneras de obra, se tendrá especial cuidado en el tendido del cable de alimentación eléctrica de la misma (previendo el tendido aéreo) y las condiciones de seguridad del operador de la hormigonera (trabajara aislado y en lugar seco).

Terminaciones Gruesas y Finales

- Se mantendrán limpias y ordenadas las superficies de tránsito y trabajo, para evitar caídas por resbalones.
- Las plataformas para trabajos en techos y similares, tendrán la superficie horizontal y cubierta de tablones, evitando, escalones y huecos que puedan dar lugar a caídas.
- No se trabajará en, bordes de losas, etc. que no tengan protección contra la caída de altura.
- Cuando se trabaje en bordes de losas, se colocarán redes verticales como protección de caída al vacío o se hará un cerramiento provisional. La baranda constará de pasamanos, listón intermedio y rodapié.
- La iluminación mediante portátiles se hará con portalámparas estancos con mango aislante y rejilla de protección de la bombilla.

Apertura de canaletas

- Se mantendrán limpias y ordenadas las superficies de tránsito y trabajo, para evitar caídas por resbalones.
- No se trabajará en bordes de losas, etc. que no tengan protección contra la caída de altura.

Solados

- En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo, limpias, ordenadas y suficientemente iluminadas.
- El izado de piezas de solado se hará en jaulas, bandejas o dispositivos similares dotados de laterales fijos o abatibles que impidan la caída durante su elevación.
- Al almacenar sobre los forjados las piezas de solado se deberá tener en cuenta la resistencia de éste.
- Cuando el local no disponga de luz natural suficiente, se le dotará de iluminación eléctrica, cuya instalación irá a más de 2 m sobre el suelo y proporcionará una intensidad mínima de 100 lux.
- Trabajos de tabiquería

- Por encima de los 2 m todo andamio debe estar provisto de baranda de 1,00 m de altura y rodapié de 0,20 m y otra intermedia 0,50 m. Asimismo el personal obrero utilizara arnés de seguridad fijado a un punto de amarre independiente de la estructura del andamio.
- El acceso a los andamios de más de 1,50 m de altura, se hará por medio de escaleras de mano provistas de apoyos antideslizantes en el suelo y su longitud deberá sobrepasar por lo menos 1 metro del nivel del andamio.

Protecciones Personales

- Será obligatorio el uso del casco, anteojos de seguridad, guantes y calzado con puntera reforzada y barbijo si fuera necesario.
- En todos los trabajos en altura en que no se disponga de protección con barandas o dispositivos equivalentes, se usará cinturón de seguridad para el que obligatoriamente se habrán previsto puntos fijos de enganche.
- Siempre que las condiciones de trabajo exijan otros elementos de protección, se dotará a los trabajadores de los mismos.

4. CARPINTERÍA

- Realizar encofrados.
- Preparar las tablas para tapar los pozos de las excavaciones.
- Apuntalar, preparar escaleras, preparar pasarelas para la circulación del personal, realizar vallados de seguridad y otras tareas generales que son útiles a la obra (mesas de trabajo, planos inclinados para vuelco de escombros, etc.).
- Riesgos inherentes a estas tareas:
- Caídas al mismo o de distinto nivel.
- Caídas de objetos y materiales.
- Proyección de partículas.
- Ruido.
- Cortes, desgarros, etc.
- Atrapamientos.

- Contactos eléctricos.
- Incendios.
- Desprendimientos de cargas.

Medidas Generales

- Se capacitará al personal en los siguientes temas:
- Normas generales de higiene y seguridad.
- Riesgo eléctrico.
- Utilización de elementos de protección personal.
- Medidas de prevención en trabajos en altura.
- Manipulación de cargas

Caídas de Objetos y Materiales

- Sobre una misma área se evitará ejecutar trabajos a distintos niveles, para evitar que eventuales caídas de objetos dañen al operario que trabaja en el plano inferior.
- El perímetro de la obra se acotará dejando zonas de acceso protegidos mediante viseras resistentes contra posibles impactos por caída de herramientas o materiales.
- La longitud de la visera en ningún caso será inferior a 2,50 metros. Para acceder al interior de la obra se utilizará siempre el paso protegido.

Cortes, Desgarros, Etc.

- En todos los elementos de madera, se quitarán a doblarán las puntas de los clavos salientes.
- Se mantendrán bien afiladas las herramientas de corte.
- No se quitarán las protecciones a los equipos de corte, por ejemplo: sierras circulares, amoladoras, etc.

Atrapamientos

- Se evitará el uso de ropa que no ajuste al cuerpo del operario, tampoco se permitirá el uso de bufandas, cadenas, relojes, pulseras, anillos, el pelo largo sin atar, etc.
- Se cubrirán todas las partes de transmisión de movimientos de las máquinas o vehículos, con una protección adecuada.

Incendios

- No se permitirá hacer fuego en la zona de trabajo.
- Se colocará como mínimo un equipo de extinción portátil para fuegos de clase ABC, por cada 200 m² de superficie en la que efectivamente se esté trabajando.

5. PINTURA

- Todos los trabajos de pintura se harán mayormente en ambientes abiertos o cuanto menos amplios y bien ventilados siendo preponderantemente del tipo látex (vehículo acuoso) los materiales a utilizar.
- Existirán trabajos más acotados en carpinterías metálicas con pinturas que serán al solvente.
- Riesgos inherentes a estas tareas:
- Caídas al mismo o de distinto nivel.
- Caídas de objetos y materiales.
- Proyección de partículas.
- Ruido.
- Contactos eléctricos.
- Incendios.
- Desprendimientos de cargas.
- Riesgos a terceros.

Medidas Generales

- Se capacitará al personal en los siguientes temas:

- Normas generales de higiene y seguridad.
- Riesgo eléctrico.
- Utilización de elementos de protección personal.
- Medidas de prevención en trabajos en altura.
- Manipulación de cargas
- Caídas de Objetos y Materiales
- Sobre una misma área se evitará ejecutar trabajos a distintos niveles, para evitar que eventuales caídas de objetos dañen al operario que trabaja en el plano inferior.
- La construcción se rodeará de una pantalla inclinada y rígida que recogerá los escombros o herramientas que puedan caer. Esta pantalla sobresaldrá de la fachada una distancia no menor de 2 metros. La misma protección se colocará sobre las propiedades adyacentes más bajas que la construcción a pintar.
- El perímetro de la obra se acotará dejando zonas de acceso protegidos mediante viseras resistentes contra posibles impactos por caída de herramientas o materiales.
- La longitud de la visera en ningún caso será inferior a 2,50 metros. Para acceder al interior de la obra se utilizará siempre el paso protegido.

Incendios

- No se permitirá hacer fuego dentro de la edificación.
- Se colocará como mínimo un equipo de extinción portátil para fuegos de clase ABC, por cada 200 m² de superficie a pintar, en la que efectivamente se esté trabajando. Otro extintor será colocado en el lugar de almacenamiento de pinturas y solventes.

Riesgos a Terceros

- Se rodeará al predio de una valla, empalizada o muro de por lo menos 2,50 metros de altura.

- En los lugares donde se dificulte el paso de peatones se colocarán a lo largo del vallado, luces rojas a un metro sobre el nivel de la acera. La distancia entre las luces no superará los 10 metros, además se colocará otra en cada esquina.

6. INSTALACIONES: instalación de incendio, instalación eléctrica, Instalación Sanitarias, Termomecánica, Electromecánica: Fotovoltaica, instalación de Ascensores

Todos los trabajos de instalaciones se harán mayormente en ambientes abiertos o cuanto menos amplios y bien ventilados

Riesgos inherentes a estas tareas:

- Caídas al mismo o de distinto nivel.
- Caídas de objetos y materiales.
- Proyección de partículas.
- Ruido.
- Contactos eléctricos.
- Incendios.
- Desprendimientos de cargas.
- Riesgos a terceros.

Medidas Generales

- Se capacitará al personal en los siguientes temas:
- Normas generales de higiene y seguridad.

Riesgo eléctrico.

- Utilización de elementos de protección personal.
- Medidas de prevención en trabajos en altura.
- Manipulación de cargas

Caídas de Objetos y Materiales

- Sobre una misma área se evitará ejecutar trabajos a distintos niveles, para evitar que eventuales caídas de objetos dañen al operario que trabaja en el plano inferior.
- La construcción se rodeará de una pantalla inclinada y rígida que recogerá los escombros o herramientas que puedan caer. Esta pantalla sobresaldrá de la fachada una distancia no menor de 2 metros. La misma protección se colocará sobre las propiedades adyacentes más bajas que la construcción a pintar.
- El perímetro de la obra se acotará dejando zonas de acceso protegidos mediante viseras resistentes contra posibles impactos por caída de herramientas o materiales.
- La longitud de la visera en ningún caso será inferior a 2,50 metros. Para acceder al interior de la obra se utilizará siempre el paso protegido.

Incendios

- No se permitirá hacer fuego dentro de la edificación.
- Se colocará como mínimo un equipo de extinción portátil para fuegos de clase ABC, por cada 200 m² de superficie a pintar, en la que efectivamente se esté trabajando. Otro extintor será colocado en el lugar de almacenamiento de pinturas y solventes.

Riesgos a Terceros

- Se rodeará al predio de una valla, empalizada o muro de por lo menos 2,50 metros de altura.
- En los lugares donde se dificulte el paso de peatones se colocarán a lo largo del vallado, luces rojas a un metro sobre el nivel de la acera. La distancia entre las luces no superará los 10 metros, además se colocará otra en cada esquina.

7. INSTALACIONES: ELECTRICA

Todos los trabajos de instalaciones se harán mayormente en ambientes abiertos o cuanto menos amplios y bien ventilados

Riesgos inherentes a estas tareas:

- Caídas al mismo o de distinto nivel.
- Caídas de objetos y materiales.
- Proyección de partículas.
- Ruido.
- Contactos eléctricos.

Incendios.

- Desprendimientos de cargas.
- Riesgos a terceros.

Medidas Generales

- Se capacitará al personal en los siguientes temas:
- Normas generales de higiene y seguridad.

Riesgo eléctrico.

- Utilización de elementos de protección personal.
- Medidas de prevención en trabajos en altura.
- Manipulación de cargas

Incendios

- No se permitirá hacer fuego dentro de la edificación.
- Se colocará como mínimo un equipo de extinción portátil para fuegos de clase ABC, por cada 200 m² de superficie a pintar, en la que efectivamente se esté trabajando. Otro extintor será colocado en el lugar de almacenamiento de pinturas y solventes.

Riesgos a Terceros

- Se rodeará al predio de una valla, empalizada o muro de por lo menos 2,50 metros de altura.

- En los lugares donde se dificulte el paso de peatones se colocarán a lo largo del vallado, luces rojas a un metro sobre el nivel de la acera. La distancia entre las luces no superará los 10 metros, además se colocará otra en cada esquina.
- Se cumplirán las normas detalladas para instalaciones eléctricas descriptas en la hoja 25

INSTALACION DE ASCENSORES

1.TIPO DE TAREAS 2. RIESGOS POTENCIALES 3. EPP

1. Distribución de Material por piso.

.2 Caída y golpes por movimiento de materiales. Señalar con baliza o carteles en todos los pisos c/leyendas "Hombres Trabajando. Lesiones en manos o dedos p/ objetos, depositados sobre el piso

3. Utilizar guantes de cuero, casco y zapatos de seguridad. En miembros superiores p/uso de herramientas manuales.

1.Armado de plataforma

2.Caida en desnivel.

3.Utilizar arnés y enganchar el cinturón a soga de vida atada a punto fijo

1.Izaje de guías de cabina y contrapeso

2.Trabajos en altura.

3.Utilizar arnés y enganchar el cinturón a soga de vida atada a punto fijo.

1.Armado de bastidor de cabina

2.Riesgo en miembro superior.

3.Uso de EPP, guantes, anteojos, zapatos de seguridad. En el uso de Herramientas seguir normas del programa de seguridad, para trabajos con tensión ver programa de seguridad.

9. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

1.- Protección de la cabeza.

1.1.- E.P.P. a utilizar:

- Casco de seguridad, este elemento deberá cumplir con la norma IRAM N° 3620/82. Se deberá respetar la fecha de renovación de los cascos, su vida útil es de 10 (diez) años. No se permitirá el uso de cascos con perforaciones, rajaduras u otros defectos.

1.2.- Cuando debe ser utilizado:

El casco es de uso personal y obligatorio para todas las personas que trabajen o se encuentren en las zonas de construcción, donde exista la posibilidad de caída de objetos.

2.- Protección facial.

2.1. E.P.P. a utilizar:

- Antiparras con cierre hermético (Norma IRAM N° 3630/64).
- Careta para soldadura eléctrica (Norma IRAM N° 3630/64).

2.2. Cuando debe ser utilizado:

- Proyección de partículas proveniente del cepillado.
- En tareas de soldadura eléctrica.

3.- Protección respiratoria.

3.1. E.P.P. a utilizar:

- Se hará uso de protección respiratoria del tipo 3M 8214 (con válvula de exhalación) para el caso de pinturas al látex o ambientes pulverulentos y tipo 8577 (con válvula de exhalación para niveles molestos de vapores orgánicos) para el caso de pinturas a base de solventes.

3.2. Cuando debe ser utilizado:

- Cuando se encuentren expuestos los trabajadores a tareas de cepillado (partículas) y cuando la dirección del viento dirija las plumas de contaminación hacia el ambiente de trabajo.

4.- Protección auditiva:

4.1. E.P.P. a utilizar:

- Se utilizará protección auditiva intraaural o externa dependiendo esto de los niveles de ruido a los que se encuentre expuesto el personal. Siempre que el ruido supere los 85 dBA.

4.2. Cuando debe ser utilizado:

- Dependerá de una medición de los niveles de ruido a los que está expuesto el personal.

5.- Protección del cuerpo:

- Para trabajos de soldadura es obligatorio el uso de Mangas, polainas y delantales de cuero.
- Para trabajos en altura es obligatorio el uso de arnés de seguridad con su correspondiente cabo de vida amarrado a un punto fijo.

6.- Protección de manos:

- Guantes de cuero. Se utilizarán en todas las tareas de soldadura, manipuleo, transporte y uso de materiales, elementos sólidos, herramientas, etc., que impliquen riesgos de lastimaduras, cortes, quemaduras.

7.- Protección de los pies:

- Botines de seguridad. Este E.P.P. será de cuero con suela de goma y puntera de acero. Su uso es obligatorio en todo momento en que se desarrollen tareas en la obra.

HERRAMIENTAS PORTÁTILES

Las herramientas reunirán las siguientes características:

- Las herramientas manuales se conservarán en perfecto estado a fin de evitar exponer al personal a riesgos innecesarios
- La unión entre los distintos elementos será firme, evitándose desprendimientos y proyección de los mismos.
- Las utilizadas para el corte se mantendrán perfectamente afiladas.
- Las herramientas de mano se utilizarán con la finalidad para la que fueron diseñadas y no para otra. (Por ejemplo el destornillador no debe usarse como cincel, etc.).
- Deben contar con protecciones adecuadas, las que no serán modificadas ni retiradas cuando ello signifique aumentar el riesgo.
- Las herramientas deben ser depositadas, antes y después de su utilización en lugares apropiados que eviten riesgos de accidentes por caída de las mismas. En su transporte se observarán similares precauciones.
- Toda falla o desperfecto que sea notado en una herramienta o equipo portátil, ya sea manual, por accionamiento eléctrico, neumático, activado por explosivos u otras fuentes de energía, debe ser informado de inmediato al responsable del sector y sacada de servicio.
- Las reparaciones en todos los casos serán efectuadas por personal competente.
- Las herramientas portátiles accionadas por energía interna deben estar protegidas, para evitar contactos y proyecciones peligrosas. Sus elementos cortantes, punzantes o lacerantes, deben estar dotados de

resguardos tales que no entorpezcan las operaciones a realizar y eviten accidentes.

- Las herramientas accionadas por gatillo, deben poseer seguros, a efectos de impedir el accionamiento accidental del mismo.
- En las herramientas neumáticas e hidráulicas, las válvulas deben cerrar automáticamente al dejar de ser presionadas. Las mangueras y sus acoplamientos deben estar firmemente fijados entre sí y deben estar provistos de cadena, retén o traba de seguridad u otros elementos que eviten el desprendimiento accidental.
- Las herramientas de percusión deben contar con grapas o retenes para impedir que los troqueles o brocas salgan despedidos accidentalmente de la máquina.
- Se debe verificar que la velocidad de rotación de las amoladoras y discos de amolar no superen las establecidas en las especificaciones técnicas de sus componentes.
- Las herramientas eléctricas, cables de alimentación y demás accesorios deben contar con protección mecánica y condiciones dieléctricas que garanticen la seguridad de los trabajadores. Deben contar además con dispositivos que corten la alimentación en forma automática, ante el cese de la acción del operador.
- El responsable de la tarea debe verificar, previo a su uso, que dichas herramientas cumplan con lo establecido en la Norma de trabajos con electricidad.
- Las máquinas de obra reunirán las condiciones de seguridad adecuadas a las tareas que deban realizar.
- Siempre que sea posible los cables de las herramientas y/o máquinas eléctricas, se suspenderán a una altura suficiente para permitir el libre paso por debajo de ellos.

- Los cables de alimentación y sus conexiones estarán en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Las herramientas de manuales a utilizar serán apropiadas para el trabajo en el cual serán empleadas. Las herramientas averiadas serán inmediatamente reparadas o retiradas de servicio.
- Cuando se utilicen herramientas eléctricas portátiles se evitará el uso de ropas sueltas, anillos, reloj y guantes.
- Todas las herramientas manuales eléctricas, preferiblemente, tendrán doble aislamiento de seguridad.
- El personal que use las herramientas conocerá las instrucciones de uso.
- Las herramientas serán revisadas periódicamente.
- Estarán acopias en el almacén de obra.
- La desconexión no se hará con un tirón brusco.
- Los trabajos con herramientas se realizarán en posición estable.
- La tensión de alimentación de las herramientas eléctricas portátiles de cualquier tipo no podrá exceder de 220 V. con relación a tierra.
- El cable de alimentación se inspeccionará siempre antes de conectarlo. De encontrarlo defectuoso se sustituirá por otro.
- Las conexiones se harán siempre por medio de enchufes normalizados, nunca con hilos pelados o empalmes provisionales.
- Nunca se debe tirar del cable para desenchufar.
- Los cables de alimentación de las herramientas eléctricas portátiles serán de tipo protegido con cubierta de material resistente que no se deteriore por roces.

Al elegir el cable que deberá alimentar una determinada herramienta, se tendrán en cuenta las siguientes características:

- Capacidad adecuada a la potencia de la herramienta.
- Aislamiento suficiente, seguro y sin deterioro.
- Flexibilidad suficiente.

- No se utilizarán bajo ningún concepto otros conductores no apropiados, ello originará una situación de peligro.
- Se evitará en lo posible emplear cables de alimentación demasiado largos o que no estén en toda su longitud a la vista del empleado que lo utilice.
- Se deberán instalar enchufes nuevos en puntos próximos para estos casos.

Todas las herramientas eléctricas manuales, durante su utilización, deberán estar protegidas. La forma de conseguir esta protección puede ser cualquiera de las que se citan a continuación:

- Puesta a tierra de las armaduras de dicha herramienta, siempre que no sean de doble aislamiento.
- Empleo de herramientas de doble aislamiento
- Empleo de bajas tensiones de alimentación (24 V.) en los locales de humedad y conductividad elevadas.
- Alimentación a través de transformadores con separación de circuitos que mantengan aislados de tensión todos los conductores del circuito de utilización.
- Utilización de disyuntores diferenciales de alta sensibilidad (30 Ma). Es de destacar que éstos ofrecen una protección muy eficaz contra incendios al limitar las eventuales fugas de energía eléctrica por defectos de aislamiento, a potencias muy bajas.
- Periódicamente se comprobará el correcto funcionamiento de las protecciones.
- En la utilización de herramientas provistas de dispositivo de puesta a tierra de los elementos metálicos accesibles, el empleado debe asegurarse de que el tercer hilo del cable de alimentación esté unido eléctricamente al borne de toma de tierra del enchufe.

- Si la herramienta no está equipada para puesta a tierra, se pueden unir eléctricamente sus elementos metálicos accesibles a la masa de los equipos o a un hilo de tierra, en el lugar de trabajo, siempre que no sea de doble aislamiento.
- Esta operación de puesta a tierra se hará siempre antes de conectar la herramienta a la red de alimentación.
- La conexión deberá hacerse con suficiente solidez, para evitar que se suelte durante el trabajo, utilizando pinzas, o enchufes que aseguren una unión eléctricamente adecuada.

Para desmontar este dispositivo accidental de puesta a tierra, deberá:

- Desconectarse primero la herramienta de la red de alimentación.
- El encargado del equipo o en su caso la persona que tenga a su cargo el personal, deberá revisar periódicamente las herramientas eléctricas (soldadores, taladros, pistolas clavadoras, etc.) para comprobar la ausencia de tensión respecto a tierra en las armaduras de las mismas, cuando se conectan a la red.
- En caso de observarse tensión en la armadura, deberá prohibirse la utilización de dicha herramienta hasta que no sea reparada con suficientes garantías y si esto no es factible, se desechará.
- No se utilizará nunca una lámpara portátil sin protección. Son muy peligrosas esencialmente en lugares húmedos.
- Tanto el mango como la cubierta del casquillo e incluso la malla que protege de los golpes la lámpara, deberán ser íntegramente aislantes.
- No deberá dejarse el soldador caliente o conectado colgado de su propio cable de alimentación; en estos casos se le colocará la caperuza correspondiente existente para tal fin.
- Al objeto de evitar posibles contactos eléctricos se usará la ropa reglamentaria, con mangas bajadas y se quitarán los adornos metálicos.

- Las herramientas eléctricas se desconectarán al término de su utilización o pausa en el trabajo. En caso de revisión o reparación es elemental su previa desconexión.
- Antes de emplear un taladro se iniciará el agujero con un punzón.

11 TRABAJOS CON ELECTRICIDAD

- Caídas al mismo o de distinto nivel.
- Caídas de objetos y materiales.
- Proyección de partículas.
- Ruido.
- Contactos eléctricos.
- Incendios.
- Desprendimientos de cargas.

Riesgos a terceros; Medidas Generales

Se capacitará al personal en los siguientes temas:

- Normas generales de higiene y seguridad.

Riesgo eléctrico.

- Utilización de elementos de protección personal.
- Medidas de prevención en trabajos en altura.
- Manipulación de cargas
- Para prevenir accidentes por contactos eléctricos, en toda la instalación eléctrica se tendrá en cuenta.
- El personal que realice trabajos en instalaciones eléctricas será capacitado sobre los riesgos y en el uso del material, herramientas y equipos de seguridad.
- Toda instalación eléctrica de obra se proyectará como permanente.
- Los cables a utilizar serán todos de doble aislación (tipo taller).

- La instalación provisoria no se realizará dejando cables colgando, deben estar empotrados o suspendidos a no menos de 2,00 metros.
- Todas las masa de las herramientas y máquinas que sean alimentadas por energía eléctrica con tensiones superiores a la de seguridad, y no posean doble aislación serán conectadas a un sistema de protección por puesta a tierra.
- Los cables de alimentación de las herramientas se mantendrán en buen estado, sin presentar abrasiones, cortes, reducción de aislación, etc.
- Cuando se empleen en áreas muy húmedas, herramientas eléctricas se utilizarán alimentadas con tensión de seguridad (24 V).
- Se adoptará además un segundo sistema de protección como por ejemplo la instalación de disyuntores diferenciales conectados a cada circuito.
- Los extremos de los conductores deberán estar dotados de las correspondientes clavijas de conexión, prohibiendo la conexión directa de los hilos desnudos en los toma-corrientes.
- Los accesos a los tableros eléctricos deberán estar en todo momento limpios y libres de obstáculos en previsión de facilitar cualquier maniobra en caso de emergencia.
- Las tapas de los tableros deberán estar señalizadas indicando el riesgo de contacto eléctrico.

12 TRABAJOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA/CARPINTERIA-HERRERIA/ESTRUCTURAS METALICAS/CUBIERTAS/INCENDIO

- Caídas al mismo o de distinto nivel.
- Caídas de objetos y materiales.
- Proyección de partículas.
- Ruido.
- Contactos eléctricos.

Incendios.

- Desprendimientos de cargas.

Riesgos a terceros.

Medidas Generales

Se capacitará al personal en los siguientes temas:

- Normas generales de higiene y seguridad.

Riesgo eléctrico.

- Utilización de elementos de protección personal.

Medidas de prevención en trabajos en altura.

- Manipulación de cargas

Generalidades:

- Antes de conectar una máquina de soldar a un toma corriente, se debe constatar que el circuito se encuentra abierto. Luego de enchufada la ficha cerrar el circuito de alimentación.
- La máquina debe poseer una correcta descarga a tierra, la que estará conectada a la ficha de alimentación permanente.
- Tanto los cables de alimentación como los de soldar, se deben mantener en forma ordenada sobre la máquina. En el momento de uso dichos cables no deben pasar por zonas calientes o mojadas.
- De ser necesario empalmar varios tramos de cable para soldar, deben utilizarse acoplos que proporcionen un contacto firme y de capacidad, por lo menos, igual a la del cable, debiéndose además mantenerlos aislados con protección adecuada.
- La aislación de los cables de alimentación eléctrica a la máquina como así también los de soldar, deben encontrarse en perfectas condiciones, siendo necesario descartar aquellos en los que los conductores se encuentren expuestos.

- Las masas del circuito de soldadura deben ser fijadas firmemente sobre la estructura donde se realizará la tarea, cuidando de colocarla lo más cerca posible del lugar a soldar y evitando hacerlo sobre instalaciones eléctricas o elementos combustibles.
- Si durante la tarea se recaliente la pinza de soldar, se debe cambiar o dejar enfriar naturalmente, no debe ser enfriada con agua.
- No tire los restos de electrodos en el piso, colóquelos en un lugar determinado, si es posible en una caja metálica, evitará accidentes por resbalones, en especial si el trabajo se realiza sobre un andamio

Elementos de protección personal:

- Máscara con arnés o pantalla de mano con visor rebatible.
- El cristal filtro no debe estar rajado y su tonalidad debe ser N° 11 o mayor.
- Delantal de cuero de descarne, con pechera de plomo, que cubra hasta las rodillas.
- Guantes de cuero de descarne de puño largo.
- Polainas de cuero de descarne.

13. MANEJO MANUAL DE CARGAS

Generalidades

- La carga y el transporte de materiales, pueden producir numerosas y dolorosas lesiones (hernias, contracturas musculares, etc.), afortunadamente, muchos de estos accidentes pueden prevenirse aplicando técnicas seguras para el movimiento de cargas.

MÉTODO CORRECTO PARA EL LEVANTAMIENTO MANUAL DE MATERIALES.

Para evitar riesgos durante el levantamiento manual de materiales, existe un método que se basa en dos principios:

- Utilización de todos los músculos de las piernas.

- Utilización del peso del cuerpo para iniciar un movimiento horizontal.
- Antes de realizar el levantamiento se debe considerar si el peso del objeto no es excesivo para que el movimiento lo realice una sola persona, examinar la carga para determinar la manera más segura y cómoda de levantarla y limpiar de obstáculos el camino que se va a recorrer.
- El secreto para evitar dolores musculares y lesiones es doblar las rodillas y mantener en línea recta la espalda.

LOS PASOS A SEGUIR PARA LEVANTAR UNA CARGA MANUALMENTE

SON:

- Separe levemente los pies.
- Acercar la carga lo más cerca posible del cuerpo.
- - Mantener la espalda recta.
- Hacer fuerza con los músculos más fuertes, los brazos y las piernas.

CUANDO LLEVE MATERIAL PESADO:

- Estime si la carga está dentro de sus posibilidades de acarreo, sino pida ayuda.
- Seleccione el recorrido más corto.
- Revíselo y elimine todo obstáculo posible.
- Sostenga la carga con la palma de la mano, no con las yemas de los dedos.
- Use guantes cuando la carga sea cortante, con aristas vivas, etc.

POSICIÓN CORRECTA DE LOS PIES

- Para iniciar el movimiento de una carga, lo primero es pararse correctamente frente a ella. Los pies deben estar lo más cerca posible del objeto y firmemente apoyados. Lo ideal es colocarlos separados levemente uno un poco más adelante que el otro.

ESPALDA RECTA

- Ahora se flexionan las piernas, agachándose frente al objeto, manteniendo la espalda lo más recta posible. Cabe aclarar que recta no quiere decir vertical, se refiere a que la espalda conserve la curvatura natural, no forzando los músculos.
- Si se dobla la espalda al hacer el esfuerzo lo que ocurre es que los músculos de la espalda realizan esfuerzos excesivos y como consecuencia las vértebras soportan fuerzas desiguales
- Al realizar el levantamiento y enderezar las piernas la espalda vuelve a su posición vertical.

BRAZOS PEGADOS AL CUERPO

- Al manipular la carga los brazos deben quedar al costado del cuerpo, extendidos. Al flexionarlos o levantar los codos se realizan esfuerzos con músculos menos fuertes y propensos a lesionarse.

AGARRE CORRECTO

- Los objetos deben agarrarse con toda la palma de la mano. Un agarre inseguro puede producir sobre esfuerzos en brazos, manos y dedos.
- Las zonas de agarre del bullo deben estar limpias, para evitar que resbale la carga o la presencia de algún elemento punzante o cortante.

EMPLEO DEL PESO DEL CUERPO

Una vez de pie el peso del cuerpo debe estar directamente sobre los pies.

Debido a la posición inicial de los pies, la extensión de las piernas producirá un movimiento del cuerpo hacia delante, perdiendo el equilibrio, compensándose con el adelantamiento del pie retrasado haciendo un movimiento similar al de comenzar a caminar.

TÉCNICAS PARA EL TRANSPORTE

- Cargue los materiales en forma simétrica, el mismo peso a cada lado del cuerpo.
- Mantenga los brazos pegados al cuerpo.

- Siempre tiene que poder ver el recorrido que va a seguir con la carga.
- No gire la cintura, cuando deba rotar hágalo con todo el cuerpo.
- Siempre que sea posible haga rodar la carga o arrástrela.
- Si utiliza un carro empuje, no tire de él.
- Manténgase derecho.
- Use ambos brazos.

14. MAQUINAS Y EQUIPOS DE OBRA: MEZCLADORA

- Nos referimos a las pequeñas hormigoneras de obra, dedicadas en general, a la fabricación de morteros.
- Riesgos más Frecuentes
- Contacto eléctrico directo o indirecto
- Atrapamientos (poleas, correas, engranajes, etc.)
- Sobreesfuerzos
- Golpes por elementos móviles
- Polvo ambiental

Normas Básicas de Seguridad

- Se situarán en zonas ventiladas, no permitiéndose su utilización sin las prendas de protección personal necesarias, guantes, botas, etc.
- Para evitar el riesgo de caída de distinto nivel no se ubicarán a menos de tres metros de los bordes de vaciados, zanjas, forjados, etc.
- Se acotará una zona alrededor de la hormigonera.
- Instalación eléctrica correctamente ejecutada y mangueras de alimentación en buen estado.
- La alimentación eléctrica se realizará de forma aérea a través de un cuadro auxiliar.

Protecciones Colectivas

- Todos los elementos metálicos de la hormigonera estarán conectados a un conductor de protección asociado a un dispositivo de corte por

intensidad de defecto (interruptor diferencial) de 30 mA o 300 mA. En este último caso la resistencia a tierra será inferior a 80 Ohmios.

- La botonera de mandos de la hormigonera eléctrica, será de accionamiento estanco.
- Proteger mediante carcasa adecuadas los órganos de transmisión, correas, engranajes.
- Estarán dotadas de freno de basculamiento del bombo para evitar los movimientos descontrolados y los sobreesfuerzos.

Protecciones Individuales

- Ropa de trabajo
- Casco
- Botas de agua
- Guantes de goma
- Barbijo

Normas de Actuación durante los Trabajos

- La limpieza interior del bombo se hará con la máquina parada.
- La operación de limpieza directa - manual se efectuará con la máquina desconectada de la red eléctrica.
- El mantenimiento se realizará por persona especializada y con la máquina desconectada de la red eléctrica.

15 TRABAJOS CON RIESGO DE CAIDA A DISTINTO NIVEL: ANDAMIOS DE OBRA

Con el fin de observar las reglamentaciones de Higiene y Seguridad vigentes, para el armado, desarmado, modificación, traslado y trabajos sobre andamios, se tendrán en cuenta los requisitos que se indican a continuación:

- El andamio será apropiado para el uso al que se destine. Los materiales utilizados estarán en buen estado y serán de resistencia adecuada a los esfuerzos que deban soportar.
- Los andamios, cualesquiera sean sus prestaciones, reunirán condiciones de estabilidad y estarán inmovilizados a fin de evitar su deslizamiento en sentido horizontal y vertical.
- La plataforma de trabajo tendrá un ancho total de 0.60 metros como mínimo y un ancho libre de obstáculos de 0.30 metros como mínimo. Contará con barandas apropiadas a un metro de altura y travesaños intermedios, que estarán fijados convenientemente.
- La continuidad de una plataforma se obtendrá por tablones empalmados a tope, unidos entre sí mediante un sistema eficaz o sobrepuertos entre sí 0.50 metros como mínimo. Los empalmes y superposiciones se realizarán sobre los apoyos.
- Los tablones de una plataforma y sus partes sobrepuertas estarán unidos entre sí, trabados y amarrados solidariamente a la estructura del andamio, sin utilizar clavos y de modo que no puedan separarse, ni deslizarse accidentalmente.
- Los tablones que forman parte de una plataforma no sobre pasarán su soporte extremo en más de 0.20 metros.
- El espacio máximo entre muro y plataforma será de 0.20 metros. Si esta distancia fuera mayor se colocará una baranda a una altura de 0.70 metros.
- Se colocarán barandas de acuerdo a lo señalado en el punto Demarcación de riesgos - Colocación de protecciones.
- Los módulos de estos andamios se arriostrarán mediante travesaños tubulares horizontales y con travesaños diagonales, con el fin de dar rigidez al conjunto y garantizar su seguridad.

- La comunicación vertical del andamio quedará resuelta mediante la utilización de las escaleras laterales que forman una sola unidad constructiva con el andamio.
- Estos andamios se montarán con las escaleras hacia la cara lateral exterior, es decir hacia la cara que no se trabaja.
- No se permitirá el apoyo de los andamios sobre suplementos formados por pilas de materiales diversos (ladrillos, piedras, etc.).
- Los módulos base apoyarán sobre superficies niveladas con el objeto de garantizar una mayor estabilidad del conjunto.
- Los andamios se arriostrarán a los paramentos verticales, anclándolos a puntos fijos del edificio, en la intersección entre montantes y largueros.
- No se trabajará sobre plataformas dispuestas sobre la coronación de los andamios, si antes no se ha cercado con barandas sólidas de un metro de altura y un listón intermedio.

16 ANDAMIOS COLGANTES

- Las vigas de soporte estarán colocadas perpendicularmente al muro y convenientemente espaciadas, de modo que correspondan a las abrazaderas de la plataforma de trabajo.
- El dispositivo superior que sirva para amarrar los cables a las vigas de soporte será colocado directamente encima de los tambores de enrollamiento de los cables, a fin de que éstos queden verticales.
- El dispositivo inferior que sostiene la plataforma de trabajo estará colocado de modo que evite los deslizamientos y sostenga todo el mecanismo.
- El largo de la plataforma de trabajo no será mayor de 8,00 metros y se mantendrá nivelada en la horizontal. Si el largo excede de 4,50 metros estará suspendida por no menos de tres series de cables de acero.

- Es obligatorio que los trabajadores lleven puestos cinturones de seguridad con cables salvavidas amarrados a un punto fijo que sea independiente de la plataforma y del sistema de suspensión.
- Se colocarán barandas de acuerdo a lo señalado en el punto Demarcación de riesgos - Colocación de protecciones.

17 ESCALERAS DE OBRA

- Las escaleras móviles se utilizarán solamente para ascenso y descenso hacia y desde los puestos de trabajo, no empleándose como puntos de apoyo para realizar trabajos.
- Las escaleras se construirán con materiales que permitan su uso en forma segura sin ocasionar accidentes por deformación, rotura o deslizamiento. Las que correspondan ofrecerán garantías de aislación eléctrica.
- Los espacios entre los peldaños serán iguales y de 0,30 metros como máximo. Los largueros de las escaleras de madera serán de una sola pieza y los peldaños estarán bien ensamblados.
- Las escaleras de madera no estarán pintadas, salvo con barniz transparente para evitar que queden ocultos posibles defectos.

18 ESCALERAS DE MANO - ESCALERAS DE DOS HOJAS

- Toda escalera de mano de una hoja usada como medio de circulación, sobrepasará en un metro el lugar más alto al que se deba acceder o prolongarse por uno de los largueros hasta la altura indicada para que sirva de pasamanos a la llegada.

En toda escalera de mano se observará:

- Que apoye sobre un plano regular firme.
- Que esté sujetada para evitar desplazamientos.
- Si no fuera posible inmovilizar la escalera en su parte superior se la fijará correctamente en la base.

- Las escaleras de mano se ubicarán de modo tal que la distancia entre su pie y la base de la estructura contra la cual se apoye, sea igual a la cuarta parte de su longitud.
- En las escaleras de dos hojas , la abertura entre hojas estará limitada por un sistema eficaz y los largueros delateros y traseros unirán en la parte superior mediante bisagras resistentes.
- Las escaleras de dos hojas se utilizarán abriendo ambos largueros y no se emplearán como caballetes para sustentar tablones o plataformas de trabajo.

19 CONSERVACIÓN Y USO DEL ARNES DE SEGURIDAD

- Asegúrese que el arnés de seguridad esté correctamente colocado, para evitar posibles lesiones internas ante una caída libre. En ningún caso ceñirlo demasiado sobre el cuerpo por que puede resultar incómodo.
- Antes de cada uso verifique que su equipo no presente señales de desgaste, daños o estiramiento inusual. Los herrajes deben estar libres de fisuras y rebabas. Deben dejar de usarse aquellos equipos que presenten alguna duda respecto de su estado, marcándolas como inutilizables.
- Debe retirarse del servicio todo sistema o componente que haya sido utilizado para detener una caída. Marcarlo como fuera de uso. Solo el fabricante, luego de haberlo inspeccionado, puede autorizar su reutilización.
- Asegúrese que el punto de anclaje del sistema esté siempre a la misma altura o por encima del punto de conexión del elemento de amarre.
- Seleccione puntos de amarre robustos. Deseche todas las estructuras de resistencia dudosa.
- Mantenga siempre un elemento de amarre sujeto a un punto fijo.
- Evite colocar el gancho de seguridad de manera que algún objeto ejerza presión sobre el seguro y pueda vencerlo.

- No conecte dos ganchos de seguridad entre sí.
- No se conecte a superficies ásperas o afiladas, evitando así desgastes y cortes que reduzcan la resistencia del equipo.
- Evitar el contacto con elementos calientes.
- Asegúrese que la hebilla de cierre regulable de la banda de cintura esté perfectamente colocada y ajustada.
- Verifique que las colas de amarre estén perfectamente conectadas al arnés.
- Asegúrese que las bandas que conforman el arnés estén colocadas sin torceduras.
- Para lavar el equipo utilice solamente agua y jabón, no detergentes ni lavandina porque puede deteriorar los tejidos y costuras.
- Para almacenarlos hacerlos en lugares frescos y secos, lejos de fuentes de calor y de ambientes de extrema humedad.
- Recuerde que el mejor equipo de seguridad no lo protegerá si no es usado correctamente.

20. MONTACARGAS

RIESGOS POTENCIALES EMERGENTES

- Caídas de personas a distintos nivel.
- Esfuerzos excesivos al levantar, cargar o empujar cuerpos.

PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Casco de seguridad.
- Guante de Seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Arnés de seguridad.
- Los huecos de los montacargas se deben proteger por medio de mallas, rejas o tabiques, de modo tal que imposibilite la caída de personas y objetos. El montaje y desmontaje de montacargas debe ser efectuado por

personal con adecuada capacitación, provisto de cinturones y demás elementos de seguridad, bajo la supervisión del responsable de la tarea.

- Los puntos de accesos a los montacargas deben estar provistos de puertas resistentes u otras protecciones análogas. La protección del recinto debe tener una altura mínima de 2 m. por encima del suelo, rellano o cualquier otro lugar en el que se haya previsto su acceso.
- La estructura y sus soportes deben tener suficiente resistencia para sostener la carga máxima prevista y el peso muerto del montacargas, con un coeficiente de seguridad de CINCO (5) como mínimo. Deben preverse una cubierta fijada en forma segura a los laterales del conducto del nivel más alto al que acceda el montacargas.
- Las torres de los montacargas exteriores deben levantarse sobre bases firmes y convenientemente arriostradas.
- Todo cable que se utilice en carriles aéreos, funiculares, ascensores y montacargas se deben considerar de uso específico y ajustarse a factores de seguridad en función de la velocidad de desplazamiento y condiciones de uso.

21. GRUAS

RIESGOS POTENCIALES EMERGENTES

- Caídas de personas a distintos nivel.
- Caída de objetos.

PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Protección ocular
- Arnés de seguridad provisto de lazo con T4
- La misma será operada por personal capacitado y con carnet de gruista

- Las grúas y equipos equivalentes deben poseer como mínimo en servicio los dispositivos y enclavamientos originales más aquellos que se agreguen a fin de posibilitar la detención de todos los movimientos en forma segura y el accionamiento de los límites de carrera de izado y traslación.
- Cuando la grúa requiriera el uso de estabilizadores de apoyo, no debe operar en carga hasta que los mismos estén posicionados sobre bases firmes que eviten el vuelco de la grúa. Igual criterio de precaución se debe aplicar cuando el equipo este ubicado sobre neumáticos, en cuyo caso será necesario que estén calzados para evitar desplazamientos accidentales.
- Los armazones de los carros y los extremos del puente en las grúas móviles deben estar provistos de topes o ménsulas de seguridad para limitar la caída del carro o puente en el caso de rotura de una rueda o eje.

22 PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Conceptos básicos:

- Principio de incendio: Es un fuego que recién se inicia y puede ser extinguido.
- Incendio: Es un gran fuego que se expande, desde su punto de origen, sin control. En este caso, se debe evacuar el lugar inmediatamente.

¿Qué es el fuego?

- Es un proceso de combustión que emite calor y luz.
- Para que se produzca el fuego, deben coincidir tres factores a saber:
- Oxígeno.
- Combustible.
- Calor.

Como evitar un incendio:

Se debe:

- Mantener en orden el lugar de trabajo, no acumulando desperdicios.
- Mantener los líquidos inflamables debidamente almacenados en envases cerrados.
- Respetar las prohibiciones de fumar. En donde esté permitido, apague bien los fósforos y colillas de cigarrillos.
- Utilizar líquidos inflamables en áreas bien ventiladas y lejos de llamas o cualquier otra fuente de calor.
- Asegurar el buen mantenimiento de las instalaciones eléctricas y de gas.
- No sobrecargar una misma boca de electricidad, ya que puede ocasionar un corto circuito.
- Ventilar el área donde se hayan acumulado vapores o gases inflamables, interrumpiendo la emanación.

Prácticas seguras para prevenir incendios son:

- El descarte de trapos embebidos en pinturas, solventes u otros líquidos combustibles debe hacerse en los contenedores metálicos para residuos. Deben eliminarse tales trapos de la zona de trabajo al finalizar cada turno.
- Desconecte el motor del vehículo (automóvil, camioneta, grúa, etc.) cuando proceda a cargar combustible.
- También deberá desconectarse la radio.
- La reposición de combustible no debe hacerse si hay fuentes de ignición próximas.
- Tenga buenas prácticas de ordenamiento y limpieza.
- Todas las áreas deben estar libres de desperdicios.
- Limpie inmediatamente cualquier derrame.
- Conozca la ubicación y como usar los medios de extinción de fuegos en el área en que trabaja.
- Conozca cuales son y dónde se encuentran los medios de aviso de fuego y pedido de auxilio del área en que trabaja.

- Nunca deben bloquearse los caminos, accesos a equipos contra el fuego o rutas de escape.
- No maltrate o use indebidamente los equipos de lucha contra el fuego.
- Si usa extintor, notifíquelo inmediatamente para que sin demora sea recargado.

COMO ACTUAR FRENTE AL FUEGO

Nunca combata el fuego si:

- No cuenta con los equipos adecuados.
- El fuego se esparce más allá de donde comenzó
- No puede combatirlo de espaldas a una salida de emergencia.

PIDA AYUDA A LOS BOMBEROS

Principio de incendio- Ante un principio de incendio usted debe:

- Dar la alarma.
- Conservar la calma.
- Cortar el suministro de corriente eléctrica y gas.
- Buscar el extintor más cercano.
- Utilizarlo con cuidado.

Clasificación del fuego

Fuegos clase "A"

Son los que se desarrollan sobre materiales sólidos (madera, papel, fibras textiles, etc.). Para extinguirlos deben usarse extintores CLASE A, a base de agua, espuma, actúan por enfriamiento y polvo químico triclase que extingue las llamas y retarda el reencendido.

En los matafuegos se identifica con un triángulo verde con la letra "A" en el interior.

Fuegos clase "B"

Son los que se desarrollan sobre líquidos inflamables (aceites, naftas, solventes, etc.). Para extinguirlos deben utilizarse extintores CLASE B, a base de polvo químico, espuma o dióxido de carbono. Actúan por inhibición química de la llama y sofocación.

Los matafuegos están identificados con un cuadrado rojo con la letra "B" en su interior. No utilice agua.

Fuegos clase "C"

Son los que se desarrollan sobre instalaciones eléctricas energizadas (motores, tableros eléctricos, electrodomésticos, etc.). Para extinguirlos deben utilizarse extintores CLASE C a base de polvo químico seco o dióxido de carbono. Actúan por inhibición química de la llama y sofocación.

Los matafuegos están identificados con un circulo azul con la letra "C" en su interior. NUNCA USE AGUA, puede causar electrocución.

Fuegos clase D

Son los que se desarrollan sobre metales combustibles (magnesio, sodio, polvo de aluminio, viruta de acero, etc.). Para extinguirlos deben utilizarse extintores CLASE D con sustancias especiales. Los equipos extintores se identifican con una estrella amarilla con la letra "D" en su interior

COMO USAR EL EXTINTOR

- Identifique el extintor adecuado a la clase de fuego que se genere.
- Trasládelo al lugar del hecho.
- Quítele el precinto y el seguro.
- Acciónelo dirigiendo el chorro en zig-zag a la base de las llamas.
- Si el fuego se propaga verticalmente comience la extinción de abajo y luego con suave movimiento ascendente.
- Siempre actúe con el viento en la espalda.

- Si tiene dos extintores utilice los dos a la vez, uno dirigido a la base del fuego y el otro a la zona superior.

SI LA SALIDA SE VE AMENAZADA ABANDONE EL ÁREA.

- Los extintores deben utilizarse únicamente sobre fuegos recién iniciados. En ningún caso omita solicitar la concurrencia del personal de bomberos

23 OBLIGACIONES DEL PERSONAL

- Cumplir con las normas de prevención y reglas de Higiene y Seguridad que se establezcan y con las obligaciones de uso, conservación y cuidado de los elementos de protección personal.
- Cuidar los avisos y carteles que indiquen medidas de Higiene y Seguridad y cumplir con sus indicaciones.
- Recibir información y formación respecto de los riesgos para su salud y seguridad, particularmente en relación con las tareas generales de la obra y específicas de su puesto de trabajo.
- Realizarse los exámenes médicos preventivos y cumplir con las prescripciones e indicaciones que a tal efecto se le formulen.
- Participar y colaborar en los programas de capacitación en materia de Higiene y Seguridad y asistir a los cursos que se dicten.
- Comunicar al capataz cualquier anormalidad que pueda significar un riesgo para su salud y seguridad.
- Utilizar las herramientas y equipos de trabajo conforme a los requisitos o normas de seguridad correspondientes.
- No se permitirá introducir y/o consumir bebidas alcohólicas y/o estimulantes de cualquier tipo en las áreas de trabajo. No se permitirá desarrollar tareas a una persona en estado de ebriedad, la misma deberá abandonar el lugar de trabajo inmediatamente.

MEDIDAS DE PREVENCION

- Es propósito de éstas, asegurar que en todas las áreas de trabajo, las tareas se cumplan de acuerdo con las prácticas de seguridad correspondientes.
- No se pretende incluir los detalles particulares que puedan presentarse en cada trabajo, pero sí se pretende fijar pautas que minimicen y limiten las prácticas y condiciones inseguras, para que no causen peligros a los trabajadores de la obra o a terceros.
- A los fines de aislar, corregir, minimizar o disminuir los riesgos en las distintas etapas de obra y preservar de este modo la integridad y salud de los trabajadores, el comitente, contratista y subcontratista adoptarán y pondrán en práctica todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes sobre Higiene y Seguridad en el trabajo.

24 ORDEN Y LIMPIEZA

- Se deberá acceder a las zonas de trabajo siempre de forma segura, tratando de reducir al mínimo las molestias o inconvenientes en las tareas ajena a la obra.
- En el obrador se observarán normas de orden y limpieza, para lo cual los subcontratistas instruirán a su personal en forma permanente.
- Las zonas de trabajo serán limpiadas de escombros regularmente para evitar acumulaciones innecesarias. Los escombros y cascotes se evacuarán mediante volquetes.
- Los plásticos, cartones, bolsas y flejes provenientes de los diversos empaquetados, se recogerán para su eliminación posterior.
- Se mantendrán libres los pasos o caminos de intercomunicación interna a los fines de reducir los peligros de tropiezos y caídas.
- En todo momento se dejará libre el espacio necesario para la circulación del personal en casos de emergencia.

- Al terminar las tareas diarias se dejarán las zonas de trabajo libres de materiales y obstáculos que impidan el tránsito de personas y puedan originar accidentes

FUNCIÓN DEL ASESOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EXTERNO

El suscripto en su calidad de Asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo externo, deja expresa constancia, a fin de evitar confusiones, que es un profesional independiente y que no forma parte de la Empresa, sin continuidad laboral, prestando labores profesionales de asesoramiento externo en Higiene y Seguridad en el Trabajo para la empresa que lo requiera, en un domicilio determinado, lo cual no requiere decir, ser el Asesor de la Empresa en forma integral, o para todas las obras.

Se deja constancia que el asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo externo por su incumbencia profesional, no participa en el proyecto, ni en los cálculos de suelo, estructuras ni instalaciones, tampoco compra ni distribuye materiales, herramientas, mercadería, ni elementos de protección personal, tampoco desarma, repara o controla internamente, máquinas herramientas y equipos, no verifica instalaciones de ningún tipo, ni hace control de calidad, tampoco selecciona, ni categoriza personal, ni hace asignaciones de tareas.

El Asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo externo tiene funciones consultivas y no ejecutivas, siendo éstas últimas, incumbencias del Responsable de la Tarea, léase Director de obra, Constructor, Representante Técnico, Jefe de Obra, Supervisor, Encargado, Capataz y Operario.

Algunos artículos de los cuales surgen estas diferentes incumbencias donde queda establecido que el responsable de la tarea NO ES EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, son entre otros 43, 50, 64, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 139, 142, 143, 148, 181, 198, 202, 208, 231, 317, 341, 363 del Dec. 911/96.

Es de hacer notar que también se confunden las responsabilidades del asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo, con la de Director de Obra, establecidas en el Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, ítem 63 Código de la edificación de la Ciudad de Buenos Aires, Sección 1 – Generalidades Título 1.1.2 y Sección 2 de la administración - Título 2.5.8 (Bol. Munic. 668 8/4/99 Pág. 11.231).

En 1.1.2 indica que el contralor y policía de las construcciones se logra con la obligatoriedad de mantener al frente de cada obra un profesional, quien es el encargado de velar por el cumplimiento de todas las disposiciones de carácter técnico que constituyen dicho Código.

En 2.5.8 sobre la responsabilidad de profesionales y Empresas del mismo Código dice:

a.- El Director Técnico o Director de Obra es responsable del fiel cumplimiento de las obligaciones en vigor hasta la presentación de la Declaración Jurada de Finalización de las Obras de Edificación o de Obras de Edificación no concluidas y la habilitación final de las instalaciones, en un todo de acuerdo con lo señalado en "Alcances del Código de Edificación".

El Director Técnico o Director de Obra es el representante del comitente ante la Municipalidad.

b.- El constructor y el instalador tienen las mismas responsabilidades específicas para el Director Técnico o Director de Obra sin disminuir las de éste.

c.- La Empresa y su responsable Técnico tiene conjuntamente las mismas responsabilidades que las establecidas en el inciso b de este artículo.

El Representante Técnico corresponde a la constructora.

d.- El proyectista, el calculista, y el ejecutor de la estructura son los únicos responsables de la parte de la obra de su incumbencia, salvo el Director de Obra

que comparte esta responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el inciso a de este artículo.

Estas diferentes incumbencias externas y consultivas para el asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo y ejecutivas para el Director de Obra, jefe de obra, capataz, operario, todos estos responsables de la tarea a ejecutar, se encuentran precisadas en la Legislación que regulan cada actividad.

Es de hacer notar que la tarea de asesor es consultiva que implica una obligación de medios, consistentes en poner sus conocimientos para tratar de obtener un resultado, de acuerdo a lo indicado en el Art. 18 del Dec. 911/96.

Para el caso de Director de Obra, jefe de obra, capataz, operario, todos estos responsables de la tarea a ejecutar, tienen obligaciones de resultados.

TAREAS DEL ASESOR EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EXTERNO

Los instrumentos previstos por la normativa para el efectivo cumplimiento de las reglas en Higiene y Seguridad en el Trabajo son los siguientes:

- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587
- Decreto N° 911/96 B.O. N° 28457 del 14-08-96
- Resolución N° 231/96 B.O. N° 28531 del 27-11-96
- Resolución N° 51/97 B.O. N° 28691 del 21-07-97
- Resolución N° 35/98 B.O. N° 28872 del 06-04-98
- Resolución N° 319/99 B.O. N° 29230 del 15-09-99

Dadas estas características, lo estricto de las normas previstas señaladas en los estatutos (Programa de Seguridad y Legajo Técnico) no se realiza una fiscalización de la obra mediante presencia CONTINUA del asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Esta continuidad en la verificación del desarrollo de la obra está asignada al RESPONSABLE DE LA TAREA, léase Director de obra, jefe de obra, capataz, operarios, quienes ejecutan los trabajos.

Si las normas de prevención que se encuentren en el Programa de Seguridad y Legajo Técnico, NO SE TOMAN EN CUENTA POR EL PERSONAL DESTINADO A LA OBRA cuando no se encuentra presente el asesor de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y, como consecuencia de ello el acontecimiento señalado a priori como potencialmente riesgoso se produce, queda fuera de la órbita de responsabilidad del asesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo, atento la inexistencia de nexo de causalidad entre dicho evento dañoso y la función consultiva llevada a cabo por éste.

Es por ello que escapa al ámbito de responsabilidad de un asesor de Higiene y Seguridad en el Trabajo, si quien debía cumplir y/o hacer cumplir lo señalado por éste, hace caso omiso a lo oportunamente indicado, ya que adoptar dicho criterio podríamos afirmar verbigracia "QUE SE PUEDE RESPONSABILIZAR A UN MEDICO POR UN MEDICAMENO RECETADO Y NO TOMADO POR UN PACIENTE".

Anexo 5- Código de Conducta -Afluencia de Mano de Obra

Desde la alta dirección de Bricons S. A. creemos que el desarrollo de nuestra actividad debe realizarse de forma responsable y ética, respetando las necesidades de la sociedad, en especial los vecinos y vecinas del Barrio 31

donde desarrollamos nuestras actividades. Los distintos actores sociales con quienes nos relacionamos esperan de nosotros que hagamos lo correcto.

Por lo tanto, hemos elaborado nuestro Código de Conducta y estamos circulando una copia para su atenta lectura y posterior devolución con la firma respectiva. Cada empleado de la empresa acepta la obligación de asegurar que esos principios de conducta sean cuidadosamente observados. La estricta adherencia a estos principios será esencial ya sea que estemos tratando con clientes, proveedores, accionistas o compañeros de trabajo.

Nuestro Código de Conducta expresa claramente las expectativas de la empresa como empleador y proporciona directrices prácticas para ser implementadas y atendidas por todo el personal. Cada uno de los empleados de la empresa puede marcar una diferencia fomentando el diálogo bidireccional y desempeñando un papel activo. Bricons está convencida de que la integridad es y seguirá siendo la base del éxito y de la sostenibilidad de nuestras actividades. Cualquier vulneración de la integridad podría hacernos perder nuestra capacidad para operar.

Los siguientes Códigos de Conducta fueron desarrollados para el Proyecto “*Polo Educativo María Elena Walsh*” (el Proyecto), adaptado de los Códigos de Conducta desarrollados por las Naciones Unidas. Se presentan tres códigos: uno para la empresa contratante, uno para gerentes firmes y uno para trabajadores individuales.

Directores

“Bricons S.A.”

I. CÓDIGO DE CONDUCTA - PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROTECCIÓN DEL NIÑO

Bricons está obligada a crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI), y donde la inaceptabilidad de la violencia de género y las acciones contra los niños se comuniquen claramente

a todos los involucrados en el Proyecto. Con el fin de prevenir la violencia de género y la EI, los siguientes principios básicos y normas mínimas de comportamiento se aplicarán a todos los empleados sin excepción:

La VDG y/o EI constituye actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones y/o despido. Todas las formas de violencia por motivos de género y EI, incluida la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI, son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, en el entorno del sitio de trabajo o en los obradores de trabajadores. Bricons efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina.

1. Trate a mujeres, niñas, niños (personas menores de 18) y hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
2. No use lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños y hombres que sea inapropiado, hostigador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
3. La actividad sexual con niñas y/o niños menores de 18 años, incluso a través de medios digitales, está prohibida. No podrá utilizarse como defensa la creencia equivocada respecto a la edad de una niña o niño, o el consentimiento de la niña o el niño.
4. Se prohíben los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
5. Se prohíben las interacciones sexuales entre los empleados de Bricons (o subcontratistas) con miembros de la población que rodea el lugar de trabajo que no hayan sido acordadas con total consentimiento por todas

las partes involucradas en el acto sexual (ver definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención / promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.

6. Se recomienda encarecidamente a todo el personal, consultores y subcontratistas que denuncien casos de violencia de género presunta o real y / El por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma empresa contratante o no. Los informes deben hacerse de acuerdo con los procedimientos estándar de información.
7. Todos los empleados asociados al Proyecto deben asistir a un curso de capacitación inicial (inducción) antes de comenzar a trabajar en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con el Código de Conducta de VDG y El.
8. Todos los empleados deben asistir a un curso de capacitación obligatoria trimestral durante la vigencia del contrato a partir de la primera capacitación de inducción previa al inicio del trabajo para reforzar la comprensión del Código de Conducta institucional para la prevención de VDG y El.
9. Se requerirá que todos los empleados firmen un Código de Conducta individual que confirme su acuerdo para apoyar las actividades de prevención de VDG y El.

Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a la violencia de género y al El. Entiendo que cualquier acción incompatible con este Código de Conducta o la

falta de acción exigida por este Código de conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

PARA LA COMPAÑÍA

Firmado por _____

Título: _____

Fecha: _____

II. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCION ENFOCADO EN VIOLENCIA GÉNERO Y PROTECCIÓN DE MENORES

Los gerentes, directores y jefes de obra en todos los niveles tienen responsabilidades especiales para crear y mantener un entorno que evite la violencia de género (VDG) y la explotación infantil (EI). Necesitan apoyar y promover la implementación de los Códigos de Conducta de la Compañía. Para ello, deben cumplir con los Códigos de Conducta del Gerente y también firmar los Códigos de Conducta Individuales. Esto los compromete a apoyar y desarrollar sistemas que faciliten la implementación de este plan de acción y mantener un entorno de trabajo libre de VDG y de EI. Estas responsabilidades incluyen, pero no se limitan a:

Movilización

1. Establecer un Equipo de Cumplimiento de acciones para la prevención de VDG y EI (ECVE) del personal del contratista para redactar un Plan de Acción que implementará los Códigos de Conducta para la prevención de VDG y EI.
2. Redactar un plan de acción que incluya, como mínimo, el Procedimiento de notificación estándar para informar los problemas de VDG y EI a través del Mecanismo de Respuesta a los Agravios (MRA) del Proyecto:
3. Medidas de rendición de cuentas para proteger la confidencialidad de todos los involucrados; y,
4. Protocolo de respuesta aplicable a los sobrevivientes / perpetradores de VDG.
5. Coordinar y monitorear el desarrollo del Plan de Acción y presentarlo para su revisión a los equipos de salvaguardas de la SECISyU, así como también al Banco Mundial.
6. Actualizar el Plan de Acción para reflejar los comentarios y garantizar que el Plan de Acción se lleve a cabo en su totalidad.

7. Proporcionar recursos apropiados y oportunidades de capacitación para la creación de capacidades para que los miembros del ECVE tengan confianza en el desempeño de sus funciones. La participación en el ECVE será reconocida en el ámbito de trabajo del empleado y las evaluaciones de desempeño.
8. Llevar a cabo reuniones trimestrales de actualización con el ECVE para discutir formas de fortalecer los recursos para la prevención de VDG y EI para empleados y miembros de la comunidad. Toda acción vinculada a los vecinos y vecinas del Barrio 31 se realizará en todos los casos en articulación con la SECISyU, bajo su validación previa.
9. De acuerdo con las leyes aplicables y según sus mejores capacidades, evitar que los perpetradores de explotación y abuso sexual sean contratados, contratados de nuevo o desplegados. Usar para ello antecedentes y verificaciones criminales de referencia para todos los empleados.
10. Asegurar que al celebrar subcontratos, estos subcontratos a) incorporen este Código de conducta como un archivo adjunto; b) incluir el lenguaje apropiado que requiera que tales entidades contratantes e individuos, y sus empleados y voluntarios cumplan con este Código de Conducta; y c) declarar expresamente que la falla de esas entidades o individuos, según corresponda, para tomar medidas preventivas contra la VDG y la EI, para investigar alegatos de los mismos, o para tomar medidas correctivas cuando haya ocurrido VDG y / o EI, constituirá motivo de sanciones y penalidades, incluyendo la terminación del contrato, cuando corresponda.

Capacitación

- Se requiere que todos los gerentes asistan a un curso de capacitación de gerentes de admisión antes de comenzar el trabajo en el sitio para asegurarse de que estén familiarizados con sus roles y responsabilidades en la defensa de los Códigos de Conducta para la prevención de la VDG

y la EI. Esta capacitación será independiente del curso de capacitación inicial requerido para todos los empleados y proporcionará a los gerentes la comprensión necesaria y el apoyo técnico necesarios para comenzar a desarrollar el Plan de Acción para la prevención de la VDG y la EI.

- Proporcionar tiempo durante las horas de trabajo para garantizar que los reportes directos asistan a la capacitación obligatoria de prevención de VDG y EI de inducción que se requiere de todos los empleados antes de comenzar el trabajo en el sitio.
- Asegurar que los responsables asistan al curso mensual de actualización obligatorio que se requiere de todos los empleados para combatir el aumento del riesgo de VDG y EI durante las obras civiles.
- Los gerentes deberán asistir y brindar soporte con los cursos de capacitación mensuales para todos los empleados. Los gerentes deberán presentar las capacitaciones y anunciar las autoevaluaciones.
- Reunir encuestas de satisfacción para evaluar las experiencias de capacitación y proporcionar consejos para mejorar la efectividad de la capacitación.

Prevención

- Entregar a todos los gerentes y empleados una declaración clara por escrito de los requisitos de la compañía con respecto a la prevención de VDG y EI además de la capacitación.
- Los gerentes deben explicar verbalmente y por escrito la compañía y los códigos de conducta individuales a todos los empleados.
- Todos los gerentes y empleados deben firmar el "Código de Conducta individual para la prevención de la VDG y la EI", que incluya el reconocimiento de que han leído y están de acuerdo con el mismo.

- Para garantizar la máxima efectividad de los Códigos de Conducta, los gerentes exhibirán de manera prominente los Códigos de Conducta Individuales y de la Empresa a la vista de las áreas públicas del espacio de trabajo. Ejemplos de áreas incluyen áreas de espera, descanso y vestíbulo de sitios, áreas de comedor, etc.
- Los gerentes deberán proporcionar apoyo y recursos al ECVI para crear y disseminar las iniciativas internas de sensibilización a través de la estrategia de concientización bajo el Plan de Acción.

Respuesta

1. Se requerirá que los gerentes proporcionen aportes, decisiones finales y firmen los Procedimientos de notificación estándar y el Protocolo de respuesta desarrollado por ECVI como parte del Plan de Acción.
2. Una vez firmados, los gerentes mantendrán las Medidas de Responsabilidad establecidas en el Plan de Acción para mantener la confidencialidad de todos los empleados que informan o (supuestamente) perpetran incidentes de VDG y EI (a menos que se requiera una violación de la confidencialidad para proteger a personas o propiedades de daños graves o cuando lo exija la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la República Argentina).
3. Si un gerente desarrolla inquietudes o sospechas con respecto a cualquier forma de VDG o EI por uno de sus empleados, o por un empleado que trabaja para otro contratista en el mismo sitio de trabajo, se le recomienda encarecidamente que informe el caso utilizando el mecanismo de informe que corresponda.
4. Una vez que se ha determinado una sanción, se espera que el (los) gerente (es) responsable (s) sean personalmente responsables de garantizar que la medida se aplique efectivamente, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de la fecha en que se tomó la decisión.

5. Los gerentes que no cumplan con dicha disposición pueden a su vez estar sujetos a medidas disciplinarias, a ser determinadas por el representante de Bricons, el Director Gerente o el gerente equivalente de más alto rango. Esas medidas pueden incluir:

- I. Advertencia informal
- II. Advertencia formal
- III. Entrenamiento adicional
- IV. Pérdida de hasta el salario de una semana
- V. Suspensión de empleo (sin sueldo), por un período mínimo de 1 mes hasta un máximo de 6 meses
- VI. Terminación del empleo.

En última instancia, la falta de respuesta efectiva a los casos de violencia por parte del Representante de Bricons pueden proporcionar motivos para acciones legales por parte de las autoridades.

Por la presente reconozco que he leído el Código de Conducta anterior, acepto cumplir con los estándares contenidos en él y entiendo mis roles y responsabilidades para prevenir y responder ante VDG y EI. Entiendo que cualquier acción inconsistente con este Código de Conducta o la falta de acción exigida por este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria.

PARA EL EMPLEADOR

Firmado por _____

Título: _____

Fecha: _____

III. VIOLENCIA INDIVIDUAL DE GÉNERO Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN INFANTIL

Yo, _____, reconozco que es importante prevenir la violencia de género (VDG) y el abuso / explotación infantil (EI). Las actividades de VDG o EI constituyen actos de mala conducta grave y, por lo tanto, son motivo de sanciones, multas o cese de empleo. Todas las formas de VDG o EI son inaceptables, ya sea en el sitio de trabajo, el entorno del sitio de trabajo o en los obradores. Bricons efectuará el análisis del caso y establecerá las medidas que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos como en la República Argentina

Acepto que mientras trabajo en el Proyecto “POLO EDUCATIVO MARIA ELENA WALSH”, voy a:

- Consentir para la verificación de mis antecedentes policiales.
- Tratar a las mujeres, las niñas, los niños (personas menores de 18) y los hombres con respeto independientemente de su raza, color, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional, étnico o social, propiedad, discapacidad, nacimiento u otro estado.
- No usar lenguaje o comportamiento hacia mujeres, niñas, niños u hombres que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, denigrante o culturalmente inapropiado.
- No participar en actividades sexuales con niñas y/o niños, incluido la intención de establecer vínculos con menores a través de favores, regalos o vínculos virtuales con el objetivo de obtener favores sexuales u otras formas de EI. arreglo personal o medios digitales. Al respecto, entiendo que la creencia equivocada con respecto a la edad de un niño y el consentimiento del niño no es válido como defensa.

- No participar en favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación.
- No tener interacciones sexuales con miembros de la comunidad que rodean el lugar de trabajo y los obradores que no están de acuerdo con el consentimiento total de todas las partes involucradas en el acto sexual (en base a la definición de consentimiento anterior). Esto incluye relaciones que implican la retención o la promesa de una prestación real de beneficios (monetarios o no monetarios) a miembros de la comunidad a cambio de sexo; dicha actividad sexual se considera "no consentida" dentro del alcance de este Código.
- Asistir y participar activamente en cursos de capacitación relacionados con VIH / SIDA, prevención de VDG y EI, según lo solicite mi empleador.
- Informar a través del supervisor o jefe de obra acerca de violencia de género presunta o real y / o EI por un compañero de trabajo, ya sea en mi compañía o no, o cualquier violación de este código de conducta.

Con respecto a los niños menores de 18 años:

- Siempre que sea posible, aseguraré que haya otro adulto presente cuando trabaje cerca de niños.
- No invitaré a niños no acompañados a mi casa, a menos que corran un riesgo inmediato de lesión o en un peligro.
- No utilizaré computadora, celular o cámaras de video/foto digital de manera inapropiada, y nunca para explotar o acosar a niños o acceder a pornografía infantil a través de cualquier medio (ver también "Uso de imágenes de niños" para fines relacionados con el trabajo").
- Me abstendré del castigo físico o la disciplina a los niños.
- Me abstendré de contratar niños para el trabajo doméstico o de otro tipo que no sea apropiado dada su edad o desarrollo etapa, que interfiere con

su tiempo disponible para la educación y actividades recreativas, o lo que los pone en riesgo significativo de lesión.

- Cumpliré con toda la legislación local relevante, incluidas las leyes laborales en relación con el trabajo infantil.

Uso de imágenes de niños para fines relacionados con el trabajo.

Respecto del uso de imágenes de niñas y niños para fines relacionados con el trabajo, debo:

- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, evaluar e intentar cumplir con la legislación vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la República Argentina, y con las tradiciones o restricciones locales para reproducir imágenes personales.
- Antes de fotografiar o filmar a una niña o un niño, obtener el consentimiento informado de la niña o el niño y uno de sus padres o tutores. Como parte de esto, debo explicar cómo se usará la fotografía o la película.
- Asegurar que las fotografías, películas, videos y DVD presenten a los niños de una manera digna y respetuosa y no de una manera vulnerable o sumisa. Los niños deben vestirse adecuadamente y no en poses que podrían verse como sexualmente sugerentes. Asegurar que las imágenes sean representaciones honestas del contexto y los hechos.
- Asegurar que las etiquetas de los archivos no revelen información de identificación sobre una niña o un niño al enviar imágenes electrónicamente.

Entiendo que es mi responsabilidad usar el sentido común y evitar acciones o comportamientos que puedan interpretarse como VDG o EI o incumplen este código de conducta. Por la presente reconozco que he leído el Código anterior de Conducta, acordar cumplir con los estándares contenidos en el mismo y

comprender mis roles y responsabilidades para prevenir y responder a VDG y El. Entiendo que cualquier acción que sea inconsistente con este Código de Conducta o la falta de tomar medidas ordenadas por este Código de Conducta puede dar como resultado una acción disciplinaria y puede afectar mi continuo empleo.

Firmado por _____

Título: _____

Fecha: _____

Anexo 6 Informe Final Ambiental y Social (IFAS)

Proyecto de Transformación Urbana del AMBA Componente 1: Integración Social y Urbana de las Villas de la CABA Programa Barrio 31	
INFORME FINAL AMBIENTAL Y SOCIAL (IFAS)	
Denominación del Sub-proyecto:	
Clasificación del Sub-proyecto:	
Completó el Informe (organismo, nombre y firma):	
Fecha del Informe	
1. Supervisión Final/Auditoría realizada	
Fecha de Visita:	
Participantes por (responsables):	
2. Antecedentes	
<i>Resultados relevantes de la supervisión realizada a lo largo de la ejecución del Sub-proyecto, tener en cuenta los ISASc confeccionados</i>	
3. Cumplimiento de las condiciones contractuales	
a.	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
... _____	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
n.	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
4. Aspectos revisados/auditados	
Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGASC Áreas o sectores inspeccionados Procedimientos y registros revisados Evaluación final de la ejecución Presupuesto de gestión ambiental y social final ejecutado	
5. Conclusiones	

Anexo 7- Fluograma Plan de Contingencia

